



# INFORME ANUAL DE SEGURIDAD NACIONAL

# 2014



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

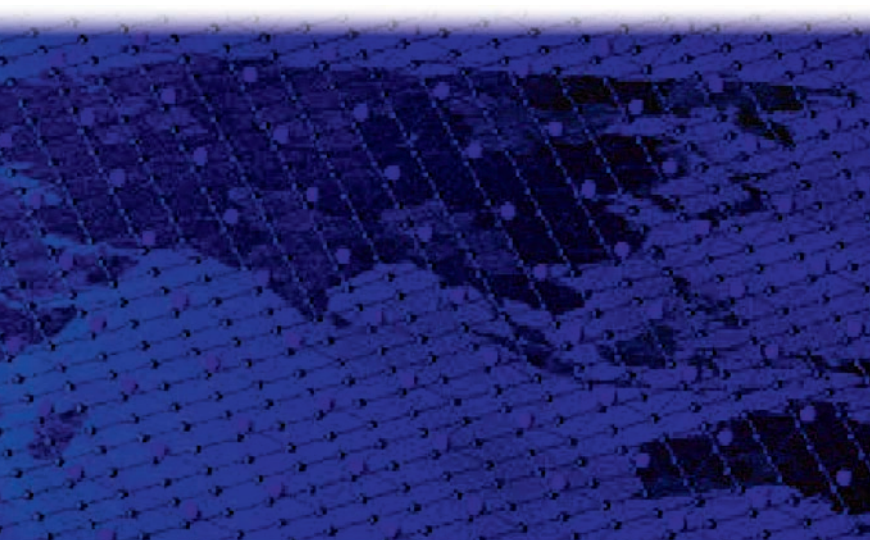
DEPARTAMENTO DE  
SEGURIDAD NACIONAL

# INFORME ANUAL DE SEGURIDAD NACIONAL

Este Informe ha sido elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, en su condición de Secretaría Técnica y Órgano de Trabajo Permanente del Consejo de Seguridad Nacional, con la participación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Centro Nacional de Inteligencia. El Informe fue aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional en su reunión de 24 de Abril de 2015



## 2014



# INFORME ANUAL DE SEGURIDAD NACIONAL



**DSN**

Edita:



© Autor y editor, 2015

NIPO (edición papel): 002-15-003-5

NIPO (edición electrónica): 002-15-004-0

Fecha de edición: abril 2015

Imprime: imprenta Boletín Oficial del Estado

Traducción realizada por el Área de Traducción Inversa e Interpretación de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del © Copyright.



# SUMARIO

RESUMEN EJECUTIVO .....	1
EXECUTIVE SUMMARY .....	15
INTRODUCCIÓN .....	29
EL SISTEMA DE SEGURIDAD NACIONAL .....	33
ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL .....	41
DEFENSA NACIONAL .....	45
LUCHA CONTRA EL TERRORISMO.....	55
CIBERSEGURIDAD .....	65
LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.....	77
SEGURIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	85
SEGURIDAD ENERGÉTICA .....	93
NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.....	103
ORDENACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS.....	111
CONTRAINTELIGENCIA.....	121
PROTECCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES.....	125
SEGURIDAD MARÍTIMA.....	137
PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS.....	145
CONCLUSIONES .....	155
GLOSARIO .....	161

# RESUMEN EJECUTIVO







## RESUMEN EJECUTIVO

El Informe Anual de Seguridad Nacional es aprobado cada año por el Consejo de Seguridad Nacional, para su posterior presentación y debate en las Cortes, práctica que en España se inauguraba en 2013.

Este compromiso con la necesaria transparencia es ineludible para forjar una conciencia de corresponsabilidad y una cultura de estima colectiva del patrimonio de nuestras libertades. La Seguridad Nacional es un proyecto de todos y para todos.

El Informe realiza un diagnóstico completo de la evolución de los retos de la Seguridad Nacional, los valora según su manifestación y traza su posible desarrollo futuro, siempre con un enfoque integral, toda vez que los desafíos a la Seguridad Nacional se interrelacionan debido a su elevada transversalidad, afectan a las competencias de varios actores y solo desde una perspectiva amplia es posible analizarlos y dimensionarlos correctamente.

Es un instrumento que permite evaluar el grado de cumplimiento de la Estrategia de Seguridad Nacional y, en futuros procesos de revisión de la Estrategia, identificar el surgimiento de nuevos desafíos a la Seguridad Nacional, la evolución de los ya incluidos y la posible actualización de las Líneas de Acción Estratégica con la finalidad de proteger la libertad y el bienestar de los españoles, garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este Informe presenta la evolución del Sistema de Seguridad Nacional, así como un balance del estado de sus doce ámbitos componentes

según la desarrollo de los retos existentes en la materia durante el año y como consecuencia de las realizaciones llevadas a cabo.

### Sistema de Seguridad Nacional

El año 2014 se muestra como un año en el que la Política de Seguridad Nacional y el propio Sistema de Seguridad Nacional se han consolidado gracias a las reuniones periódicas del **Consejo de Seguridad Nacional**, que han aportado al Presidente del Gobierno un análisis enriquecedor e integrador para facilitar la toma de la mejor decisión político-estratégica.

En materia de Seguridad Marítima, el **Consejo Nacional de Seguridad Marítima** en calidad de órgano colegiado de apoyo al Consejo de Seguridad Nacional en el cumplimiento de sus funciones y, en particular, en la asistencia al Presidente del Gobierno en la dirección de la Política de Seguridad Nacional en el ámbito de la seguridad marítima, centró sus trabajos en desarrollar el *Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Seguridad Marítima*, así como en estudiar y analizar la mejor fórmula para fomentar la cooperación en las operaciones de seguridad marítima, establecer medidas para afrontar la ciberseguridad en el espacio marítimo, elaborar de forma bimestral un análisis de amenazas y riesgos en el ámbito marítimo y desarrollar el *Plan integral de seguridad marítima en el estrecho de Gibraltar*.

En el campo de la Ciberseguridad, el **Consejo Nacional de Ciberseguridad**, órgano colegiado de apoyo al Consejo de Seguridad Nacional y en concreto de asistencia al Presidente del Gobierno en la dirección de la Política de Seguridad Nacional en el ámbito de la ciberseguridad, adoptó el *Plan Nacional*

de *Ciberseguridad*, al que el 31 de octubre el Consejo de Seguridad Nacional dio su conformidad. Se trata del primer nivel en la planificación resultante de la Estrategia de Ciberseguridad Nacional y desarrollará, a través de planes de acción derivados, las líneas de acción previstas en la Estrategia. Estos planes derivados abordan distintos aspectos de la ciberseguridad como incrementar las capacidades de prevención, defensa, detección, análisis, respuesta, recuperación y coordinación ante las ciberamenazas, haciendo énfasis en la Administraciones Públicas, las infraestructuras críticas, las capacidades militares y de Defensa y otros sistemas de interés nacional, la investigación y persecución del ciberterrorismo, el ciberespionaje y la ciberdelincuencia, así como la ciberseguridad en el sector privado o la cultura de ciberseguridad.

Respecto de la gestión de crisis, el **Comité de Situación**, creado por acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, se constituyó por primera vez bajo la presidencia de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, en abril de 2014, en el marco del ejercicio *GAMMA LUÑOL 2014* planeado por la Unidad Militar de Emergencias. El Comité tiene como principal finalidad prestar apoyo al Consejo de Seguridad Nacional en la dirección y coordinación de las actuaciones de gestión de situaciones de crisis de acentuada transversalidad, importante dimensión de sus efectos o elevado grado de incertidumbre. Tiene carácter único para el conjunto del Sistema de la Seguridad Nacional y actúa de acuerdo con las directrices político-estratégicas dictadas por el Consejo de Seguridad Nacional, siempre dentro del respeto a las competencias asignadas a las distintas Administraciones Públicas en la legislación vigente.

En el mes de julio de 2014, el Consejo de Seguridad Nacional dispuso la creación del **Comité Especializado de Inmigración**,

con la finalidad de apoyar al Consejo de Seguridad Nacional en la asistencia al Presidente del Gobierno en la dirección de la Política de Seguridad Nacional concerniente al ámbito de la inmigración según lo establecido en la Estrategia de Seguridad Nacional, no sólo desde la óptica de la seguridad sino desde los diversos enfoques que este fenómeno poliédrico encarna.

Otro hito ha sido la constitución de la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, máximo órgano colegiado en este ámbito, que aprobó los primeros *Planes Estratégicos Sectoriales de la Industria Nuclear, de la Energía y del Sistema Financiero*, y acometió la elaboración de los planes respectivos en los Sectores del Transporte y del Agua.

Finalmente, se destaca la elección de España de España como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano principal de la organización universal en el que la Carta deposita la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esta elección ha supuesto el reconocimiento por parte de la comunidad internacional del papel de España en el mundo y de nuestro compromiso con el multilateralismo y los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

### Ámbitos de la Seguridad Nacional

En el ámbito de la **Defensa Nacional**, España continúa contribuyendo a la defensa de los intereses y valores compartidos, en virtud de nuestra pertenencia a las Naciones Unidas, la Unión Europea y la OTAN, manteniendo el compromiso con la seguridad colectiva mediante, entre otras iniciativas, la participación activa en operaciones en el exterior. Durante el año 2014 se han desplegado tropas en seis misiones de la Unión Europea, tres de la OTAN, una misión

de Naciones Unidas, dos misiones de apoyo y dos misiones de seguridad cooperativa, que suman un total de catorce misiones en el exterior.

En relación con la contribución a las capacidades militares, España apuesta decididamente en la Unión Europea por la cooperación dentro de la iniciativa de Mutualización de Capacidades, como refleja su ingreso en el Mando Europeo de Transporte Aéreo. En el seno de la Alianza Atlántica, 2014 marca el inicio de un nuevo ciclo del Proceso de Planeamiento de Capacidades para hacer frente a los retos y amenazas tanto presentes como futuros. A este fin, España ha asumido el liderazgo de diversos proyectos en el marco de la iniciativa de colaboración multinacional Defensa Inteligente.

Además, durante la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza Atlántica, celebrada en Gales, se adoptaron importantes decisiones para afrontar las amenazas a la seguridad euroatlántica de una forma conjunta y asumiendo de nuevo la importancia de la defensa colectiva junto con la Gestión de Crisis y la Seguridad Cooperativa. Cabe destacar en este sentido el desarrollo de un *Plan de Acción de Preparación Aliada* que incluye medidas de adaptación de la Alianza al nuevo Escenario Estratégico.

La **lucha contra el terrorismo** continúa como una de las principales acciones para garantizar la Seguridad Nacional. Este fenómeno se ha hecho multifacético, con actores terroristas más diversificados y con una dimensión especialmente internacional. El terrorismo internacional, sobre todo el de *Al Qaeda* y el *DAESH*, constituye un foco continuo de atención. Por ello, es un objetivo prioritario el seguimiento de las estructuras radicadas en España de estos grupos terroristas, que se dedican a la captación, financiación y envío de yihadistas a Siria, Iraq, Afganistán o el Sahel,

así como de sus conexiones con redes de facilitación asentadas en terceros países.

Igualmente, una de las principales actuaciones, dentro de la prevención, es evitar la radicalización. A estos efectos, en el marco de la *Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización*, en 2014 se presentó el *Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta* y se han copatrocinado varias resoluciones de Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo internacional, así como promovido foros internacionales entre los que destaca el Foro Global contra el Terrorismo, en cuyo seno España ha impulsado el Memorándum de Entendimiento sobre Combatientes Terroristas Extranjeros.

Respecto de las medidas de protección, el carácter transversal del terrorismo y la necesidad de abordarlo mediante un enfoque integral ha favorecido la constitución del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado en la Secretaría de Estado de Seguridad, mediante la integración y sinergias de las antiguas estructuras del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista y el Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado.

El reconocimiento y la protección integral de las víctimas es otro de los principales objetivos en la lucha contra el terrorismo, para minimizar, en la medida de lo posible, sus consecuencias. La puesta en marcha del proyecto del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo permite preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, así como construir su memoria colectiva y concienciar al conjunto de la población en la defensa de la libertad y de los derechos humanos.

En el ámbito de la **Ciberseguridad**, tendencias como el uso masivo de servicios

en la nube, las tecnologías móviles y redes sociales, han motivado un aumento del riesgo, que hace necesario la adopción de modelos basados en el refuerzo de las capacidades de prevención y detección, el desarrollo efectivo de una cultura de ciberseguridad, así como medidas dirigidas a aumentar la cooperación, colaboración y coordinación, que fomenten el intercambio de información.

Destacan en este ámbito la creación del Consejo Nacional de Ciberseguridad antes referido, el Centro de Respuesta ante Incidentes de Ciberseguridad del Ministerio de Defensa y el Centro de Respuesta ante Incidentes de Ciberseguridad conjunto de los Ministerios de Interior e Industria. Además, con la finalidad de mejorar la capacidad de prevención, detección, investigación y respuesta ante ciberamenazas con apoyo en un marco legal operativo y eficaz, se han llevado a cabo importantes reformas en nuestro ordenamiento jurídico.

Del mismo modo, en 2014 el Centro Criptológico Nacional ha seguido realizando el seguimiento del progreso de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, al objeto de garantizar la seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que apoyan a las Administraciones Públicas y los sistemas de Defensa y de Seguridad Nacional para lo cual se ha impulsado la coordinación entre el Centro Criptológico Nacional y un órgano de nueva creación, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al que se le han atribuido competencias para prestar servicios comunes orientados a la mejora de la seguridad en la Administración General del Estado.

Otro de los aspectos prioritarios ha sido la seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación mediante el refuerzo del concepto de seguridad integral en los *Planes Estratégicos Sectoriales*.

Asimismo, se ha dedicado una atención preferente en 2014 a la mejora de la seguridad y resiliencia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector privado, para lo que se ha fomentado la colaboración público-privada a través de iniciativas de intercambio de información.

También se ha trabajado en actuaciones relativas a la promoción de la capacitación de profesionales en ciberseguridad y al impulso a la industria española, como aquellas dirigidas a la gestión del talento, el desarrollo de instrumentos de financiación del emprendimiento y de la I+D+i en ciberseguridad y confianza digital, y el desarrollo de diversas actividades de formación y concienciación encaminada a profesionales de las diferentes Administraciones Públicas, así como múltiples actuaciones dirigidas a la concienciación y sensibilización de empresas y particulares, con la finalidad de implantar una sólida cultura de ciberseguridad.

Otras realizaciones relevantes se refieren a la participación activa de España en las iniciativas estratégicas promovidas en la Unión Europea, las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la OTAN o el Consejo de Europa. Se destaca también la firma, con el Organismo de Certificación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Centro Criptológico Nacional, de la nueva versión del Arreglo sobre el Reconocimiento de los Certificados de Criterios Comunes en el campo de la Seguridad de la Tecnología de la Información.

En el marco de la **lucha contra el crimen organizado**, la tendencia global a la creciente implantación de la criminalidad organizada transnacional en las sociedades avanzadas, no es ajena a España, que sigue siendo, desde la segunda mitad de los años noventa, uno de los países europeos en los que el establecimiento de estas organizaciones criminales es más significativo. Es importante considerar que



los conflictos regionales en las proximidades de la Unión Europea constituyen fenómenos potenciadores de la aparición y el fortalecimiento de organizaciones criminales, especialmente de las dedicadas a los tráfico de seres humanos, drogas y armas.

Las principales amenazas en este ámbito son el narcotráfico, el cibercrimen, el blanqueo de capitales, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual o laboral, u otras formas de criminalidad asociadas o emergentes, así como la creciente relación entre grupos criminales y terroristas.

Las acciones de seguridad contra el crimen organizado en 2014 se han desarrollado tanto en los ámbitos de la prevención para evitar su implantación, como de la represión para evitar su consolidación y lograr su erradicación.

Son reseñables las medidas de regeneración democrática adoptadas en el ámbito de la potenciación y mejora de la investigación policial contra la corrupción, para establecer nuevas exigencias respecto de las personas con responsabilidad pública o endurecer los controles necesarios en relación con las situaciones de riesgo. A su vez, el *Plan Específico contra la Delincuencia Económica* y el *Blanqueo de Capitales* ha permitido incrementar el número de investigaciones y operaciones, así como las incautaciones y los bloqueos de bienes.

Entre las medidas para la mejora de la coordinación y eficacia policiales, destaca, nuevamente, la creación del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado para reforzar las capacidades contra la delincuencia.

Son a su vez numerosas las acciones implementadas en el ámbito de la protección de víctimas de trata de seres humanos. En desarrollo del *Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos*, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha adoptado un protocolo común que confiere

un trato homogéneo a las actuaciones de detección, intervención y coordinación en materia de trata en los centros de migraciones dependientes de la Secretaría General de Inmigración y Emigración o subvencionados por esta y gestionados por ONGs especializadas.

La mejora de la colaboración entre centros de inteligencia estratégica en materia de crimen organizado se ha materializado en iniciativas como la potenciación del Sistema Estratégico Iberoamericano sobre Operaciones contra el Crimen Organizado o la participación reforzada en el *Plan Nacional sobre Drogas* dentro del Sistema Europeo de Alerta Temprana y la Junta Internacional de Fiscalización de Naciones Unidas.

Por último, cabe señalar que la valoración del Grupo de Acción Financiera Internacional del sistema de lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva ha sido muy positiva tanto en el ámbito normativo como en el técnico.

En el ámbito de la **seguridad económica y financiera**, cabe destacar que el año 2014 ha sido el primero de crecimiento económico después de seis ejercicios en los que no se había logrado cerrar un año completo con este objetivo. La economía española ha logrado enlazar seis trimestres de crecimiento económico. El perfil ascendente del PIB real se fundamenta en el dinamismo de la demanda interna, que ha tomado el relevo a las exportaciones. Además, los últimos datos del mercado laboral apuntan a una consolidación del cambio de ciclo. En los mercados financieros, a lo largo de 2014, se ha consolidado la mejoría percibida en 2013 para los emisores nacionales, con continuidad en la senda descendente de rentabilidades y diferenciales en renta fija tanto pública como privada.

Las acciones desarrolladas durante 2014 se han dirigido fundamentalmente a potenciar

una economía internacional abierta, recuperar competitividad y luchar contra aquellas actividades que desequilibran la estabilidad económica. En esta línea, destacan las medidas normativas y orgánicas de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, así como las acciones de atracción de inversión extranjera generadora de actividad y empleo

En el sentido de promover una economía internacional abierta con un sistema estable de libre comercio e inversión, en el ámbito del G20 se han producido importantes avances como la creación de un centro global de infraestructuras como plataforma de intercambio de información y red de contacto entre gobiernos, el sector privado, los bancos de desarrollo y otras organizaciones internacionales o la aprobación del *Plan de acción* contra la corrupción 2015-2016.

Son relevantes también las acciones emprendidas en el marco del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB por sus siglas en inglés) para la mejora de los requerimientos prudenciales de incremento del grado de resistencia de los bancos con actividad internacional.

Se han impulsado, además, nuevos mecanismos de regulación y supervisión, para garantizar una gobernanza económica y financiera global eficaz, reforzándose a través del Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales el esfuerzo contra el blanqueo de capitales y la corrupción pública. España es además parte activa en los foros internacionales de lucha contra los paraísos fiscales y en los acuerdos internacionales existentes en la materia.

En el ámbito de la protección de las infraestructuras críticas, se debe reseñar la aprobación del Plan Estratégico Sectorial del Sector Financiero, y la designación de los operadores críticos del sector que presentaron sus *Planes de Seguridad del Operador*, con el objeto de implantar medidas de seguridad integral efectivas.

La **seguridad energética** está estrechamente relacionada con el grado de autosuficiencia energética de cada región.

Se considera que uno de los problemas más importantes de España es el insuficiente nivel de interconexiones energéticas de la Península Ibérica con el resto de la Unión Europea. En concreto, el nivel de interconexión eléctrica de España con el continente europeo era a finales de 2014 del 1,4% sobre el total de la potencia instalada, uno de los más bajos de la Unión Europea, y muy lejos del 10% que, según Acuerdo del Consejo Europeo, deberían haber alcanzado como mínimo todos los Estados miembros para 2005.

Por otro lado, España cuenta con un mix de generación diversificado que combina todas las tecnologías y una elevada variedad en los orígenes de los combustibles fósiles.

En el ámbito del abastecimiento, entre las máximas prioridades de España se encuentra impulsar una política común energética europea que potencie las interconexiones entre los Estados miembros, y mantener el control y actualización de la gestión de las reservas petrolíferas.

España ha reivindicado durante 2014 la necesidad de incrementar la capacidad de interconexión de gas y electricidad entre la Península Ibérica y el resto de la Unión Europea en aras de alcanzar un auténtico Mercado Interior de la Energía. Con objeto de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en el Consejo Europeo. España ha iniciado la identificación de proyectos concretos de interconexión energética.

En el ámbito de la distribución, se ha impulsado la flexibilidad del sistema nacional de redes de transporte, reforzado el control de las comunicaciones marítimas y terrestres, potenciado las distintas formas de almacenamiento y desarrollado la colaboración público-privada que garantice el suministro en caso de que las infraestructuras críticas

se vean afectadas. En 2014 fue aprobado el *Plan Estratégico Sectorial* para el ámbito de la energía, con tres partes correspondientes a los subsectores de la electricidad, gas y petróleo. Igualmente, se han designado los operadores críticos del sector, que han presentado sus correspondientes *Planes de Seguridad del Operador*.

Dentro del ámbito del consumo, se han realizado actuaciones tendentes al fomento de la eficiencia energética a fin de asegurar el objetivo de la Unión Europea de un 20% de ahorro en 2020, para lo que se ha creado un Fondo de Eficiencia Energética. También se han desarrollado actuaciones para incrementar la seguridad jurídica y la competitividad de las empresas del sector energético mediante la implementación de medidas varias en este sector.

La **proliferación de armas de destrucción masiva** constituye un desafío de suma preocupación para la comunidad internacional y, por ende, para España. En este ámbito, el proceso de desarme químico en Siria, posible gracias a la cooperación internacional, ha sido un gran logro tanto para la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas como para Naciones Unidas. Sin embargo, la irrupción de nuevos actores, incluidos los no estatales, en la escena internacional supone un riesgo en este ámbito.

Respecto de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre la no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas de vectores, durante 2014 se ha diseñado el *Plan de Acción 1540*. Además, España ha asumido en 2015 la presidencia del Comité 1540 del Consejo, responsable de la supervisión del cumplimiento de la Resolución. La participación en otras iniciativas internacionales es igualmente activa; el proceso de Cumbres de Seguridad Física Nuclear, los Centros de Excelencia de la Unión Europea para mitigar los riesgos nucleares, radiactivos, biológicos y químicos, son solo dos ejemplos. En línea con estos riesgos, la

Red de Laboratorios de Alerta Biológica está plenamente operativa y se estudia la puesta en marcha de una red similar en el ámbito químico.

La **ordenación de los flujos migratorios** se aborda en el contexto de la política migratoria de la Unión Europea. Para proporcionar respuestas ante este fenómeno se acordó, por parte del Consejo de Seguridad Nacional, la creación del Comité Especializado de Inmigración. Con este nuevo Comité, como órgano colegiado de apoyo del Consejo de Seguridad Nacional, se refuerzan a nivel político-estratégico los esfuerzos del conjunto de las Administraciones Públicas y demás actores implicados, para atender las consecuencias de la inmigración con un enfoque omnicomprensivo, en el que la dimensión de la seguridad es abordada de manera que, entre otros objetivos, se favorezca la promoción de la plena integración de los extranjeros en la sociedad española.

Desde el inicio de la legislatura, el Gobierno de España ha desarrollado una contribución decidida en el ámbito de la extranjería y la inmigración, y en concreto, el Ministerio del Interior en la lucha contra la inmigración irregular y las redes que trafican con seres humanos, desde una perspectiva eminentemente basada en la seguridad, pero también desde una perspectiva asistencial y humanitaria de los colectivos más vulnerables.

En España, desde que se cerrara en 2006 la ruta atlántico-africana, donde se mantienen despliegues permanentes en cooperación con los países africanos, la vía que centra el foco de atención es la ruta mediterránea occidental -con salidas desde el norte de Marruecos-, habiéndose reforzado la presencia de subsaharianos en el norte del país, especialmente en las localidades marroquíes próximas a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

La cooperación con las autoridades marroquíes en el rechazo de los inmigrantes que intentan

acceder a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de asaltos del dispositivo perimetral fronterizo es fructífera. Durante 2014 un porcentaje muy elevado de los inmigrantes que intentaron asaltar el perímetro fronterizo no consiguieron su objetivo.

Por lo que respecta a la situación en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en 2014 se ha producido un sensible incremento de las personas acogidas y una variación de sus perfiles, destacando las familias de origen sirio, que suponen un porcentaje muy importante del total de entradas, especialmente en la Ciudad Autónoma de Melilla. Esta situación ha hecho necesaria la adopción de medidas extraordinarias para reforzar su estructura y capacidad de acogida, además de haberse incrementado los esfuerzos para la realización de traslados a la Península.

La crisis migratoria en el Mediterráneo central ha dado lugar a numerosas iniciativas en materia de cooperación migratoria en el entorno de la Unión Europea a lo largo de 2014. Se cuentan entre estas actuaciones la fijación de las orientaciones estratégicas para los próximos años en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, que reflejan la necesidad de una política de migración, asilo y fronteras eficiente guiada por los principios de solidaridad y distribución equitativa de la responsabilidad. También es importante la intensificación de la cooperación en materia migratoria a través de las Asociaciones de Movilidad, suscritas por la Unión Europea con Marruecos, Túnez y Jordania y en fase de exploración con Egipto y Líbano. Igualmente, España ha participado en la *Task Force* Mediterráneo y en la Operación Conjunta Tritón.

Por lo que concierne a la política de asilo, se ha puesto en marcha el *Programa Nacional de Reasentamiento en España*. Las solicitudes de protección internacional en 2014 han mantenido la tendencia creciente. En este punto es relevante la implementación de la

normativa reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria en desarrollo del Sistema Europeo Común de Asilo.

En el marco de la vigilancia y control de los accesos a las fronteras exteriores españolas, España ha participado en distintas operaciones conjuntas coordinadas por la Agencia europea FRONTEX y desarrolladas en las fronteras españolas (Indalo o Minerva en el sur peninsular), en las fronteras exteriores de otros Estados miembros (Tritón, Hermes y Poseidón) o en terceros países (Hera frente a la costa senegalesa).

Se ha mantenido la estrecha colaboración con los países de origen y tránsito migratorio en el diseño de políticas migratorias basadas en el pleno respeto de los derechos humanos y en el ámbito de la defensa de la legalidad y preservación de la seguridad ciudadana. En 2014 se han desarrollado numerosas operaciones en la lucha contra las redes de trata de seres humanos con fines de explotación sexual o laboral, como la ejecución de la segunda fase del *Plan Policial contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual* o la persecución de empresas ficticias de regularización y obtención de prestaciones en fraude de ley.

La lucha contra la discriminación y la garantía del principio de igualdad con atención a los colectivos más vulnerables se han recogido, entre otras iniciativas, en el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados. Igualmente, se mantienen operativos el *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración* y el *Plan Nacional de Inclusión Social*, como instrumentos de promoción de la integración social y atención a los inmigrantes más vulnerables.

En el ámbito de la **contrainteligencia**, la tradicional agresividad de algunos de los servicios de inteligencia, cuya actividad en España está constatada, se ha visto incrementada a lo largo de 2014, como

consecuencia de la aparición o continuidad de determinadas crisis internacionales y conflictos bélicos con incidencia directa en sus países correspondientes. El empleo del ciberespacio en este ámbito precisa adaptación y capacidades para hacer frente a esta amenaza desde la contrainteligencia.

Desde esta perspectiva, se ha profundizado en la determinación de los orígenes, metodología y finalidad de los ciberataques realizados por servicios de inteligencia de otros países contra organismos de las Administraciones Públicas y los sectores estratégicos de España.

Se ha mantenido el esfuerzo en materia de contrainteligencia y seguridad a través del apoyo a los contingentes militares españoles desplegados en el exterior.

En 2014, se ha incrementado la negociación de acuerdos bilaterales para el intercambio de información clasificada con terceros países y se ha llevado a cabo un amplio plan de formación y sensibilización del personal de las Administraciones Públicas, empresas y organizaciones en el tratamiento de la información clasificada.

La **protección ante emergencias y catástrofes** precisa de una labor continua y coordinada de todos los organismos concernidos en aras a la compatibilidad y complementariedad de las actuaciones, que en 2014 se ha materializado en la suscripción de numerosos convenios de colaboración o la adaptación de los existentes a las nuevas necesidades. La aprobación del *Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Protección Civil* en diciembre de 2014 proporciona a España un sistema equiparable a los más avanzados y desarrollados en la materia.

Son significativas diversas actuaciones como, en el sector aéreo, el desarrollo del Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil, la creación de la Oficina de Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos y la aprobación del Protocolo de Coordinación

para la Asistencia a las Víctimas de Accidentes de Aviación Civil y sus Familiares. En el sector ferroviario, se creó la Agencia de Seguridad Ferroviaria. En materia de incendios forestales e inundaciones, se ha actualizado el *Plan Estatal de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales* y se han establecido los criterios de elaboración de los *Planes de Gestión de Riesgo de Inundaciones* derivados de la transposición al ordenamiento jurídico español de la *Directiva Europea de Inundaciones*.

Junto a las variadas actuaciones implementadas tanto para constituir una red de alerta nacional de riesgos naturales, ambientales, epidemiológicos y tecnológicos, mantener los directorios de recursos para la respuesta asistencial, o las desarrolladas para contribuir a una mayor cooperación europea e internacional, son especialmente relevantes las implementadas en 2014 relativas a la adopción de planes de preparación y respuesta frente a pandemias.

Ante la notificación internacional de la epidemia de Ébola en Guinea Conakry, Sierra Leona y Liberia, en España se desarrollaron inicialmente el Protocolo de actuación frente a casos sospechosos de enfermedad por Virus Ébola, así como Instrucciones de Sanidad Exterior para el control de riesgos en fronteras. Posteriormente se desarrolló, además, el Protocolo de Aeroevacuación de casos confirmados de Enfermedad por Virus Ébola.

A raíz de la declaración de la epidemia de Ébola en África Occidental como una Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional, los Estados firmantes del *Reglamento Sanitario Internacional* impulsaron el establecimiento de mecanismos eficaces para la detección precoz de casos importados.

Tras la detección de un caso de contagio secundario en España, se creó un Comité Especial para la gestión en España de la enfermedad por el virus Ébola, dado el carácter transversal de la situación generada

y los múltiples actores responsables de su gestión. Junto al Comité Especial, se estableció un Comité Científico. El 2 de diciembre España fue declarada Libre de Ébola tras haber transcurrido cuarenta y dos días desde el segundo resultado negativo de la paciente.

En respuesta a las necesidades asistenciales generadas por la emergencia internacional del Ébola y a futuras emergencias de salud pública asociadas a agentes infecciosos graves y tras recomendación del Comité Especial, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud estableció una red de unidades asistenciales de alto nivel de biocontención para el tratamiento de enfermedades infecciosas graves y altamente contagiosas. Junto la creación de esta red, se ha desarrollado el procedimiento de gestión de casos confirmados y de asignación de unidad de tratamiento. Además, se han elaborado guías y procedimientos específicos para diversas actividades de riesgo, en las que se han implicado activamente varios departamentos ministeriales, sociedades científicas y otros actores de la sociedad civil.

En el ámbito de la **seguridad marítima**, el Consejo Nacional de Seguridad Marítima constituido a principios de 2014 se ha mostrado como una herramienta eficaz para hacer frente a los retos y desafíos de un ámbito tan transversal. El Consejo proporciona un enfoque integral que potencia la actuación coordinada y cooperativa de las diferentes administraciones en la prevención y resolución de problemas que afectan a la seguridad marítima.

En el marco normativo cabe destacar la publicación de la Ley de Navegación Marítima, que proporciona una solución legal a múltiples carencias que existían en relación con la protección de los intereses nacionales en actividades como la seguridad de la navegación, la protección del medio ambiente y del

patrimonio cultural subacuático, el uso del mar territorial o la lucha contra la contaminación marina. Es igualmente destacable el *Plan Marítimo Nacional de Respuesta ante la Contaminación del Medio Marino* aprobado en septiembre de 2014.

Respecto de las actuaciones de emergencias marítimas, se ha coordinado el rescate, asistencia o búsqueda de catorce mil trece personas.

Cabe subrayar que la seguridad marítima ha estado muy presente en la agenda internacional. En particular y en el seno de la Unión Europea, 2014 ha sido el año de desarrollo tanto de una Estrategia de Seguridad Marítima, como de un *Plan de Acción*. Este proceso culmina la iniciativa lanzada por España durante su Presidencia del Consejo de la Unión Europea en el primer semestre de 2010.

Por lo demás, se han llevado a cabo numerosas actuaciones en el ámbito de la protección del patrimonio cultural subacuático, se han implementado sistemas tecnológicos de mejora de la eficiencia tanto respecto del control del tráfico de sustancias prohibidas, como de la vigilancia y control de fronteras, o del conocimiento del entorno marino.

En el ámbito de la **protección de las infraestructuras críticas**, las acciones realizadas a lo largo de 2014 se han dirigido, por una parte, al desarrollo del sistema de coordinación y planificación establecido por la Ley 8/2011 de Protección de las Infraestructuras Críticas y, por otra parte, a la mejora de su seguridad y resiliencia respecto de las amenazas relacionadas con las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Como ha sido reseñado, 2014 ha sido el año de creación de la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras

Críticas, que ha aprobado los primeros *Planes Estratégicos Sectoriales* en el sector nuclear, financiero y de la energía, así como abordado los de los sectores del transporte y el agua. En la elaboración de estos Planes se ha tenido especialmente en cuenta la seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que soportan los servicios esenciales de las infraestructuras críticas.

Por otra parte, se ha iniciado el desarrollo de la arquitectura de planificación escalonada dispuesta por la Ley 8/2011, que parte del nivel estratégico general contenido en el *Plan Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas* de 2007.

También a lo largo de este período se han avanzado los procesos de acreditación y despliegue del *Catálogo Nacional de Infraestructuras Críticas*, que se complementará

con un sistema de gestión automatizado e intercambio de información telemático seguro.

Finalmente, se han llevado a cabo actuaciones de optimización y mejora de capacidades públicas para la protección, resistencia y recuperación de las infraestructuras críticas, así como iniciativas de cooperación y colaboración internacional.



# EXECUTIVE SUMMARY





## EXECUTIVE SUMMARY

Spain's National Security Council has approved an Annual National Security Report each year since 2013, which is then submitted to and debated in Parliament.

This commitment with the necessary transparency is unavoidable to forge an awareness of co-responsibility and a culture of collectively valuing the heritage of our freedoms. National Security is a project that belongs to everyone.

The Report includes an in-depth diagnosis of Spain's National Security challenges, evaluating their history and sketching out their possible future development, always using a comprehensive approach, since National Security challenges are inter-related to their highly cross-cutting nature, and fall under the authority of different stakeholders. Therefore, it is only possible to analyze them correctly and put them into the right context from a broad perspective.

It is an instrument that makes it possible to assess the level of compliance with the National Security Strategy and, in future revision processes of the Strategy, to identify the emergence of new National Security challenges, the evolution of those that are already included, and the possible updating of the Strategic Lines of Action in order to protect the freedom and well-being of the Spanish people and to guarantee the defence of Spain and its constitutional principles and values, as well as to contribute--together with our partners and allies--to international security, fulfilling the commitments that we have undertaken.

This Report presents the evolution of the National Security System, as well as a review of the state of its twelve component areas

according to the development of the existing challenges in this field over the course of the year, and as a consequence of actions carried out.

### National Security System

In 2014, the National Security Policy and the **National Security System** itself were consolidated thanks to the periodic meetings of the National Security Council, which have provided the President of the Government with a rich, comprehensive analysis to facilitate better political and strategic decision-making.

Regarding maritime safety and security, the **National Maritime Safety and Security Council**, as the collegiate body supporting the National Security Council in carrying out its functions, and in particular assisting the President of the Government in directing the National Security Policy in the area of maritime security, focused its efforts developing the National Maritime Security Action Plan, as well as on studying and analyzing the best way to promote cooperation in maritime security operations, create measures to address cybersecurity in the maritime space, draw up a bimonthly risk and threat analysis in the maritime domain, and develop the comprehensive Maritime Security Plan in the Straits of Gibraltar.

In the field of cybersecurity, the **National Cybersecurity Council**, the collegiate body supporting the National Security Council and, specifically, the President of the Government in directing National Security Policy in cyberspace, adopted the National Cybersecurity Plan, approved by the National Security Council on 31 October. This is the first level in planning resulting from the National Cybersecurity Strategy, and will

develop, through the resulting action plans, the lines of action set forth in the Strategy. The resulting plans cover different aspects of cybersecurity, such as capacity-building in prevention, defence, detection, analysis, response, recovery and coordination in the face of cyberthreats, with an emphasis on the Public Administrations, critical infrastructure, military and defence capabilities and other systems of national interest, the investigation and prosecution of cyberterrorism, cyberespionage and cybercrime, as well as cybersecurity in the private sector and cybersecurity culture.

Regarding crisis management, the **Specialised Situation Committee**, created by an agreement of the National Security Council, was first constituted under the presidency of the Vice-President of the Government and Minister of the Presidency in April 2014, within the framework of the Gamma Luñol 2014 exercise planned by the Emergency Military Unit. The Committee's main purpose is to provide support to the National Security Council in directing and coordinating actions to manage crisis situations that are highly complex, have a major impact, or a high degree of uncertainty. There is a single Committee for the entire National Security System, and it acts in accordance with the political and strategic directives of the National Security Council, always respecting the scope of authority assigned to the different public administrations under the laws in force.

In the month of July 2014, the National Security Council decided to create the **Special Committee for Immigration** to support the National Security Council in assisting the President of the Government in directing the National Security Policy concerning immigration pursuant to the National Security Strategy--not only from a security viewpoint, but also from the different approaches that this multifaceted phenomenon requires.

Another milestone has been the creation of a National Commission for the Protection of

Critical Infrastructure, the highest collegiate body in this area, which approved its first Strategic Sectoral Plans for the Nuclear Industry, for Energy, and for the Financial System, and which began designing the plans corresponding to the Transport and Water sectors.

Finally, a highlight was the election of Spain as a non-permanent member of the United Nations Security Council, which the UN Charter grants primary responsibility for peacekeeping and international security. This election signified the international community's recognition of Spain's role in the world, and our commitment to multilateralism and the purposes and principles of the United Nations.

### Areas of National Security

In the area of **National Defence**, Spain continues to contribute to the defence of the shared interests and values expressed by our United Nations, European Union (EU) and North Atlantic Treaty Organization (NATO) memberships, maintaining our commitment to collective security through, among other initiatives, active involvement in operations abroad. During 2014, troops have been deployed in six EU missions, three NATO missions, one UN mission, two support missions, and two cooperative security missions, for a total of 14 missions abroad.

As regards our contributions to military capabilities, Spain has made a decided commitment in the EU to cooperation within the capabilities' Pooling and Sharing initiative, as reflected by its joining the European Air Transport Command. Within NATO, 2014 marked the beginning of a new cycle of the Capability Planning Process to face present and future challenges and threats. To this end, Spain has assumed the leadership of different projects as part of the multinational Smart Defence initiative.

In addition, during the NATO Summit of Heads

of State and of Government, held in Wales, major decisions were adopted to jointly face the threats to Euro-Atlantic security, and reaffirming the importance of collective defence, together with crisis management and cooperative security. Noteworthy in this regard is the development of a NATO Readiness Action Plan which included measures for the Alliance to adapt to the new strategic scenario.

**Counterterrorism** continues to be one of the principal actions to ensure national security. This phenomenon has become multifaceted, with more diversified terrorist actors and more markedly international dimension. International terrorism, above all that of Al-Qaeda and DAESH, is always in the spotlight. Therefore, a priority objective is to monitor these terrorist group's networks in Spain devoted to recruiting, financing, and sending jihadists to Syria, Iraq, Afghanistan and the Sahel, as well as their connections to facilitation networks in third countries.

Moreover, one of the principal actions, within the area of prevention, is to avoid radicalization. To that end, within the framework of the Comprehensive Strategy against International Terrorism and Radicalization, in 2014 the National Strategic Plan against Violent Radicalization was presented, and Spain has co-sponsored different UN resolutions to fight international terrorism, as well as promoting international forums, with highlights including the Global Counterterrorism Forum, within which Spain has promoted the Memorandum of Understanding on Foreign Terrorist Fighters.

Regarding protection measures, the cross-cutting nature of terrorism and the need to address it through a comprehensive approach has favoured the creation of the Intelligence Centre for Terrorism and Organized Crime within the State Secretariat for Security, integrating the former structures of the National Counterterrorism Coordination Centre and the Centre for Organized Crime

Intelligence.

The recognition and comprehensive protection of victims is another of the main objectives in combating terrorism, to minimize, as much as possible, its consequences. The launching of the Memorial Centre for Victims of Terrorism makes it possible to preserve and disseminate the democratic and ethical values that victims of terrorism represent, as well to construct their collective remembrance and raise public awareness regarding the defence of freedom and human rights.

Regarding **Cybersecurity**, trends such as the massive use of cloud services, mobile technologies and social networks represent an increased level of risk, which makes it necessary to adopt models based on capacity-building in prevention and detection and the development of an effective cybersecurity culture, as well as measure aimed at heightening cooperation, collaboration and coordination, promoting information exchange.

Highlights here are the creation of the National Cybersecurity Council cited above, the Ministry of Defence's Cybersecurity Incident Response Centre, and the Joint Cybersecurity Incident Response Centre of the Ministries of Industry and of the Interior. In addition, with the goal of improving capabilities in preventing, detecting, investigating, and responding to cyberthreats, with the support of an operative and effective legal framework, major reforms have been made in our legal system.

Likewise, in 2014 the National Cryptology Centre has continued to monitor progress in adapting the National Security Framework, in order to guarantee the security of the information and communication technologies that support our Public Administrations, and the Defence and National Security Systems. For this reason, coordination has been encouraged between the National Cryptology Centre and a new body, the Directorate of Information Technologies and Communications, which has been granted the

authority to provide common services aimed at improving security in the General State Administration.

Another priority aspect has been enhancing Information and Communication Technologies (ICT) through strengthening the concept of comprehensive security in the Sectoral Strategic Plans.

Also, preferential attention has been given in 2014 to improving the security and resilience of ICTs in the private sector, promoting public-private collaboration through information exchange initiatives.

Work has also been carried out to promote training professionals in cybersecurity and to promoting the Spanish industry, such as actions aimed at talent management, developing financing instruments for entrepreneurs and for R&D+i in cybersecurity and digital trust, and developing different training and awareness-raising activities targeting professionals from different levels of the Public Administrations, as well as many actions aimed at awareness-raising in the corporate world and the general public, with the ultimate goal of establishing a solid cybersecurity culture.

Other relevant achievements refer to Spain's active participation in the strategic initiatives promoted by the European Union, the United Nations, the Organization for Security and Cooperation in Europe, NATO and the Council of Europe. Also noteworthy is the signature, together with the Certifying Body of the Ministry of Finance and Public Administrations and the National Cryptology Centre, of the new version of the Arrangement on the Recognition of Common Criteria Certificates in the field of Information Technology Security.

In the framework of the **fight against organized crime**, Spain is no stranger to the increasing presence of organized transnational crime in advanced societies. Indeed, since the second half of the 1990s Spain is one of the European countries with the most significant

presence of these criminal organizations. It is important to consider that regional conflicts in the vicinity of the European Union constitute a trigger for the appearance and strengthening of criminal organizations, especially those dealing in trafficking in human beings, drugs and weapons.

The main threats in this regard are drug trafficking, cybercrime, money laundering, trafficking in human beings for sexual or labour exploitation, and other related or emerging forms of crime, as well as the increasing links between criminal and terrorist groups.

In 2014, security actions against organized crime have been carried out both in prevention, to prevent it from becoming established, and in repression, to prevent its consolidation and achieve its eradication.

Noteworthy in this regard are the democratic regeneration measures adopted in the strengthening and enhancement of police investigation against corruption, in order to impose new demands on persons with public responsibilities and to tighten the necessary controls over situations of risk. In turn, the Specific Plan against Economic Crimes and Money Laundering has made it possible to increase the number of investigations and operations, as well as seizures and freezing of assets.

Noteworthy once more, among the measures to improve police coordination and effectiveness, is the creation of the Intelligence Centre against Terrorism and Organized Crime, for capacity-building against crime.

Many actions have also been implemented in the sphere of protecting the victims of human trafficking. In development of the Framework Protocol on the Protection of Victims of Human Trafficking, Spain's Ministry of Employment and Social Security has adopted a common protocol conferring consistent treatment to actions involving detection, intervention and coordination of



trafficking issues at migration centres under the Secretariat-General for Immigration and Emigration and at those it subsidizes and are managed by specialized NGOs.

Improved collaboration on organized crime between strategic intelligence centres has taken the shape of initiatives such as the promotion of the Ibero-American Strategic System of Operations against Organized Crime, and enhanced participation in the National Drugs Plan within the European Early Warning System and the United Nations International Narcotics Control Board.

Finally, in the field of promoting and improving money laundering investigations, the Financial Action Task Force's assessment of Spain's money laundering control system has been very positive, both in the regulatory and in the technical spheres.

As regards **economic and financial security**, 2014 has been the first year of economic growth after six years in which it had not been possible to close a full year with growth. Spain's economy has been able to achieve six successive quarters of economic growth. The upward trend in real GDP is based on the vitality of domestic demand, which has replaced exports. Moreover, the latest labour market data indicate a consolidation of the change in cycle; the improvement perceived in 2013 has become consolidated for national issuers, with a continued downward trend in fixed-income yields and spreads, both public and private.

Actions carried out during 2014 have mainly been aimed at promoting an open international economy, recovering competitiveness, and combating those activities that throw economic stability off balance.

As regards promoting an open international economy with a stable system of free trade and investment, significant progress has taken place in the G20, such as the creation of a global infrastructure hub as an information-

sharing platform and a contact network between governments, the private sector, development banks and other international organizations, and the approval of the 2015-2016 Anti-Corruption Action Plan.

Also relevant are the actions carried out in the framework of the Financial Stability Board (FSB) to improve the prudential requirements for increasing the degree of resilience of banks with international activity. Noteworthy in this regard are the regulatory and organizational measures supporting entrepreneurs and their internationalization, as well as actions attracting foreign investments to generate activity and jobs.

Moreover, new regulatory and supervisory mechanisms have been promoted to guarantee effective global economic and financial governance, and efforts against money laundering and public corruption have been strengthened through the Executive Service for the Prevention of Money Laundering. Spain also participates actively in international forums to combat tax havens, and in international agreements in this regard.

Noteworthy in the sphere of protecting critical infrastructure is the approval of the Sectoral Strategic Plan for the Financial Sector, and the designation of the critical operators in this sector, which submitted their Operator Security Plans in order to implement effective comprehensive security measures.

**Energy security** is closely linked to each region's degree of energy self-sufficiency. The insufficient degree of energy interconnections between the Iberian Peninsula and the rest of the European Union is considered one of Spain's most important problems. Specifically, Spain's degree of electricity interconnection with the European continent was, in late 2014, 1.4% of the total installed power, one of the lowest in the European Union, and far from the minimum 10% that, pursuant to a European Council Decision, all the Member States should have reached by 2005.



Furthermore, Spain has a diversified generation mix combining all technologies and a great variety of origins of fossil fuels.

As for supply, one of Spain's major priorities is to promote a common European Energy Policy that fosters interconnections between Member States, and to maintain the control and update the management of oil stocks.

During 2014, Spain has defended the need to increase the gas and electricity interconnection capacity between the Iberian Peninsula and the rest of the European Union in order to achieve a genuine Internal Energy Market. In order to comply with the decisions adopted by the European Council, Spain has begun to identify specific energy interconnection projects between Spain and France.

With respect to distribution, the flexibility of the national transportation grid network system has been promoted, strengthening the control of sea and land communications, fostering the different types of storage, and developing public-private collaboration to guarantee supply if critical infrastructures are affected. The Sectoral Strategic Plan on Energy was approved in 2014, with three parts, corresponding to the sub-sectors of electricity, gas and oil. Likewise, the critical operators in the sector have been designated, and they have submitted their corresponding Operator Security Plans.

As for consumption, actions carried out have aimed to foster energy efficiency in order to guarantee the European Union's target of 20% savings in 2020, and to this end an Energy Efficiency Fund has been created. Actions have also been implemented to increase the legal certainty and competitiveness of companies in the energy sector.

The **proliferation of weapons of mass destruction** constitutes a threat of major concern to the international community and, accordingly, to Spain. In this sphere, the chemical disarmament process in Syria, made

possible thanks to international cooperation, has been a great achievement both for the Organization for the Prohibition of Chemical Weapons and for the United Nations. However, the appearance of new actors, including non-State actors, on the international scene constitutes a risk in this regard.

As regards United Nations Security Council Resolution 1540, on the non-proliferation of weapons of mass destruction and their means of delivery, during 2014 the 1540 Action Plan was designed. Moreover, in 2015 Spain holds the Chair of the Security Council's 1540 Committee, which is responsible for monitoring compliance with the Resolution. Spain's participation in other international initiatives is equally active: the Nuclear Security Summits process and the European Union Centres of Excellence on Chemical, Biological, Radiological and Nuclear Risk Mitigation are only two examples. In line with these risks, the Network of Biological Early Warning Laboratories is fully operational and launching a similar network in the sphere of chemicals is being studied.

The orderly **management of migration flows** is addressed in the context of the European Union's migration policy. To respond to this phenomenon, the National Security Council resolved to create the Specialized Committee on Immigration. This new Committee, which is a collegiate support body for the National Security Council, strengthens the political and strategic efforts being made by all the public administrations and other actors involved to address the consequences of immigration with an all-inclusive approach, where the security dimension plays a role, among other goals, in promoting the full integration of foreigners in Spanish society.

From the beginning of this term of Parliament, the Government of Spain has conducted intense activity in the sphere of aliens and immigration, and specifically, the Ministry of the Interior has made great efforts combating irregular immigration and networks that

traffic in human beings.

For Spain—after the Atlantic-African route was cut off in 2006, with permanent deployments in cooperation with African countries—the migration route deserving priority attention is the western Mediterranean route, which departs from northern Morocco. There is an increasing presence of Sub-Saharan in northern Morocco, especially near Spain's Autonomous Cities of Ceuta and Melilla.

Cooperation with Moroccan authorities on turning back immigrants trying to reach the Autonomous City of Melilla by jumping the border perimeter system has borne fruit. During 2014, a very large proportion of immigrants trying to jump the border system did not succeed.

As regards the situation in the Centres for Temporary Stay of Immigrants in the Autonomous Cities of Ceuta and Melilla, in 2014 there was a considerable increase in people staying there, and a change in their profiles: noteworthy were families of Syrian origin, constituting a very significant percentage of the total of people admitted, especially in the Autonomous City of Melilla. This situation has made it necessary to adopt extraordinary measures to strengthen these Centres' structure and capacity, as well as increase efforts to transfer people to Spain's peninsular territory.

The migration crisis in the central Mediterranean has led to many initiatives regarding migration cooperation in the vicinity of the European Union throughout 2014. Among these actions are the establishment of strategic guidelines for the coming years in the Area of Freedom, Security and Justice, reflecting the need for an efficient migration, asylum and borders policy guided by the principles of solidarity and of fair sharing of responsibilities. Also important is the

intensification of migration cooperation through Mobility Partnerships, signed by the European Union with Morocco, Tunisia and Jordan, and being studied in the case of Egypt and Lebanon. Likewise, Spain has participated in the Task Force Mediterranean and in Joint Operation TRITON.

Regarding asylum policy, the National Programme for Resettling in Spain has been launched. In 2014, requests for international protection continued to go up. Under this point, the implementation of the rules regulating the right to asylum and subsidiary protection in implementation of the Common European Asylum System are relevant.

In the framework of surveillance and control of access at Spain's external borders, Spain has participated in several joint operations coordinated by the European FRONTEX Agency and carried out at Spanish borders (INDALO and MINERVA, in the south of the Spanish mainland), at external borders of other Member States (Triton, Hermes and Poseidon) and third countries (Hera, off the coast of Senegal).

There has been close cooperation with the countries of origin and transit of migrants in designing migration policies based on full respect for human rights and in the defence of legality and public safety and security. In 2014, numerous operations were conducted in the fight against trafficking in human beings with sexual or labour exploitation purposes, such as the implementation of the second phase of the Police Plan against Trafficking in Human Beings for Sexual Exploitation, and acting against false companies offering fraudulent regularization and benefit services.

The Framework Protocol on Certain Actions relative to Unaccompanied Foreign Minors, among other initiatives, has included the fight against discrimination and the guarantee of the

principle of equality with particular attention to the most vulnerable communities. In addition, the Strategic Plan for Citizenship and Integration and the National Plan for Social Inclusion remain operational as instruments that promote social integration and assistance to the most vulnerable immigrants.

In the sphere of **counter-intelligence**, the traditional aggressiveness of certain intelligence services, whose activity in Spain has been confirmed, has increased throughout 2014 as a result of emerging or continuing international crises or armed conflicts that directly affect their corresponding countries. The use of cyberspace, in this field, requires adaptation and capabilities to address this threat with counter-intelligence.

With this in mind, further work has been done in determining the sources, methodology and purpose of cyberattacks perpetrated by intelligence services of other countries against the Spanish Public Administrations and strategic sectors.

The efforts in counter-intelligence and security have been kept up by supporting the Spanish military contingents deployed abroad.

In 2014, negotiations of bilateral agreements for sharing classified information with third countries were increased and an extensive plan for training and awareness in handling classified information was carried out for staff at the Public Administrations, companies and agencies.

**Emergency and disaster protection** require ongoing and coordinated work by all agencies involved so as to guarantee the compatibility and complementarity of their actions, which in 2014 materialized in the signing of many collaboration agreements or adapting existing ones to the new needs. The passing of the Bill on the National Civil

Protection System in December 2014 offers Spain a system that is similar to the most advanced and developed of its kind.

Several actions are significant, such as, in the aviation sector, the development of the National Programme for Safety in Civil Aviation Operations, the creation of the Office for the Assistance to Victims of Air Traffic Accidents and the approval of the Coordination Protocol for Assistance to Victims of Civil Aviation Accidents and their Families. In the railway sector, the Railway Safety Agency was created. Regarding forest fires and floods, the National Civil Protection Plan against Forest Fires has been updated and the criteria established for drawing up Flood Risk Management Plans stemming from the implementation into the Spanish legal system of the European Floods Directive.

Together with the broad range of actions implemented in establishing a national early warning network for natural, environmental, epidemiological and technological disasters, keeping a log of resources available to response assistance, and the actions developed to contribute to greater European or international cooperation, worth noting are those implemented in 2014 relative to the adoption of pandemic preparedness and response plans.

As a result of the international declaration of the Ebola epidemic in Guinea-Conakry, Sierra Leone and Liberia, Spain developed the Action Protocol in the event of Suspected Cases of Ebola Virus, as well as the External Health Instructions for risk control at borders. In addition, the Protocol on the Evacuation by Air of Confirmed Cases of Ebola Virus Disease was also developed later.

When the Ebola outbreak in West Africa was declared a Public Health Emergency of International Concern, the countries who had signed the International Health

Regulations promoted the establishment of effective mechanisms for the early detection of imported cases.

After a secondary contagion case was identified in Spain, a Special Committee was created for Ebola Virus Disease management in Spain, given the cross-cutting nature of the situation and the many actors involved in its management. In addition to the Special Committee, a Scientific Committee was also created. On December 2<sup>nd</sup>, Spain was declared Ebola-free as forty-two days had elapsed since the patient had tested negative for the second time.

Responding to the health care needs generated by the international Ebola emergency and future public health emergencies linked to serious infectious agents, and following the recommendations of the Special Committee, the National Health System's Inter-territorial Council established a network of high-level biocontainment healthcare units for treating serious and highly contagious infectious diseases. Together with the creation of this network, a confirmed-cases management and treatment-unit allocation procedure was developed. Also, specific guidelines and procedures were prepared for different high-risk activities, actively involving several ministerial departments, scientific societies and other civil society actors.

As for **maritime security**, the National Maritime Safety and Security Council, set up at the beginning of 2014, has proven to be an effective tool in addressing the threats and challenges in such a cross-cutting area. The Council provides an integrated approach that enhances coordinated and cooperative action by the different public administrations in preventing and solving problems that affect maritime safety and security.

In the regulatory framework, we highlight the publication of the Maritime Navigation Act, which offers a legal solution to the multiple shortfalls in connection with the protection

of national interests in activities such as the safety of navigation, the protection of the environment and underwater cultural heritage, the use of the territorial sea or the fight against marine pollution. It is also remarkable the promulgation of The National Maritime Contingency Plan for Pollution of the Marine Environment approved in September 2014.

As for emergencies at sea, search and rescue operations have been coordinated for 14,013 persons.

It is worth highlighting that maritime safety and security have been very high on the international agenda. In the European Union, specifically, 2014 has been the year in which both a Maritime Security Strategy and an Action Plan have been developed. This process completes the initiative launched by Spain during its EU Council Presidency during the first half of 2010.

In addition to all this, very many actions have been taken in the sphere of protecting underwater cultural heritage, implementing technology systems that contribute to the effective control of trafficking in banned substances, as well as border control and surveillance, and knowledge of the marine environment.

Regarding **protection of critical infrastructure**, the actions carried out during 2014 have aimed, on the one hand, to develop the coordination and planning system established in Act 8/2011 on Protection of Critical Infrastructure and, on the other, to improving security and resilience regarding threats related to ICTs.

As indicated, the National Commission for the Protection of Critical Infrastructure was created in 2014, and it approved the first Sectoral Strategic Plans in the nuclear, financial and energy sectors, as well as addressing the transport and water sectors. In drafting these Plans, special attention was given to ICTs that support the essential services of critical

infrastructures.

On the other hand, the development of the phased planning architecture set forth in Act 8/2011 has begun, which uses as its starting point the general strategic level contained in the 2007 National Plan for Protection of Critical Infrastructure.

Moreover, throughout this period advances have been made in the accreditation and roll-out of the National Critical Infrastructure

Register, complemented by a system for a secure automatic data management and exchange system.

Finally, several actions have been taken to improve and optimize public capabilities for protection, resilience and recovery of critical infrastructure, as well as initiatives for international cooperation and collaboration.



# Introducción









## INTRODUCCIÓN

En España, la política de Seguridad Nacional se configura como una política pública de Estado, que implica a todas las Administraciones Públicas de acuerdo con sus respectivas competencias y a la sociedad en general. La ciudadanía debe estar debidamente informada sobre los desafíos que se afrontan en este espacio de actuación de los poderes públicos y ser partícipe de la toma de decisiones que tienen siempre por objetivo incrementar nuestros umbrales de seguridad sin renunciar a nuestras garantías y derechos.

La Seguridad Nacional es, pues, un proyecto compartido por las diferentes Administraciones, los órganos constitucionales, en especial las Cortes Generales, y la sociedad. Este compromiso con la necesaria transparencia es la razón de ser del Informe Anual de Seguridad Nacional que cada año es aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional, en su condición de Comisión Delegada del Gobierno, para su posterior presentación y debate en las Cortes, práctica que se inauguraba en julio de 2013.

Siguiendo el esquema de la Estrategia de Seguridad Nacional 2013, el Informe Anual de Seguridad Nacional realiza un diagnóstico completo de la evolución de los retos de la Seguridad Nacional, los valora según su manifestación al término del año y traza su posible desarrollo futuro. Igualmente, expone las realizaciones más sobresalientes que se han llevado a cabo en los distintos ámbitos de la Seguridad Nacional y detalla las medidas de anticipación, prevención y respuesta que anualmente se implementan para salvaguardar la Seguridad Nacional.

Es seña de identidad de este Informe la aproximación integral a la Seguridad Nacional toda vez que los distintos riesgos y amenazas se interrelacionan debido a su elevada transversalidad, afectan las competencias de varios actores y solo desde una perspectiva amplia es posible analizarlos y dimensionarlos correctamente.

En el marco de la nueva política de Seguridad Nacional, el Informe Anual cumple fundamentalmente tres propósitos:

- a. Realizar una presentación estructurada de los desarrollos más destacados de la Seguridad Nacional durante el año de referencia.
- b. Ayudar a evaluar el grado de cumplimiento de la Estrategia de Seguridad Nacional.
- c. Permitir, en futuros procesos de revisión de la Estrategia, identificar el surgimiento de nuevos retos a la Seguridad Nacional, la evolución de los ya identificados y la posible actualización de las Líneas de Acción Estratégica.

El Informe del año 2014 ha sido coordinado por el Departamento de Seguridad Nacional, que ejerce de Secretaría Técnica y Órgano de Trabajo Permanente del Consejo de Seguridad Nacional.

Como novedad respecto de las contribuciones del anterior Informe, cabe destacar la inclusión de representantes de todos los Ministerios y no sólo de aquellos Ministerios y organismos representados en el Consejo.

De esta forma, y con objeto de abordar la Seguridad Nacional de una forma transversal que integre todos los ámbitos influyentes, se ha incluido en su desarrollo desde el primer momento a representantes del Ministerio de Justicia; Educación, Cultura y Deporte; Empleo y Seguridad Social; Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente; y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El Informe Anual de Seguridad Nacional es un proyecto necesario que pretende contribuir a forjar una mayor unidad de acción y a extender una cultura de Seguridad Nacional, como muestra de la ineludible corresponsabilidad y compromiso de todos en este espacio público.

# El Sistema de Seguridad Nacional











## EL SISTEMA DE SEGURIDAD NACIONAL

La Seguridad Nacional de España en 2014 se asienta en las realizaciones que cristalizaron en 2013 y que así constan en el primer Informe Anual de Seguridad Nacional, cuyos hitos más importantes fueron la aprobación de la Estrategia de Seguridad Nacional y la puesta en marcha del Consejo de Seguridad Nacional en su condición de Comisión Delegada del Gobierno y de su estructura de apoyo para el mejor cumplimiento de sus funciones, concretada en la creación de los Consejos Nacionales de Seguridad Marítima, y Ciberseguridad, así como en los Comités Especializados de Situación e Inmigración.

El año 2013 dominado por la visión estratégica del Gobierno en materia de Seguridad Nacional se completó con la aprobación de dos Estrategias derivadas de la Estrategia de Seguridad Nacional, en concreto, las correspondientes a los ámbitos de la Seguridad Marítima y la Ciberseguridad. La elección de estos campos de actuación de la Seguridad Nacional no fue aleatoria pues precisamente en ellos también se aprobaron sendas estrategias de la Unión Europea y sobre los mismos se ciernen nuevas modalidades de riesgos y amenazas con grave afectación de nuestra Seguridad Nacional.

Estas realizaciones se sustentan sobre la base de la existencia previa del concepto de Seguridad Nacional concebida como la acción del Estado dirigida a proteger la libertad y bienestar de los ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos.

El año 2013 permitió, pues, combinar en las proporciones adecuadas la visión estratégica y la visión conceptual de la Seguridad Nacional junto con el nacimiento del Sistema de Seguridad Nacional que pivota en torno al Consejo de Seguridad Nacional y sus Consejos y Comités Especializados.

El año 2014 gracias al alto y mantenido ritmo de trabajo que el Consejo de Seguridad Nacional ha desarrollado en sus reuniones bimestrales y que el Presidente del Gobierno ha presidido, representa el impulso para completar el andamiaje para la consolidación del Sistema de Seguridad Nacional concebido como el conjunto de órganos, organismos, recursos y procedimientos integrados provenientes de las correspondientes estructuras de los ámbitos de actuación de la Seguridad Nacional, principalmente, la Defensa Nacional, la Seguridad Pública y la Acción Exterior, para alinearlos en pos de la consecución de los fines de la Seguridad Nacional que figuran en su propio concepto nuclear.

### Avances más destacados del sistema

El **marco regulador de la Seguridad Nacional** ha experimentado en 2014 el impulso más decidido para dotarlo de una ley propia. En octubre el Consejo de Seguridad Nacional culminó el encargo de elaborar la propuesta de anteproyecto de Ley Orgánica de Seguridad Nacional que fue remitida al Ministerio de la Presidencia para continuar su tramitación como anteproyecto de ley. Este texto normativo en tramitación, servirá para regular la Seguridad Nacional, sus principios básicos, órganos superiores, autoridades y sus

componentes fundamentales, el Sistema de Seguridad Nacional, su dirección, organización y coordinación, la gestión de crisis y la contribución de recursos a la Seguridad Nacional. Su remisión al Consejo de Ministros en primera vuelta a los efectos del artículo 22.3 de la Ley del Gobierno, se realizó durante el mes de enero de 2015.

La actividad del Consejo de Seguridad Nacional también ha coadyuvado a la conformación de la nueva política de Seguridad Nacional pues, con sus reuniones periódicas, se ha aportado al Presidente del Gobierno y a sus miembros la visión de aquellos asuntos que son transversales por no afectar exclusivamente a la Defensa Nacional, la Seguridad Pública, la Acción Exterior o la Inteligencia, entre otros. Ello ha permitido que dichas Autoridades dispongan, desde una perspectiva de la Seguridad Nacional, de un análisis enriquecedor e integrador para facilitar la toma de la mejor decisión político-estratégica.

En materia de **Seguridad Marítima**, el Consejo Nacional de Seguridad Marítima en calidad de órgano colegiado de apoyo al Consejo de Seguridad Nacional en el cumplimiento de sus funciones y, en particular, en la asistencia al Presidente del Gobierno en la dirección de la Política de Seguridad Nacional en el ámbito de la seguridad marítima, centró sus trabajos en desarrollar el *Plan de Acción de la Estrategia de Seguridad Marítima Nacional*, así como en estudiar y analizar la mejor fórmula para fomentar la cooperación en las operaciones de seguridad marítima, establecer medidas para afrontar la ciberseguridad en el ámbito marítimo, desarrollar de forma bimestral un análisis de amenazas y riesgos, y desarrollar el *Plan integral de seguridad marítima en el estrecho de Gibraltar*.

Para llevar a buen puerto la elaboración del *Plan*

*de Acción*, el Consejo Nacional de Seguridad Marítima decidió crear un grupo de estudio para acometer un análisis en profundidad de la seguridad marítima en España. Este grupo de carácter multidisciplinar estuvo compuesto por representantes de los ministerios de Defensa, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior y Fomento. Se constituyó entre los meses de septiembre a diciembre en el Departamento de Seguridad Nacional y presentó, el 9 de diciembre, el informe “*La organización de la Seguridad Marítima en España: oportunidades y desafíos*”.

Sobre la base de este informe y durante el mes de diciembre se presentó un borrador de *Plan de Acción de la Estrategia de Seguridad Marítima Nacional* que fue objeto de estudio y tras acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Marítima de 9 de diciembre, fue remitido al Consejo de Seguridad Nacional para su conformidad.

El carácter dinámico de este Consejo se puso de manifiesto durante el mes de noviembre de 2014 tras ser activado con objeto de analizar los acontecimientos acaecidos entre un buque de Greenpeace y un patrullero de la Armada en la zona de exclusión marítima frente a las Islas Canarias.

En el campo de la **Ciberseguridad**, el Consejo Nacional de Ciberseguridad en calidad de órgano colegiado de apoyo al Consejo de Seguridad Nacional en el cumplimiento de sus funciones y, en particular, en la asistencia al Presidente del Gobierno en la dirección de la Política de Seguridad Nacional en el ámbito de la ciberseguridad, vuelca su esfuerzo principal en el análisis de las capacidades de prevención, detección, respuesta y recuperación ante las ciberamenazas, el reparto competencial de la ciberseguridad entre las distintas Administraciones Públicas, lucha contra el ciberespionaje, la ciberdelincuencia, el ciberterrorismo y la protección de

infraestructuras críticas, la ciberseguridad en el mercado interior, la cultura de la ciberseguridad y la cooperación internacional y en el marco de la Unión Europea.

Por otra parte, durante el mes de abril de 2014, el Consejo Nacional de Ciberseguridad adoptó el acuerdo de crear un grupo de trabajo para la elaboración del *Plan Nacional de Ciberseguridad*. El Plan, al que el 31 de octubre pasado el Consejo de Seguridad Nacional dio su conformidad, constituye el primer nivel en la planificación de la Estrategia de Ciberseguridad Nacional y desarrollará, a través de Planes de Acción Derivados, las líneas de acción previstas en la Estrategia.

En concreto, define los retos a los que se enfrenta España, establece la misión y los cometidos concretos para el cumplimiento de los objetivos señalados por la Estrategia, articula la asignación de responsabilidades y determina las medidas generales de coordinación, colaboración y control de los organismos e instituciones implicadas.

En el mes de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Ciberseguridad también adoptó el acuerdo de crear un grupo de estudio de los Equipos de Respuestas ante Emergencias Informáticas (CERT de sus siglas en inglés), para acometer un análisis en profundidad de la ciberseguridad en España y su integración en el Sistema de Ciberseguridad Nacional. Este grupo de carácter multidisciplinar se ha integrado por representantes de los ministerios de Defensa, Industria, Energía y Turismo, Interior y Presidencia. Su estudio se ha desarrollado en el Departamento de Seguridad Nacional entre los meses enero y febrero del año 2015.

El Consejo Nacional de Ciberseguridad recabó, en su reunión del 14 de noviembre de 2014, un informe valorativo sobre la posible implantación del protocolo de cifrado de las

comunicaciones (Protocolo SPDY).

En materia de gestión de crisis, es necesario resaltar que el **Comité de Situación**, creado por acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, tiene como principal finalidad prestar apoyo al Consejo de Seguridad Nacional en la dirección y coordinación de las actuaciones de gestión de situaciones de crisis. Tiene carácter único para el conjunto del Sistema de Seguridad Nacional y actuará de acuerdo con las directrices político-estratégicas dictadas por el Consejo de Seguridad Nacional en las crisis en las que se requiera su actuación.

Podrá ser convocado cuando existan situaciones que puedan afectar a la Seguridad Nacional por su acentuada transversalidad, por la dimensión de sus efectos o por el elevado grado de incertidumbre. El Comité también puede ser convocado en cualquier otra circunstancia de alteración de la normalidad, siempre dentro del respeto a las competencias asignadas a las distintas Administraciones Públicas en la legislación vigente. Su puesta en funcionamiento se materializó en abril de 2014 en el marco del ejercicio de la Unidad Militar de Emergencias (UME) *GAMMA LUÑOL 2014*, durante el que se constituyó, por primera vez, bajo la presidencia de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia.

La visión integradora que la Seguridad Nacional proyecta sobre sus distintos ámbitos de actuación, genera sinergias que repercuten favorablemente en el tratamiento omnicompreensivo de aquellas cuestiones recurrentes que afectan, como en el caso de la ordenación de los flujos migratorios, a diversas Administraciones Públicas. En este sentido, en el mes de julio de 2014 el Consejo de Seguridad Nacional dispuso la creación del **Comité Especializado de Inmigración** con la finalidad de apoyar al Consejo de Seguridad Nacional en la asistencia al Presidente del Gobierno en la dirección de la

Política de Seguridad Nacional concerniente al ámbito de la inmigración según lo establecido en la Estrategia de Seguridad Nacional y no sólo desde la óptica de la seguridad, sino desde los diversos enfoques que este fenómeno poliédrico encarna.

El referido Comité ha iniciado los trabajos para revisar los planes de contingencia y protocolos vigentes en España para hacer frente a crisis migratorias, elaborar un Protocolo de Coordinación de Salvamento Marítimo para el rescate de inmigrantes, revisar la normativa de las propuestas de reforma en curso en materia de extranjería e inmigración y elaborar un Informe de Riesgos del Fenómeno Migratorio en el Mediterráneo.

### Otras actuaciones

Sin duda, el gran logro de la diplomacia española en 2014 ha sido la elección de España como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano principal de la organización universal en el que la Carta deposita la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se trata de la culminación de una política de Estado y responde al objetivo estratégico de conseguir que nuestro país ocupe un puesto en dicho órgano una vez cada diez años aproximadamente. Asimismo, ha supuesto el reconocimiento por parte de la comunidad internacional del papel de España en el mundo y de nuestro compromiso con el multilateralismo y los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

El desempeño de España en el Consejo de Seguridad durante el periodo 2015-2016 tendrá una influencia determinante en la posición de nuestro país en la escena internacional. Se trata, por ello, de un asunto prioritario de nuestra política exterior, en el que no podemos limitarnos a desempeñar un papel meramente reactivo. España deberá, por

tanto, defender posiciones claras en relación con las crisis que el Consejo de Seguridad aborde y tendrá que desplegar un papel proactivo y de liderazgo en relación con los temas prioritarios de su agenda.

En el ámbito de Protección Civil, el Ministerio del Interior ha elaborado el anteproyecto de Ley del Sistema Nacional de Protección Civil actualmente en trámite como proyecto de ley en las Cortes Generales.

En materia de ciberseguridad, uno de los aspectos que se han considerado en la propuesta de modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo es la clarificación de las funciones para el desarrollo de sus competencias en esta materia y su vinculación con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), tomando como base el enfoque integrador de la Seguridad Nacional plasmado en la Estrategia de Seguridad Nacional y fundamentalmente en la Estrategia de Ciberseguridad Nacional.

En el ámbito del blanqueo de capitales y lucha contra la financiación del terrorismo, se aprobó el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se desarrolla el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

El blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo se presentan como fenómenos universales y globalizados, que aprovechan las ventajas que ofrece la economía internacional y la paulatina eliminación de barreras a los intercambios a nivel mundial. Siendo así, la respuesta que la comunidad internacional ha de ofrecer a este fenómeno, debe ser coordinada y global.

Con la aprobación de este real decreto se llevó a cabo una revisión del esquema institucional dedicado a la prevención del



blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, con un reforzamiento de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias mediante la ampliación de las instituciones en ella participantes y la creación de un nuevo órgano dependiente de aquella, el Comité de Inteligencia Financiera.

Por otra parte el Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre, que modifica el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, procedió a integrar en un solo órgano el Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado (CICO) y el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA).

Para la mejora del intercambio de información entre organismos especializados encargados de analizar la amenaza terrorista y la relacionada con el crimen organizado y el

extremismo violento, se consideró necesario crear un nuevo órgano con nivel orgánico de subdirección general, directamente dependiente del Secretario de Estado de Seguridad, que asuma las funciones del CICO y del CNCA.

Este órgano, denominado Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), será el responsable de impulsar y coordinar la integración y valoración de cuantas informaciones y análisis operativos dispongan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de terrorismo, crimen organizado y radicalismo violento, para la elaboración de inteligencia criminal estratégica, el establecimiento de criterios de actuación y coordinación operativa entre organismos concurrentes, y el diseño de estrategias globales de lucha contra estos fenómenos.

# Ámbitos de la Seguridad Nacional







## ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL

DEFENSA NACIONAL

LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

CIBERSEGURIDAD

LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

SEGURIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

SEGURIDAD ENERGÉTICA

NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

ORDENACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS

CONTRAINTELIGENCIA

PROTECCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

SEGURIDAD MARÍTIMA

PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS



1

# Defensa Nacional





## DEFENSA NACIONAL

### Retos

El año 2014 ha sido especialmente complejo en el ámbito de la seguridad internacional. Se han constatado importantes focos de inestabilidad desde Asia Central y las orillas del Caspio hasta el golfo de Guinea (direcciones estratégicas este y sur de Europa). El compromiso de España con todas y cada una de las crisis que han surgido se ha materializado en aportaciones concretas a la respuesta articulada por la comunidad internacional en **Ucrania** (tanto bilateralmente como en el marco de la OTAN) y en **Iraq** (dentro de la Coalición Internacional liderada por Estados Unidos). Además, las Fuerzas Armadas españolas han mantenido su presencia en **Afganistán, Libano** y han aumentado su implicación en África Occidental, incluyendo el golfo de Guinea y el **Sahel**.

La crisis en **Ucrania** constituye un cambio importante en el panorama de seguridad europeo y representa un nuevo reto para la Defensa Nacional en el marco del compromiso de España con la seguridad internacional, tanto en el ámbito de la Unión Europea como de la OTAN. La situación de seguridad se ha visto agravada tras la anexión de Crimea y el decisivo apoyo militar de Rusia a los grupos separatistas, algo que supone una amenaza para la estabilidad y seguridad de todo el espacio euroatlántico, con posibles efectos a largo plazo en la zona del Mar Negro e incluso dentro del propio territorio de los países aliados del Este.

Por su parte, el grupo terrorista yihadista *Al Dawaa al Islamyia fil Iraq wal'Sham* (DAESH) ha visto favorecida su expansión por la frágil

situación política y de seguridad en **Siria** e **Iraq**. Se ha convertido en un elemento fuertemente desestabilizador para toda la región de Oriente Medio y Norte de África, con graves repercusiones en la seguridad global.

Para hacer frente a esta amenaza, España ha participado desde el principio con la Coalición Internacional liderada por Estados Unidos, en la que se integran más de sesenta países, entre ellos todos los que forman parte de la OTAN.

En **Iraq**, la aparición en escena de DAESH como factor desestabilizador, ha puesto de manifiesto las necesidades de mejora de la seguridad que requiere debido a los bajos niveles de operatividad y preparación de las fuerzas de seguridad iraquíes.

La progresiva recuperación de los territorios ocupados por el DAESH en los últimos meses de 2014 se ha apoyado no solo en las acciones militares aéreas de la Coalición Internacional, sino también en el armamento y las tropas aportados por Irán, las acciones de los *pehmergas* kurdos y las milicias chiíes iraquíes.

Por otra parte, a lo largo de 2014 el conflicto en **Siria** ha experimentado avances y retrocesos de las fuerzas gubernamentales y de la oposición armada en distintas zonas del país. La ya referida irrupción de DAESH y el posterior inicio de las operaciones aéreas multinacionales han forzado la coordinación entre los grupos moderados asentados en las zonas más amenazadas por el progreso del citado grupo yihadista. El resultado ha sido la generación de un nuevo conflicto

*"El compromiso de España se ha materializado con aportaciones concretas a la respuesta de la comunidad internacional"*

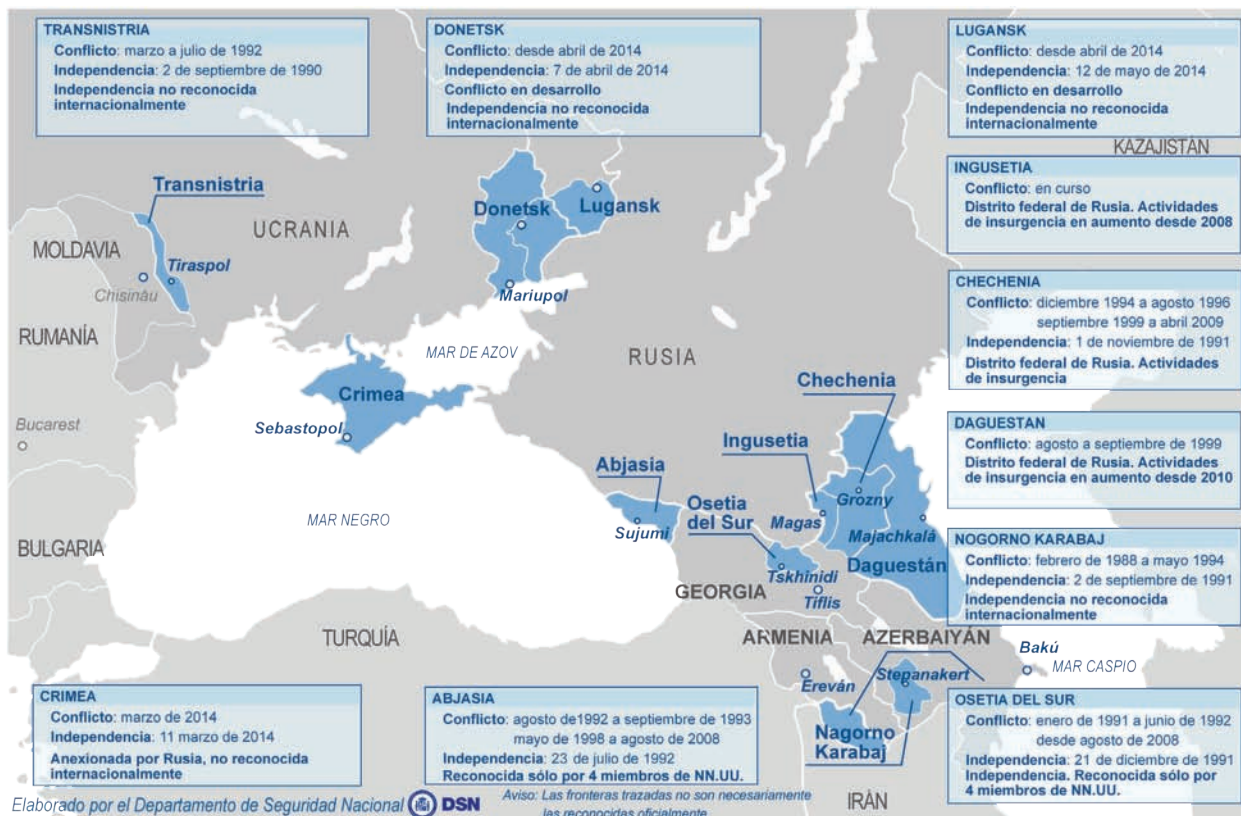


interno dentro de la guerra siria, con tres contendientes enfrentados simultáneamente entre sí en los distintos teatros de operaciones.

En cuanto a la situación en **Afganistán**, alcanzados los objetivos fijados por parte de la fuerza multinacional liderada por la Alianza Atlántica, se ha completado la transferencia de la dirección y ejecución de las operaciones de seguridad en todo el país a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas. Los trece años de duración de la operación *International Security Assistance Force (ISAF)*, la más larga y de mayor entidad en la historia de la OTAN, representan el esfuerzo de la comunidad internacional y del propio pueblo afgano para conformar un país estable y muestra la voluntad colectiva por hacer frente al terrorismo transnacional en beneficio de la seguridad global.

La configuración de un Gobierno de Unidad Nacional presidido por *Ashraf Ghani* ha posibilitado la firma de un acuerdo bilateral de seguridad con Estados Unidos, para regularizar el estatuto de sus tropas presentes en el país, y el Acuerdo sobre el Estatuto de Fuerzas con la OTAN que han permitido que el 1 de enero de 2015 se inicie la nueva misión de la Alianza Atlántica *Resolute Support*, que se centra en el entrenamiento, asesoramiento y asistencia a las fuerzas de seguridad afganas, sin participación activa en operaciones de combate.

El contingente español, que inició 2014 ya concentrado en la base de Herat tras el traspaso de responsabilidades sobre seguridad, reconstrucción y desarrollo a las autoridades locales en la provincia de Badghis, ha continuado con la reducción progresiva



Conflictividad en Europa del Este y la región del Cáucaso

de sus efectivos y la preparación de la nueva misión.

En **Líbano**, el escenario sigue marcado por la frágil situación de seguridad, de manera especial la zona fronteriza con Siria. Se mantiene la amenaza de actuaciones de grupos terroristas que operan en su territorio y que pueden ahondar las diferencias de intereses y sectarias existentes entre suníes y chiíes. Por lo que hace referencia a la zona de operaciones del contingente internacional integrado en la *United Nations Interim Force in Lebanon* (UNIFIL de sus siglas en inglés), en concreto en el área de despliegue de las tropas españolas, la situación de seguridad ha permanecido estable en los últimos meses, sin verse afectada de manera directa por el conflicto en Siria.

Por lo que respecta al **continente africano**, uno de los principales riesgos proviene de la fallida transición en **Libia**, sumida en un caos de enfrentamientos múltiples. El vacío geopolítico que ha generado el conflicto presenta el riesgo de ser ocupado por el radicalismo islámico y ha dejado la frontera sur del país abierta a todo tipo de tráficos ilícitos que estrechan los vínculos entre terrorismo y crimen transnacional organizado. A la situación de inseguridad se añade el escenario político surgido de las elecciones de junio, invalidadas por el Tribunal Supremo de Libia, con dos gobiernos y dos parlamentos enfrentados, que complica la mediación internacional y pone en peligro la reactivación de la exportación de petróleo, base para la viabilidad del país.

Por sus implicaciones para la seguridad y por los movimientos migratorios incontrolados que genera, la crisis libia produce una honda preocupación en la comunidad internacional, y muy especialmente en los países de la ribera norte del Mediterráneo, entre los que España destaca por sus iniciativas encaminadas a alcanzar un entorno seguro y estable, clave

para cualquier progreso en la búsqueda de soluciones políticas.

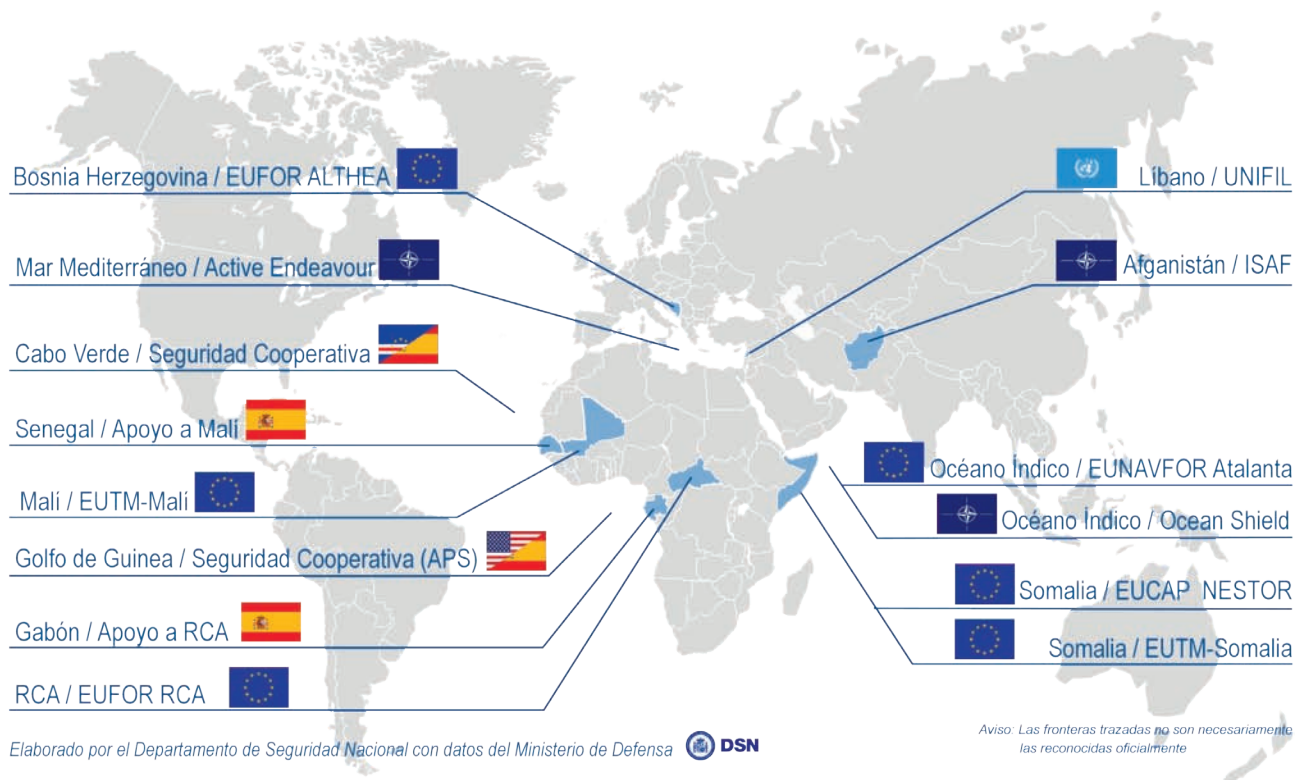
En el **golfo de Guinea**, la vulnerabilidad del tráfico marítimo continúa preocupando a la comunidad internacional. En esta zona, los buques mercantes se ven más expuestos que en el Cuerno de África, ya que no es solo una zona de tránsito, sino que muchos de ellos necesitan fondear cerca de sus costas a la espera de poder acceder a puertos poco dotados de infraestructuras. A todo ello hay que sumar la debilidad de las instituciones, la carencia de medios de los países de la región, el narcotráfico, las disputas territoriales, la falta de mecanismos efectivos de cooperación regional, la pobreza de las comunidades costeras, las disputas étnicas y el desorden que rodea a la industria del petróleo.

Especialmente sensible es la zona del delta del Níger, principal región productora de petróleo de Nigeria, que experimenta un verdadero desastre medioambiental y un alto nivel de inestabilidad provocada por el Movimiento para la Liberación del Delta del Níger. Casi la mitad de las importaciones de crudo de la Unión Europea proceden de esta zona, donde se precisa adoptar un enfoque global que refuerce y dote de más coherencia y eficacia a los múltiples programas y proyectos iniciados en la región.

La estrategia adoptada por la Unión Europea en el golfo de Guinea persigue apoyar a los países de la zona y las organizaciones africanas para que puedan resolver el problema, y que los estados de la región pongan en práctica el código de conducta acordado en la *Cumbre de Yaundé* y coordinen sus esfuerzos en las distintas áreas de actuación.

En el **Sahel**, la fragilidad de los Estados, la porosidad de las fronteras, los problemas de gobernabilidad, el hambre, las sequías y los flujos migratorios han convertido la región en terreno propicio para el desarrollo de





### Misiones de las Fuerzas Armadas en el exterior

conflictos interétnicos y la proliferación de redes de crimen organizado y grupos terroristas de carácter yihadista.

Esta situación, agravada por los problemas en Malí y Libia, aumenta la importancia de apoyar un Magreb seguro, donde aparecen Mauritania y Argelia como dos países claves para la estabilidad de la región. La situación amenaza igualmente a Níger, Nigeria y Burkina Faso que ven cómo aumenta el flujo de refugiados procedente de Malí.

Las negociaciones entre el gobierno de **Malí** y los grupos rebeldes del norte del país prosiguen sin que se haya alcanzado aún una solución política al conflicto. En **Nigeria**, *Boko Haram* ha extendido su tradicional área de operaciones en el noreste hacia los países vecinos, por lo que el sur de Níger y el norte de Camerún se están viendo afectados por las acciones del grupo terrorista, generando flujos de desplazados y refugiados.

Por razones de seguridad, vecindad y

de carácter humanitario, España viene implicándose en la zona a través de las operaciones que desarrolla la Unión Europea (EUTM Malí y EUFOR RCA) y mediante el apoyo a Francia en las operaciones *Barkhane* en el Sahel (Senegal) y *Sangaris* en la República Centroafricana (Gabón).

En el **Cuerno de África**, debido fundamentalmente a los esfuerzos de la comunidad internacional, **Somalia** está estableciendo el asentamiento de las bases para su normalización y cada vez son más los logros alcanzados que suponen un paso importante de fortalecimiento institucional. Con la piratería bajo control, gracias a las operaciones *Atalanta* y *Ocean Shield* en las que España participa activamente, es necesario extender la acción del Estado y garantizar la seguridad interior para crear estabilidad, que además redunda en beneficio de los países de la región.

Con el propósito de reaccionar antes los riesgos y neutralizar las amenazas que se

*"España ha contribuido a la defensa de los intereses y valores compartidos, manteniendo su firme compromiso con la seguridad colectiva"*

puedan producir en los espacios de soberanía e interés nacional, tanto marítimo como aéreo y en el ciberespacio de interés para la Defensa Nacional, se encuentran activadas las operaciones permanentes de Vigilancia y Seguridad Marítima, Defensa y Operaciones Aéreas y Ciberdefensa.

Estas operaciones, por el estado de disponibilidad de las capacidades con las que cuentan y por el hecho de estar activadas permanentemente, proporcionan un nivel creíble de disuasión ante potenciales amenazas.

### Realizaciones

España ha contribuido durante el año 2014 a la defensa de los intereses y valores compartidos, en virtud de nuestra pertenencia a las Naciones Unidas, la Unión Europea y la OTAN, manteniendo el compromiso con la seguridad colectiva mediante, entre otras iniciativas, la participación activa en operaciones en el exterior.

En el ámbito de la **Unión Europea**, España ha continuado con la participación en cinco operaciones militares en África: EUNAVFOR Atalanta, EUTM Somalia, EUTM Malí, EUFOR RCA y en la misión civil EUCAP Néstor de generación de Capacidades Marítimas Regionales en el Cuerno de África.

Las misiones en Malí y República Centroafricana fueron apoyadas con el despliegue de medios aéreos en Dakar (Senegal) y Libreville (Gabón).

A estas habría que sumar la misión militar EUFOR Althea en Bosnia i Herzegovina. , y además, se ha participado en dos Grupos de Combate (*Battlegroups*) como herramienta de respuesta rápida militar para la gestión de crisis.

En relación con la contribución a las capacidades militares de la Unión Europea, España apuesta decididamente por la cooperación como mecanismo para la obtención de las capacidades necesarias para el futuro,

dentro de la iniciativa de Mutualización de Capacidades (*Pooling and Sharing*). Así, en junio, España ha ingresado en el Mando Europeo de Transporte Aéreo (EATC) que satisfará las necesidades nacionales e internacionales en la materia. Además, Zaragoza ha sido elegida como Centro Europeo de Entrenamiento Avanzado de Transporte Aéreo Táctico (EAATTC).

Como aspectos más destacados en el ámbito de la Agencia Europea de Defensa (EDA), hay que señalar el compromiso de España en tres de los proyectos más ambiciosos de la Unión Europea considerados en el Consejo Europeo de diciembre del 2013. Estos proyectos están relacionados con las comunicaciones gubernamentales por satélite, las aeronaves no tripuladas y la ciberdefensa.

Por lo que respecta a la **Alianza Atlántica**, la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno desarrollada en Gales en el mes de septiembre de 2014 tuvo un alto contenido y significado político, al abordarse los retos globales de seguridad y adoptarse importantes decisiones de refuerzo del vínculo trasatlántico. La cumbre se centró principalmente en las grandes amenazas para la seguridad euroatlántica: las provenientes del *Flanco Este* (Rusia/Ucrania) y del *Flanco Sur* (constituido por las regiones de Oriente Medio y el norte de África y Sahel). Se adoptaron importantes decisiones para hacerlas frente de una forma conjunta y asumiendo de nuevo la importancia de la defensa colectiva junto con la Gestión de Crisis y la Seguridad Cooperativa.

Resultado de una de las principales decisiones de la cumbre para hacer frente a la nueva situación de seguridad, la OTAN ha desarrollado un *Plan de Acción de Preparación Aliada* que incluye medidas de adaptación de la Alianza al nuevo Escenario Estratégico.

La contribución de España a la Alianza Atlántica durante 2014 se ha mantenido en la línea de años precedentes. Los esfuerzos se han

centrado en la consolidación de la Estructura Aliada de Mandos, especialmente en el Centro de Operaciones Aéreas Combinadas (CAOC) de Torrejón, que ha asumido la responsabilidad sobre toda la región sur de la Alianza, así como en el Centro de Excelencia contra Artefactos Explosivos Improvisados (CoE CIED) de Hoyo de Manzanares.

En la vertiente marítima, España contribuyó de forma muy significativa a las operaciones y a las fuerzas navales permanentes de la Alianza. Durante el primer semestre España ha ejercido el mando del Grupos Navales Permanentes (SNMG 2 y SNMCMG) aportando una fragata en permanencia y medios cazaminas; también ha participado en la operación *Ocean Shield* contra la piratería en aguas del Índico. En el segundo semestre, y como parte de las medidas de aseguramiento a los países aliados del Este de Europa, España ha aportado dos fragatas a las fuerzas navales permanentes. Por otra parte se mantuvo la participación habitual en la operación *Active Endeavour* con patrullas periódicas efectuadas por fragatas, submarinos y aviones de patrulla marítima.

En cuanto a las capacidades militares de la Alianza Atlántica, el año 2014 marca el inicio de un nuevo ciclo del Proceso de Planeamiento de Capacidades conducente a definir las necesidades para hacer frente a los retos y amenazas tanto presentes como futuros. Se han establecido varias vías para la consecución de esas capacidades, bien mediante el cumplimiento de los objetivos nacionales, bien a través de un conjunto de iniciativas colaborativas multinacionales a las que España se ha adherido, como el nuevo *Concepto de Naciones Marco* o la *Iniciativa Defensa Inteligente*.

Respecto a esta última, España ha asumido el liderazgo en un proyecto para la preparación y el entrenamiento de fuerzas navales en el

marco de la capacidad de Defensa Contra Misiles Balísticos y participa en diversos programas como el Sistema Aliado de Vigilancia del Terreno (AGS) o la Iniciativa sobre la Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento Conjuntos (JISR) que confirman el nivel tecnológico alcanzado por nuestro país. También ha suscrito sendas Cartas de Intenciones con varios aliados al objeto de estudiar, por una parte, las posibles sinergias en la adquisición común de Municiones Guiadas de Precisión y, por otra, las posibles opciones para la adquisición de Módulos para la Activación de Bases Desplegables.

Una de las capacidades de mayor relevancia tanto por su alcance como por su contribución a la Seguridad Nacional es la Defensa Antimisil, con dos elementos de especial importancia, el despliegue de buques AEGIS de Estados Unidos en la Base Naval de Rota y el mencionado liderazgo de un proyecto para el adiestramiento combinado de estos buques con otros de la Alianza.

Por lo que se refiere a **Naciones Unidas**, a lo largo de 2014 España ha mantenido la contribución de efectivos a la UNIFIL. Dicha misión, que se encuentra en su fase de estabilización, tiene la finalidad de minimizar las violaciones de la denominada *Blue Line*, demarcación establecida por Naciones Unidas entre Líbano e Israel, para mantener el cese de hostilidades y contribuir al desarrollo de capacidades por parte de las Fuerzas Armadas libanesas.

En otro orden de cosas, la implicación de España en el ámbito de la **Seguridad Cooperativa** respecto a las zonas consideradas de interés vital para la seguridad es una constante. 2014 ha sido de especial relevancia por el impulso al *Plan de Diplomacia de Defensa* y la presidencia de España de la Iniciativa 5+5, que ha permitido afianzar la cooperación en asuntos de seguridad y

defensa con países claves del Magreb, Sahel y golfo de Guinea. Asimismo, se ha realizado la primera fase de las actividades de Asistencia Militar (asesoramiento y adiestramiento) a las Fuerzas Armadas de Cabo Verde.

En el golfo de Guinea, España impulsa el marco de colaboración del Grupo *G7 extendido de Amigos del golfo de Guinea* que reúne a países con iniciativas de seguridad marítima. También se ha impulsado un acuerdo entre España, Francia y Portugal para promover actuaciones concertadas que mejoren la situación marítima en la zona. Esta iniciativa pretende ser la primera actuación para la puesta en práctica de la nueva Estrategia Europea de Seguridad Marítima. Finalmente, España también participa en otras iniciativas con los Estados Unidos en el marco de la operación *Africa Partnership Station*.

Dentro de las operaciones permanentes, el despliegue de Fuerzas de Vigilancia y Seguridad Marítima se han focalizado en áreas del Atlántico, el Mediterráneo, el estrecho de Gibraltar y Canarias. También se han realizado dos operaciones en colaboración con la marina francesa en apoyo a las operaciones de lucha contra el narcotráfico, cinco operaciones en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y dos escoltas en el estrecho de Gibraltar a los buques *Cape Ray* y *Ark Futura*, en apoyo a la misión de destrucción de armas químicas sirias.

Los medios asignados a la operación permanente de Defensa y Operaciones Aéreas han estado activados en alto grado de disponibilidad sin interrupción en todo el territorio. Han sido identificados todos los contactos aéreos con pérdida de comunicaciones y acometidos, mediante la salida de aviones de caza en alerta, todas aquellas trazas que no pudieron ser identificadas por otros medios. Por otra parte, con motivo de los actos de proclamación de

Su Majestad Felipe VI, se realizó una operación de control y cobertura del espacio asociado a este evento de alta visibilidad.

En cuanto a la operación permanente de Ciberdefensa, durante el año 2014 se ha desarrollado el *Plan de Operaciones Derivado* para proceder posteriormente a la activación de la operación proporcionando protección de forma continua a las redes y sistema de información dependientes del Ministerio de Defensa.

Finalmente, cabe destacar, que en el ámbito de la Defensa Nacional se ha iniciado un proceso de transformación de la Inteligencia de Defensa que se ha materializado con la aprobación de la *Directiva de Inteligencia de Defensa*, cuya principal finalidad es potenciar la coordinación departamental en el campo de la inteligencia dentro del Ministerio de Defensa. Esta Directiva faculta al Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas como único interlocutor del Ministerio de Defensa en materia de inteligencia militar de nivel estratégico.

### Previsiones

Durante el año 2015, España continuará contribuyendo al sistema internacional de seguridad manteniendo la participación española en Somalia, Malí, República Centroafricana y Líbano. Además, se ha iniciado el apoyo al gobierno afgano a través de la nueva misión de OTAN denominada *Apoyo Decidido (Resolute Support)* que ha sustituido a ISAF y que estará dedicada al entrenamiento, asesoramiento y asistencia a las Fuerzas de Seguridad Afganas.

Por otra parte, España seguirá aportando medios nacionales en la Operación *Active Endeavour*, como parte de las Fuerzas Navales Permanente de la OTAN, y en la Fuerza de Reacción de la OTAN (NRF-15).

*"Las operaciones permanentes se han focalizado en áreas del Atlántico, el Mediterráneo, el estrecho de Gibraltar y Canarias"*



En el marco de la Coalición Internacional para la lucha contra el DAESH en Iraq, España desplegó en enero un contingente aproximado de trescientos efectivos, para proporcionar asistencia militar a las Fuerzas Armadas del país.

Como parte de las medidas colectivas de defensa del territorio aliado en el marco del conflicto sirio, España ha desplegado durante el 2015 una unidad de defensa antiaérea y antimisil PATRIOT en Turquía. Reemplazará en su cometido a la de los Países Bajos, integrándose junto a baterías PATRIOT de Estados Unidos y Alemania en la operación de la Alianza Atlántica *Active Fence* iniciada a principios de 2013, para garantizar la seguridad de la población y territorio frente a agresiones externas.

También, como muestra de solidaridad y cohesión, se participará desde enero a abril de 2015 en la misión de Policía Aérea del Báltico de la Alianza, con un destacamento compuesto por cuatro aeronaves Eurofighter del Ejército

del Aire, que desplegarán en la base aérea de *Amari* en Estonia.

En el marco de la Iniciativa de Fuerzas Conectadas de OTAN, que recoge una serie de elementos relacionados con el entrenamiento y el adiestramiento en común de las fuerzas, España ha confirmado su participación, junto con Italia y Portugal, en el ejercicio de mayor relevancia, denominado Ejercicio de Alta Visibilidad 2015 (HVE15) y bautizado con el nombre *Trident Juncture 2015*, España además de liderar el ejercicio actúa como nación marco.

Finalmente, en el ámbito de la inteligencia militar, y de acuerdo a las acciones establecidas en la *Directiva de Inteligencia de Defensa*, se establecerá el *Sistema de Inteligencia de Defensa*, que será dirigido por el Ministro de Defensa en base a los objetivos establecidos en el *Plan de Inteligencia de Defensa*.

2

# Lucha contra el Terrorismo







## LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

### Retos

El terrorismo continúa configurándose como una de las principales amenazas para la Seguridad Nacional. En los últimos años este fenómeno se ha hecho multifacético, con actores terroristas más diversificados -organizaciones, grupos y personas aisladas- y con una dimensión especialmente internacional.

En el ámbito del **terrorismo autóctono**, cumplido ya el tercer aniversario desde que **ETA** declaró el alto el fuego permanente, todo indica que el cese de sus acciones terroristas es firme. La organización terrorista se halla en el peor momento de su historia, en una situación agónica y en peores condiciones que cuando declaró el cese de la violencia. Sin embargo, no hay indicadores que apunten a su disolución y mantiene su intención de perpetuarse como un agente político.

**Resistencia Galega** retomó su actividad terrorista con la comisión de un atentado durante 2014. Se estima que esta organización continuará representando una amenaza real y se prevé que su actividad prosiga, aunque sus acciones serán más espaciadas en el tiempo.

La actividad terrorista de los grupos de **ideologías extremas** ha sido muy poco significativa. A pesar de su bajo perfil, conviene señalar el aumento en la peligrosidad de las acciones registradas en los últimos años y las vinculaciones de sus militantes con grupos de terceros países.

En el ámbito del **terrorismo internacional**, el yihadismo global se ha configurado

como una de las mayores amenazas para la estabilidad mundial y, por lo tanto, también para España.

La aparición y consolidación en el escenario sirio-iraquí de los terroristas de DAESH ha amenazado el liderazgo de Al Qaeda (AQ). El DAESH, en su apelación a la restauración del Califato en junio del 2014, se ha convertido en un referente del Movimiento de la Yihad Internacional, atrayendo a sus filas a combatientes de orígenes diversos, entre ellos, un número significativo de europeos.

Por lo que respecta a nuestro país, durante 2014 no se ha producido ninguna acción terrorista vinculada con los grupos terroristas de carácter yihadista. En este ámbito se han producido treinta y cinco detenciones en España, aunque ninguna de ellas ha evidenciado la existencia de células operativas o individuos que persiguiesen cometer un atentado terrorista en nuestro país. La mayoría de estas detenciones se han producido por actividades de captación, adoctrinamiento y facilitación de individuos para su incorporación a las redes terroristas. Los dos grandes focos de atracción para estos voluntarios han sido el norte de Malí y la zona sirio-iraquí.

Fuera de nuestras fronteras, ciudadanos españoles han sido objeto de acciones terroristas, aunque no se produjo ninguna víctima mortal. Fueron liberados tres periodistas españoles en Siria, así como un turista español en Pakistán. Además, tres militares españoles resultaron heridos por un atentado terrorista en Yibuti.

Para este tipo de terrorismo, España y

*"El terrorismo se mantiene como una de las principales amenazas para la Seguridad Nacional. Este fenómeno se ha hecho multifacético, con actores diversificados y con una dimensión internacional"*





*"Neutralizar la amenaza del terrorismo y reducir la vulnerabilidad de la sociedad es el objetivo principal en la lucha contra el terrorismo"*

la situación de preguerra civil, así como el avance de las milicias yihadistas, han obligado a la evacuación de todos nuestros nacionales, el cierre de nuestra Embajada y el abandono de la totalidad de las empresas de capital español implantadas en el país.

### Realizaciones

Neutralizar la amenaza que representa el terrorismo y reducir la vulnerabilidad de la sociedad ante sus ataques ha sido el objetivo primordial en la lucha contra el terrorismo durante 2014. La neutralización del terrorismo en todas sus vertientes debe ser abordada como una acción transversal y necesariamente integradora de todas sus dimensiones, especialmente las orientadas, tal como prevé la Estrategia de Seguridad Nacional en línea con lo contemplado en la Estrategia de Lucha contra el Terrorismo de la Unión Europea, a la prevención, la protección, la persecución y la preparación de la respuesta.

### Prevención

Las labores de inteligencia desarrolladas sobre las organizaciones terroristas han conllevado **la elevación en dos ocasiones del nivel o intensidad de la amenaza**, algo que ha supuesto la implementación de una serie de medidas destinadas a reducir el riesgo de cualquier tipo de acción relacionada con el terrorismo.

Una de las principales actuaciones, dentro de la prevención, es evitar la radicalización. Así, en el marco de la *Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización*, en el último trimestre de 2014, fue presentado el *Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta*, como paso previo a su ulterior aprobación en Consejo de Ministros.

España, como se ha reflejado en el ámbito de la Defensa Nacional, interviene de

modo activo en las principales misiones internacionales desplegadas en el Sahel, Malí, República Centroafricana, Líbano, así como en la Coalición Internacional contra el DAESH en Iraq. Se trata de colaborar en labores de formación y entrenamiento al Ejército Iraquí, que no comprenden acciones de combate.

La lucha contra el terrorismo internacional requiere la cooperación de los Estados y, en este sentido, las Naciones Unidas tienen un papel destacado. En su seno, España ha promovido y copatrocinado varias resoluciones, entre ellas conviene destacar la Resolución 2170 (2014), referida a la amenaza para la seguridad internacional derivada del grupo terrorista DAESH y la Resolución 2178 (2014), sobre el problema de los combatientes extranjeros (*foreign fighters*), que exhorta a los Estados a adoptar medidas eficaces contra este fenómeno.

Nuestro país promueve y participa, además, en importantes foros de lucha contra el terrorismo. Uno de los más destacados es el *Foro Global Contra el Terrorismo*, que constituye un punto de reunión internacional de expertos, Estados y Organizaciones Internacionales, cuyo objetivo es la reducción de la vulnerabilidad de los pueblos ante el fenómeno del terrorismo. Este foro abarca distintos ámbitos, entre los que destacan las acciones dirigidas a contrarrestar el extremismo violento, su persecución, el problema de los terroristas extranjeros, así como la construcción de capacidades en las zonas vitales para nuestra seguridad. España ha sido uno de los principales impulsores del *Memorándum de Entendimiento sobre Combatientes Terroristas Extranjeros* adoptado en este foro.

En este sentido, también hay que destacar las reuniones de expertos relativas a la problemática de los combatientes extranjeros en zonas de conflicto, con atención especial

a Siria e Iraq que han celebrado los países del conocido G10 para la lucha contra el terrorismo, integrado por aquellos países de la Unión Europea más afectados por el terrorismo (Alemania, Austria, Dinamarca, Bélgica, España, Francia, Italia, Países Bajos, Polonia y Reino Unido) y Estados Unidos.

En el marco aliado y de la Unión Europea, el Centro de Excelencia contra Artefactos Explosivos Improvisados contribuye con un enfoque integral a la lucha contra el terrorismo, en beneficio de la seguridad nacional e internacional, integrando, junto a las Fuerzas Armadas, la Secretaría de Estado de Seguridad, el Centro Nacional de Inteligencia y otras nueve naciones.

Igualmente, nuestro país participa en el proyecto de la Unión Europea CT-Sahel-Níger, destinado a dar apoyo a las capacidades nacionales para combatir el terrorismo y el crimen organizado, reforzando así la cooperación regional.

España, también participa en distintos organismos y organizaciones de carácter multilateral relacionados con la paz y la seguridad mundial, tanto a nivel de expertos, como prestando asistencia en la capacitación de los servicios contraterroristas y de seguridad, bien de forma bilateral como de manera multilateral a través de distintas organizaciones. En este sentido, hay que destacar las actividades relacionadas con el control de explosivos, artefactos incendiarios y materiales nucleares, radioactivos, biológicos o químicos (NRBQ), centrándose en dar respuesta a incidencias de distinta índole, entre las que destacan las relativas a artefactos militares y a requisas de material.

### **Protección**

El carácter transversal del terrorismo y la necesidad de abordarlo mediante un

enfoque integral ha impulsado la constitución del CITCO en la Secretaría de Estado de Seguridad, mediante la integración y sinergias de las antiguas estructuras del CNCA y el CICO. El CITCO se configura como el órgano de recepción, integración y análisis de toda la información estratégica disponible referida al terrorismo, la criminalidad organizada y los radicalismos violentos. Elabora inteligencia criminal estratégica y prospectiva, ofrece una valoración de estas amenazas permanentemente actualizada, propone y coordina estrategias nacionales para combatirlas y establece los criterios de actuación y coordinación operativa entre los distintos organismos.

En cuanto al terrorismo autóctono, se han realizado actividades, especialmente de inteligencia, encaminadas a identificar posibles focos de radicalización y derivas radicales tanto de individuos como de organizaciones.

Por otra parte, durante 2014, España ha seguido impulsando trabajos dentro de la Unión Europea para la implantación de un sistema de remisión de la información del Registro de Pasajeros (PNR) europeo, sistema por el que los servicios policiales en la Unión Europea podrán tener acceso a la información que las compañías aéreas tienen cuando se reserva un vuelo, utilizando dicha información en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo. A principios de 2015, estos trabajos deberán servir para avanzar de manera notable en la implantación del Registro de Pasajeros dentro de la Unión Europea.

### **Persecución**

Las detenciones relacionadas con el terrorismo autóctono durante 2014 han sido inferiores respecto a años anteriores como consecuencia lógica de la reducción progresiva de las estructuras de ETA y la falta

de incorporación de nuevos miembros a la organización terrorista.

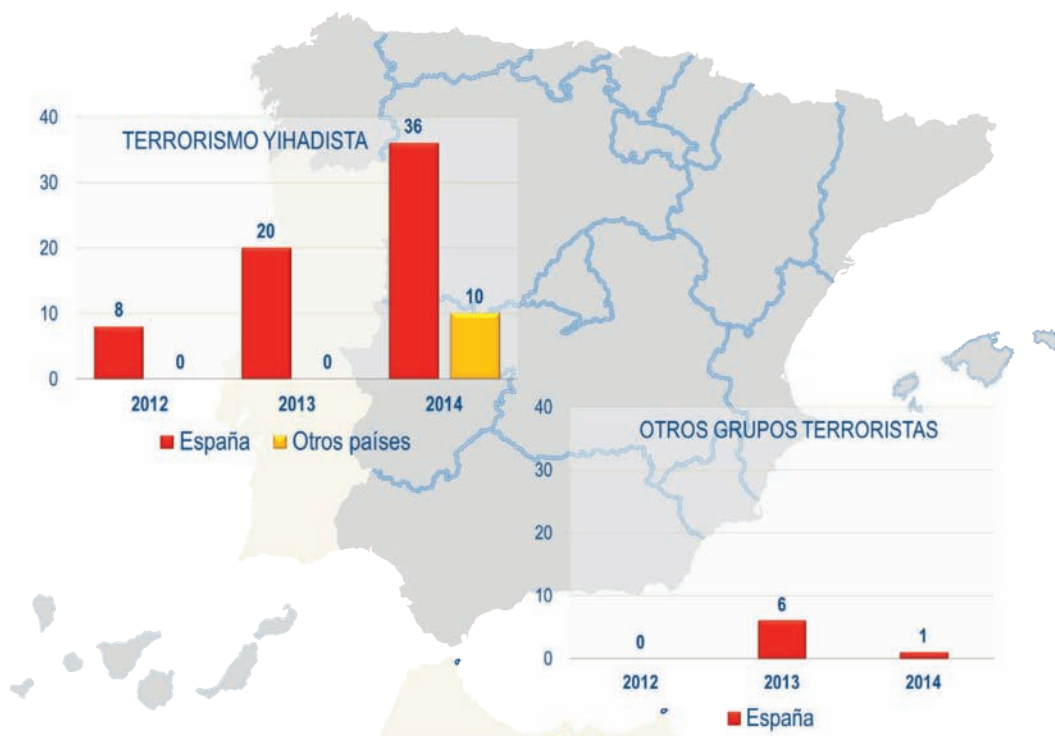
Continúa siendo de interés, en relación con el terrorismo autóctono y en concreto con el de ETA, la detección de las estructuras clandestinas que siguen manteniendo, especialmente de aquellos grupos o tendencias que tienen como finalidad el retorno a la actividad armada. Se mantienen las actuaciones dedicadas al conocimiento de las actividades y propósitos de la estructura política y social de apoyo a ETA, tanto en España como en el exterior, así como su estrategia y su situación interna.

En el caso de *Resistencia Galega* se han desarrollado dos operaciones policiales contra esta organización terrorista y se ha evitado su expansión logística a Portugal. El Tribunal Supremo ha ratificado la sentencia de la Audiencia Nacional donde se reconoce

judicialmente la existencia de *Resistencia Galega* como organización terrorista.

En lo relativo a las ideologías extremas, se han desarrollado importantes operaciones policiales contra los entramados organizacionales, que han conllevado detenciones relevantes. Además, se han producido diversas detenciones en cumplimiento de los tratados y compromisos internacionales firmados por España para extradición de ciudadanos extranjeros, al igual que se han efectuado detenciones en el extranjero a solicitud de los tribunales españoles, evidenciando la fortaleza de los compromisos internacionales en materia de lucha antiterrorista.

El terrorismo internacional y en concreto el de AQ y el DAESH constituyen un foco continuo de atención, ya que suponen un riesgo permanente para Europa, donde han



Elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional con datos del Ministerio del Interior

Lucha contra el Terrorismo Internacional (detenciones en territorio nacional y en el extranjero)

manifestado de manera reiterada su intención de atentar. Por ello, es un objetivo prioritario el seguimiento de las estructuras terroristas de estos grupos radicadas en España y dedicadas a la captación, financiación y envío de yihadistas a Siria, Iraq, Afganistán o el Sahel, y sus conexiones con redes de facilitación asentadas en terceros países.

Además, se mantiene el interés sobre las vías de financiación de grupos radicales desde países extranjeros, que han dotado de importantes recursos a individuos u organizaciones implicadas en tareas de proselitismo salafista y que, entre otros escenarios, han tratado de actuar ante determinados colectivos especialmente sensibles, como los centros de menores o las prisiones o entornos de especial interés como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Uno de los elementos más destacados en la lucha contra el terrorismo es la neutralización y desarticulación de sus fuentes de financiación. Así, en 2014 se ha tramitado el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, creándose, entre otros, el Comité de Inteligencia Financiera cuyo objetivo es impulsar la actividad de análisis e inteligencia, para realizar los análisis de riesgo nacional en materia de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.

Este año ha tenido lugar la evaluación presencial en nuestro país del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Esta evaluación se efectúa cada diez años aproximadamente y afecta a todos los organismos, públicos y privados, que tienen un papel en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. El balance general del GAFI ha resultado satisfactorio, ya que desde el punto de vista técnico, la legislación y la normativa españolas cumplen la mayor parte de las

Recomendaciones.

### **Preparación de la respuesta**

El reconocimiento y protección integral de las víctimas del terrorismo es uno de los principales objetivos para minimizar, en la medida de lo posible, las consecuencias del terrorismo. El apoyo inmediato y permanente, la facilitación de una respuesta integral a las víctimas y su reconocimiento se ha materializado en una serie de reformas legislativas, medidas sociales y económicas, así como en la puesta en marcha del proyecto del *Centro Memorial de las Víctimas de Terrorismo*, que estará ubicado en Vitoria.

Los objetivos del Centro Memorial son **preservar y difundir los valores democráticos y éticos** que encarnan las víctimas del terrorismo, construir su memoria colectiva y concienciar al conjunto de la población en la defensa de la libertad y de los derechos humanos contra el terrorismo. Este apoyo a las víctimas se configura como una pieza básica de la construcción del relato y la contra-narrativa terrorista.

Además de la faceta de memoria y homenaje a las víctimas del terrorismo, se han seguido diversas actuaciones en el marco de su protección integral. El conjunto de medidas adoptadas a lo largo de los últimos años hace que el modelo español de apoyo y solidaridad haya sido reconocido en 2014 por el Secretario General de Naciones Unidas como un modelo a seguir. Igualmente, el Director del Comité contra el Terrorismo dependiente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, expresó su admiración por el sistema español y lo consideró el más avanzado de los Estados miembros de Naciones Unidas. En esta línea, se presentó en esta misma organización, un portal *web* de apoyo a las víctimas del terrorismo, un proyecto en el que España está implicada de forma importante, siendo el país

*"El reconocimiento y protección integral de las víctimas del terrorismo es uno de los principales objetivos, para minimizar, en la medida de lo posible, las consecuencias del terrorismo"*



que más ha contribuido para su puesta en marcha.

Además, durante 2014 se desarrolló el Proyecto de Ley del Estatuto de la Víctima, cuyo objetivo es constituirse en un catálogo general de los derechos, procesales y extraprocesales, de todas las víctimas de delitos y ofrecer por parte de los poderes públicos una respuesta en línea con la normativa europea, basada en la reparación del daño y en el reconocimiento de, entre otros elementos, la dignidad de las víctimas.

Consciente de la especial vulnerabilidad de las víctimas del terrorismo, el Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de febrero, vino a reconocer a las víctimas del terrorismo el derecho de asistencia jurídica gratuita, con independencia de la existencia de recursos para litigar.

En esta línea, el Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 2014 mantiene el reconocimiento de asistencia jurídica gratuita a las víctimas del terrorismo y además lo amplía a las asociaciones que tengan como fin la promoción y defensa de los derechos de las víctimas del terrorismo, también sin necesidad de acreditar la insuficiencia de recursos para litigar a la que se refiere la Ley 29/2011, de 22 de septiembre de 2014, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

El Ministerio de Justicia ha impulsado el proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que pretende introducir en nuestro sistema penal diversas medidas tendentes a combatir el terrorismo, consciente de su carácter de amenaza para la Seguridad Nacional. Entre ellas destaca la prisión permanente revisable, como nueva penalidad encuadrada dentro del catálogo de penas graves y que sólo será aplicable para supuestos de excepcional gravedad y

específicamente entre ellos, el de terrorismo.

A su vez, en febrero de 2015 se ha presentado, por varios Grupos Parlamentarios, la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo para recoger, junto a las modalidades de terrorismo ya conocidas, otras que proceden de nuevas amenazas como el fenómeno de los combatientes terroristas desplazados. Además se pretende tipificar como delitos de terrorismo aquellos que atienden a la finalidad con que se cometen, con independencia de que se realicen o no en el seno de un grupo u organización, dando cabida al terrorismo individual.

Asimismo, se tipificarán penalmente las conductas propias de las nuevas formas de terrorismo, especialmente en aspectos como la captación y el adiestramiento de terroristas, incluido el adiestramiento pasivo, el uso de las redes de comunicación y tecnologías de la información a estos efectos, la financiación de organizaciones terroristas y las distintas formas de colaboración activa con ellas.

### Previsiones

Desde el punto de vista del terrorismo autóctono, no se observan indicadores consistentes que apunten a que pueda incrementar sus capacidades y peligrosidad de forma sustancial. Sin embargo, la evolución radical de los movimientos disidentes y contrarios al abandono del terrorismo de ETA, la persistencia de voluntad de cometer atentados de los líderes de *Resistencia Galega*, y la extrema volatilidad del terrorismo anarquista son factores que mantienen, en cierta medida, el terrorismo autóctono.

En cuanto al terrorismo internacional, la amenaza del yihadismo se mantendrá durante el 2015 contra España y sus intereses. Esta

amenaza podrá conservar las formas actuales, es decir, la comisión de atentados llevados a cabo por individuos o grupos radicalizados presentes en nuestro país, por extremistas frustrados por no poder desplazarse a zonas de conflicto y, sobre todo, por los denominados *retornados*. Estos individuos, tanto españoles como del resto de Europa, que forman parte de las sociedades occidentales y que retornan a sus países de origen con una radicalización extrema y con preparación para la acción terrorista, constituyen una de las principales amenazas para el 2015.

Junto a esas manifestaciones actuales el terrorismo en general, y en concreto el terrorismo internacional, mantiene un

carácter polimorfo capaz de crear nuevas formas y modos de atentar, tanto por su evolución propia como para evitar las medidas que adoptan los Estados para neutralizar dicha amenaza. De este modo, es previsible que puedan generarse nuevos modos y nuevas formas de actuar aunque el objetivo siempre será el mismo, generar el máximo daño y perjuicio a la sociedad.



3

Ciberseguridad





## CIBERSEGURIDAD

### Retos

Hoy más que nunca las tecnologías de la información y las comunicaciones son sustento esencial de la sociedad española, su economía, la prestación de servicios por parte de sus Administraciones Públicas y la actividad de sus empresas, profesionales y ciudadanos. Igualmente, instrumentan el acceso a los servicios esenciales, a los sistemas de control industrial, a la información, la educación, el comercio o el ocio. El ciberespacio es el lugar donde las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) confluyen y, en parte, se desarrollan.

El ciberespacio ha diluido las fronteras, permitiendo una globalización sin precedentes, que propicia nuevas oportunidades, pero conlleva serios riesgos y amenazas que, en la actualidad, son parte de las grandes preocupaciones de los Estados modernos, ya que pueden tener consecuencias inesperadas sobre la Seguridad Nacional.

En este sentido y atendiendo a las diversas amenazas a la ciberseguridad, **el ciberespionaje** puede considerarse como una de las más graves, no solo por el número creciente de ataques que se producen, sino también por su cada vez mayor nivel tecnológico y, por tanto, efectividad, algo que agrava su impacto contra los intereses nacionales. Algunas de las agresiones con mayor impacto se materializan mediante las denominadas amenazas avanzadas persistentes (APTs).

Por su parte, el ciberterrorismo es también una grave amenaza que se manifiesta en una

doble vertiente. Por un lado, la recurrente y cada vez más amplia utilización de Internet como instrumento de las organizaciones terroristas para la realización de sus actividades de propaganda, comunicaciones internas, formación y adoctrinamiento, financiación, radicalización, reclutamiento y obtención de información. Por otro, la posibilidad de uso del ciberespacio por organizaciones terroristas para llevar a cabo ataques contra sistemas informáticos; cuya hipótesis más peligrosa, sería un ataque contra alguna infraestructura crítica, eventualidad ésta que hasta la fecha no se ha materializado.

De igual manera, la **ciberdelincuencia** es la tipología de ciberamenaza más extendida en cuanto a número de casos, siendo una amenaza cada vez más variada y frecuente, puesto que los autores se adaptan con rapidez a las nuevas posibilidades que ofrecen las tecnologías. Comprende numerosos tipos delictivos, como actos criminales tradicionales cometidos en el ciberespacio y otras figuras criminales novedosas que aprovechan este entorno. La particularidad del medio donde se desarrollan rompe los esquemas de investigación y enjuiciamiento conocidos, ya que el cibercrimen no tiene fronteras, por lo que el principio de territorialidad de nuestro derecho pierde parte de su significado. Cabe destacar **la ciberdelincuencia** económica y los delitos que afectan a la libertad e indemnidad sexual de los menores de edad, potenciados por la generalización en el uso de las TIC, y que son objeto de una profunda revisión en el Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal.

También se ha de tener en cuenta la **amenaza**



**hacktivista**, que ha aumentado en los últimos años y se ha caracterizado por la aparición de grupos de carácter regional y otros nacidos como segregación de *Anonymous*, grupo que se manifiesta con acciones de protesta a favor de la libertad, de la independencia de Internet y en contra de diversas organizaciones, servicios públicos, consorcios con presencia global y sociedades de derechos de autor.

Además de las anteriores, es necesario considerar **la ciberguerra**, que engloba operaciones militares y aquellas otras orientadas a negar, modificar, llevar a engaño o destruir las capacidades propias residentes en los sistemas de información y telecomunicaciones que afecten a la Defensa Nacional.

Todas estas amenazas pueden verse potenciadas por el comportamiento indebido de los usuarios de los sistemas de información y telecomunicaciones.

### Realizaciones

A lo largo de 2014, se han producido importantes desarrollos en el ámbito de la ciberseguridad, con el objetivo principal de proveer de redundancia en un **uso más seguro de los sistemas de información y telecomunicaciones**.

Desde el punto de vista orgánico-institucional, hay que subrayar la creación del **Consejo Nacional de Ciberseguridad y sus grupos de trabajo**, ya referidos en este Informe. Para facilitar las labores de defensa, explotación y respuesta, a través de laboratorios de análisis forense y de I+D+i, se ha establecido el **Centro de Respuesta ante incidentes de Ciberseguridad del Ministerio de Defensa (ESPCERTDEF)** en las dependencias del Mando Conjunto de Ciberdefensa.

Asimismo, para la gestión de la ciberseguridad

de ciudadanos y empresas, especialmente aquellas que operan infraestructuras críticas, el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) opera el Centro de Respuesta ante Incidentes de Ciberseguridad, centro conjunto de los Ministerios de Interior e Industria (también llamado CERT de Seguridad e Industria, CERTSI), en un esquema de colaboración con el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas (CNPIC), la Oficina de Coordinación Cibernética (OCC) y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Además, se ha participado en la culminación de la negociación del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior (Reglamento eIDAS) y en la negociación de la propuesta de Directiva de Redes y Sistemas de Información (Directiva NIS), y se ha impulsado la modificación de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (articulada en el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones) incluyendo una disposición sobre gestión de incidentes de ciberseguridad.

Por su parte, la nueva **Oficina de Coordinación Cibernética**, creada en el seno del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas del Ministerio del Interior, tiene como fin establecer el vínculo necesario para transmitir las alertas del Centro de Respuesta ante Incidentes de Ciberseguridad de Seguridad e Industria a los operadores críticos por medio de un canal de comunicación seguro, así como mejorar la coordinación en materia de ciberdelincuencia y ciberterrorismo fundamentalmente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Asimismo, se ha modificado la estructura de algunos organismos para adecuarlos a las exigencias en la materia. En particular, se ha

*"Se deben perseguir medidas dirigidas a aumentar la cooperación, colaboración y coordinación, que fomenten el intercambio de información y el refuerzo de las capacidades de detección"*

designado al Mando Conjunto de Ciberdefensa como el responsable del desarrollo, dirección de la ejecución y control de cumplimiento de las políticas de Seguridad de la Información TIC en el ámbito del Ministerio de Defensa. Destaca también la transformación de la estructura del Centro Criptológico Nacional para buscar una mayor coordinación mediante la integración de las capacidades de la Inteligencia, defensa de redes y SIGINT (*Signals Intelligence*), formando equipos conjuntos que permiten una respuesta más rápida y eficaz.

Por lo que se refiere al **incremento de la capacidad de prevención, detección, investigación y respuesta ante las ciberamenazas** con apoyo en un marco legal, operativo y eficaz se han impulsado importantes reformas en nuestro ordenamiento jurídico, para ofrecer respuestas adecuadas a las nuevas situaciones delictivas, tanto en los aspectos penales sustantivos como en los procesales o de investigación.

En este sentido, debe referirse el Proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y el Anteproyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la Justicia penal, el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológicas.

Al objeto de garantizar **la seguridad de TIC que apoya a las Administraciones Públicas y los sistemas de Defensa y de Seguridad Nacional**, se continua realizando el seguimiento del progreso de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

El ENS está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información y está siendo aplicado por las Administraciones Públicas para asegurar el acceso, integridad,

disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Por otra parte, establece la obligación de evaluar regularmente el estado de la seguridad de los sistemas por parte de las Administraciones Públicas. Para cumplir con este mandato, el Centro Criptológico Nacional, cuyo CERT es el encargado de articular la respuesta a los incidentes de seguridad en el ENS, desarrolló la herramienta INES (Informe Nacional del Estado de Seguridad) con el fin de facilitar la labor de todos los organismos en este sentido y poder disponer, tanto de un informe agregado sobre la situación de seguridad de las Administraciones Públicas, como de un seguimiento individualizado por parte de cada organismo sobre el cumplimiento del ENS.

En 2014 se ha finalizado la redacción del proyecto de Real Decreto de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se ha consensado en las Administraciones Públicas. El proyecto resulta de una minuciosa revisión a la luz de la experiencia adquirida en la implantación del ENS; de las contribuciones procedentes del seguimiento del progreso de la adecuación al mismo y del informe del estado de la seguridad previsto en su artículo 35; de la evolución de la tecnología y de las ciberamenazas; y del contexto regulatorio europeo, especialmente, por motivo de la publicación del Reglamento nº 910/2014, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza. Su tramitación se realizará en 2015.

El Centro Criptológico Nacional ha continuado desarrollado actuaciones de buenas prácticas a través de la publicación y actualización de diferentes normas,

procedimientos, instrucciones técnicas y guías de configuración de seguridad. Asimismo ha seguido publicando informes mensuales de actividad y de amenazas e informes técnicos relacionados con incidentes y auditorías de seguridad. Por otra parte ha realizado la publicación de información técnica acerca de distintas vulnerabilidades y códigos dañinos con el fin de permitir su detección y limpieza.

El Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, establece las competencias de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dichas competencias incluyen, entre otras, la definición de normas de seguridad y calidad tecnológicas y de la información a los que deberán ajustarse todas las unidades de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos; así como la realización de propuestas e interlocución con el Centro Criptológico Nacional en el desarrollo de guías de seguridad, la adquisición coordinada de material de cifra, la formación de personal especialista en seguridad de los sistemas y el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica; de forma especial, la coordinación en la respuesta a incidentes.

Respecto de la capacidad técnica de respuesta ante incidentes de **ciberseguridad para el ámbito de las Administraciones Públicas**, el Equipo de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT) se ha dotado de diversas herramientas dirigidas a mejorar el Sistema de Alerta Temprana de la Intranet Administrativa en la Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones), que conecta a los diferentes Ministerios y Agencias de la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas y, a través de estas, a

más de cuatro mil ayuntamientos, optimizando las capacidades de correlación, gestión de incidentes e incorporado nuevas fuentes de análisis para facilitar la detección de ataques dirigidos. A estos efectos se ha desplegado el Sistema de Alerta Temprana de **la Red SARA en cuarenta y nueve organismos y el Sistema de Alerta Temprana de acceso a Internet** en sesenta y cuatro organismos.

Entre estas herramientas cabe destacar el desarrollo de la herramienta LUCIA (Listado Unificado de Coordinación de Incidentes y Amenazas) para la gestión de incidentes y el despliegue de la implantación de la herramienta CARMEN (Centro de Análisis de Registros y Minería de Eventos) que permite, mediante el análisis de anomalías de tráfico, la detección de ataques no conocidos.

En lo referente al ámbito de la **ciberdefensa**, el Mando Conjunto de Ciberdefensa ha realizado el asesoramiento técnico necesario a la Jefatura de Sistemas y Programas del Estado Mayor de la Defensa para su incorporación en los sistemas y redes de defensa actualmente en explotación o de futuro desarrollo. Asimismo, ha desarrollado un *Plan de Operaciones Derivado* a partir del marco de actuación definido en el *Plan de Operaciones Permanentes* del Mando de Operaciones del Estado Mayor de la Defensa.

En lo relativo a la **protección de la información clasificada**, se ha continuado con la labor de desarrollo de dispositivos para intercambio seguro de información y separación de dominios de seguridad y el desarrollo de equipos de cifra para la protección de la información nacional clasificada, la información de la OTAN y la de la Unión Europea, tanto en entornos de movilidad como en redes fijas.

Entre estos proyectos de protección de la información clasificada cabe destacar la continuación del proceso de acreditación del Sistema de Comunicaciones Especiales de

la Presidencia del Gobierno como Sistema Nacional de Gestión de Situaciones de Interés para la Seguridad Nacional.

Otro de los aspectos prioritarios ha sido **la seguridad de las TIC que apoyan las Infraestructuras Críticas y el incremento de la capacidad de prevención, detección, investigación y respuesta ante las ciberamenazas.** El convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en materia de protección de infraestructuras críticas, encomienda que Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas y el Instituto Nacional de Ciberseguridad, a través del CERTSI, establezcan un modelo de coordinación en el que los distintos operadores a los que pertenecen las infraestructuras críticas reporten todo tipo de incidencias en el ámbito de la seguridad lógica.

En este sentido cabe destacar el refuerzo del concepto de la seguridad integral con la inclusión en los distintos *Planes Estratégicos Sectoriales* del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas como el responsable de garantizar la ciberseguridad de los operadores críticos a través del CERTSI. Además, el CERTSI ofrece a los operadores críticos un amplio catálogo de servicios de respuesta, detección proactiva, recopilación de información y alerta temprana.

Se han firmado diferentes acuerdos de confidencialidad entre el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas y operadores críticos, al objeto de favorecer el intercambio de información sobre sus activos, así como de acuerdos de adhesión y confidencialidad con el CERTSI.

Otro aspecto importante a destacar es la inclusión, por parte del Ministerio del Interior,

**de la ciberseguridad en los operativos de seguridad en grandes eventos** que se han desarrollado durante el año en nuestro país y de los que se proporciona más información en la parte correspondiente a la Protección de Infraestructuras Críticas.

Por último, el CERTSI realiza la gestión de incidentes de ciberseguridad que se produzcan sobre la Red Iris, red académica y de investigación de España.

También se ha atendido el objetivo de la **mejora de la seguridad y resiliencia de las TIC en el sector privado**, entendida como la capacidad de superar la adversidad, resistir al ataque y recuperar el normal funcionamiento. Se ha dedicado una atención preferente a la colaboración público-privada, impulsando la puesta en marcha de foros e iniciativas de intercambio de información con el sector privado, como el Foro Nacional para la Confianza Digital y el Grupo de Trabajo SETSI-INCIBE y los principales operadores de telecomunicaciones (Telefónica, Vodafone, Orange y Ono). Asimismo se ha mejorado la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con aquellas entidades privadas cuya actividad pueda ser relevante en materia de ciberdelincuencia. Destaca el *Programa COOPERA* y la *Red Azul* del Ministerio del Interior.

Igualmente cabe subrayar la iniciativa específica realizada a través del CERTSI, como es el desarrollo de ejercicios del sector privado, los *CyberEx*. Estos Ejercicios de Ciberseguridad Nacional de Operadores Estratégicos, organizados por el Instituto Nacional de Ciberseguridad y asociaciones empresariales, así como por el Centro Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas, han conseguido mejorar aspectos como la velocidad de respuesta ante ciberataques y el intercambio de información. En 2014 se ha contado con la presencia de quince empresas



del IBEX35.

En las actuaciones relativas a la promoción de la capacitación de profesionales en ciberseguridad y al impulso a la industria española (I+D+i), destaca en primer lugar las actuaciones de capacitación de profesionales y gestión del talento realizadas por INCIBE, en colaboración con la red académica de ámbito nacional e internacional y la iniciativa privada, realizándose las jornadas Espacio de Ciberseguridad de formación técnica preuniversitaria, cursos masivos en línea para profesionales y el gran evento *Cybercamp* para familias, jóvenes promesas y profesionales.

En segundo lugar, en el impulso de la industria nacional se han desarrollado distintos programas y convenios entre la SETSI, la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para el desarrollo de instrumentos de financiación del emprendimiento y de la I+D+i en ciberseguridad y confianza digital, a la vez que se ha puesto en marcha el *Polo Tecnológico de Ciberseguridad* y la definición de la *Agenda Estratégica de Investigación Nacional* para los próximos años, en línea con la actuación del *Foro Nacional para la Confianza Digital* y de la plataforma de colaboración público-privada de la Comisión Europea *NIS Platform* a través de la copresidencia de INCIBE en el Grupo de Trabajo 3 que actualmente perfila la *Agenda Estratégica de Innovación europea* para el horizonte 2015-2020.

Y en tercer lugar, destaca el desarrollo de diversas actividades de formación y concienciación dirigidas a profesionales de las diferentes Administraciones Públicas, así como la elaboración por parte del Ministerio de Defensa de un plan de formación en materia de ciberdefensa para el conjunto del personal de este Ministerio. A su vez, se ha intensificado la participación de profesionales

de la Administración Pública en cursos técnicos formativos de ámbito internacional.

Asimismo, un factor de gran importancia es disponer de capacidad de producción, desarrollo e innovación en materia de ciberdefensa y de ciberseguridad, algo que supone una ventaja estratégica y competitiva. Por ello, con el fin de incentivar a las empresas nacionales del ámbito tecnológico y fomentar la investigación propia, se han realizado convenios de colaboración con diversas universidades, a fin de desarrollar tecnologías que permitan aumentar la seguridad en el ciberespacio.

La **implantación de una cultura de ciberseguridad sólida** se ve facilitada a través de medidas destinadas a concienciar y sensibilizar a las Administraciones Públicas, las empresas y los particulares sobre el uso seguro y responsable de Internet y las tecnologías del ciberespacio. El programa de formación y concienciación desarrollado por el Centro Criptológico Nacional en 2014 incluyó un total de dieciséis cursos presenciales con modalidades de apoyo en línea, con los que se ha instruido a quinientos veinticinco profesionales de las diferentes Administraciones Públicas.

Los diversos organismos con competencias en materia de ciberseguridad han participado en multitud de jornadas y foros civiles y militares, de ámbito nacional e internacional, donde se ha hecho difusión, análisis y debates sobre cuestiones relacionadas con la ciberseguridad.

En concreto, el Instituto Nacional de Ciberseguridad desarrolla actuaciones específicas de concienciación, información y formación, tanto para ciudadanos a través de su canal específico de la Oficina de Seguridad del Internauta (OSI), así como para empresas, a través de la sección *Protege tu empresa* alojada en la página *web* de la entidad, destacando

servicios interactivos *Conan Mobile* –app Android que permite conocer el estado de seguridad del dispositivo en todo momento– o el Servicio *Antibotnet* –herramienta de consulta y desinfección– e iniciativas como el Encuentro Internacional de Seguridad de la Información (ENISE).

Por su parte, el Ministerio del Interior, a través del *Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Seguridad Escolar*, colabora con la comunidad educativa para la erradicación, en el entorno escolar, de cualquier conducta violenta especialmente en el ciberespacio.

Por último, es preciso mencionar la **participación activa y el seguimiento de todas las iniciativas de carácter estratégico que afectan a la ciberseguridad tanto en la Unión Europea como en los principales foros internacionales** para garantizar un ciberespacio abierto y seguro, y fomentar de la cooperación internacional para lograrlo.

En el ámbito de la **Unión Europea**, se ha participado en las reuniones del Grupo de Amigos de la Presidencia para cuestiones del ciberespacio, que realiza el seguimiento de la aplicación de la Estrategia de Ciberseguridad de la Unión Europea y donde se ha trabajado en una propuesta de Conclusiones del Consejo sobre Ciberdiplomacia, que han sido finalmente adoptadas en 2015. Con el fin de dar mayor visibilidad internacional, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación creó el 3 de octubre de 2014 la figura del Embajador en Misión Especial para la Ciberseguridad, que representa a España en distintos foros internacionales.

Igualmente, se ha participado en la culminación de la negociación del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas

en el mercado interior (Reglamento eIDAS) y en la negociación de la Propuesta de Directiva sobre seguridad de las redes y de la información en la Unión Europea (Directiva NIS), que se espera refuerce la seguridad en la prestación de servicios esenciales que hagan uso de las TIC. Aparte de lo anterior, España ha participado como observador en los diálogos bilaterales de la Unión Europea con China, Japón y Estados Unidos.

En 2014, el Organismo de Certificación del Centro Criptológico Nacional ha firmado, de forma conjunta con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la nueva versión del *Arreglo sobre el Reconocimiento de los Certificados de Criterios Comunes* en el campo de la Seguridad de la Tecnología de la Información (conocido por sus siglas en inglés CCRA – *Common Criteria Recognition Agreement*). Este acuerdo es el más relevante en el ámbito de la evaluación y certificación de productos de seguridad de las TIC, y fue suscrito por veintiséis países.

En el ámbito europeo, como participante en el acuerdo SOGIS (*Senior Officer Group for Information Security*), el **Órgano de Certificación** ha conseguido en 2014 el reconocimiento del resto de países para emitir certificados del más alto nivel de garantía de seguridad en un nuevo dominio técnico creado para la evaluación de dispositivos de seguridad con contramedidas *hardware*. Además, el **Órgano de Certificación** ya fue reconocido para emitir certificados del máximo nivel en el dominio técnico de las tarjetas inteligentes, actividad que supone un alto porcentaje de las certificaciones emitidas. En este ámbito se encuentran actualmente en evaluación, por ejemplo, las últimas versiones del DNI español.

Con respecto a **Naciones Unidas**, se ha seguido defendiendo la importancia de que esta Organización tenga un papel relevante en

el proceso tendente a alcanzar un consenso internacional en materia de ciberseguridad. España ha apoyado las Resoluciones de la Asamblea General relacionadas con la ciberseguridad y ha participado en las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales de Naciones Unidas relativas a los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional. Finalmente, cabe destacar la organización en Madrid de un Seminario de Alto Nivel sobre Ciberseguridad en el que participaron representantes permanentes ante Naciones Unidas y de Organismos Internacionales.

En lo que se refiere a la **Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)**, España ha aportado información relativa al cumplimiento de las once Medidas de Fomento de la Confianza. Además, ha participado activamente en las reuniones del Grupo de Expertos en Viena.

En el marco de la **OTAN**, la agenda de la ciberdefensa ha estado marcada por la participación activa en el cumplimiento de las acciones dirigidas a revisar la Política de Ciberdefensa 2011, y el apoyo a la Política Reforzada de Ciberdefensa 2014, adoptada en la Cumbre de Gales.

En el ámbito del **Consejo de Europa**, como Estado parte del Convenio sobre la Ciberdelincuencia de 2001 (Convenio de Budapest), se ha jugado un papel activo en la promoción de la ratificación del Convenio por parte de otros países, a la vez que se han continuado los esfuerzos para cumplir con las disposiciones del Convenio en lo que se refiere a la adaptación de la normativa interna, para cumplir con los mecanismos de cooperación policial y judicial previstos. Además, se ha participado en las dos reuniones anuales de la Convención sobre Ciberdelincuencia celebradas en Estrasburgo.

También cabe destacar en el ámbito bilateral el

interés manifestado por numerosos países en encuentros de diverso nivel sobre la política de ciberseguridad española y la posibilidad de profundizar los canales de colaboración existentes en este ámbito así como crear otros nuevos.

**Otras realizaciones** incluyen actividades en materia de Ciberdefensa mediante la participación de la industria española en proyectos internacionales de ciberseguridad impulsados por organismos europeos como la Agencia Europea de Defensa, destacando los correspondientes al conocimiento de la situación en tiempo real en el ciberespacio (CySAP) y al desarrollo de campos de maniobras cibernéticas (*Cyber Ranges*). En el ámbito de las Infraestructuras Críticas, se ha participado en más de veinte eventos internacionales relacionados con la ciberseguridad entre ellos la Conferencia *Meridian*. España ha participado en el foro de CERTs Gubernamentales Europeos dirigido al intercambio de información de ataques recogidos por los diferentes gobiernos de la Unión Europea a través de CCN-CERT (en el ámbito de las Administraciones Públicas) y del CERTSI (en el ámbito de los ciudadanos y empresas). En materia de ciberdelincuencia, destaca la colaboración del Ministerio del Interior con el Centro Europeo del Ciberdelincuencia (*European Cybercrime Centre*) dependiente de Europol.

En el ámbito aéreo, Navegación Aérea Enaire, la entidad pública empresarial encargada de su gestión, ha participado en la elaboración de diversos documentos a nivel internacional, entre los que cabe destacar la *Cyber Security and Risk Assessment Guide*, elaborado junto con otros proveedores de servicios de navegación aérea incluidos en la Organización de Proveedores de Servicios de Navegación Aérea Civiles (CANSO). El objeto de estos trabajos es el de homogeneizar y unificar los criterios aplicables para reforzar la protección y capacidad de respuesta ante posibles

*"La implantación de una cultura de ciberseguridad sólida se ve facilitada por medidas de concienciación y sensibilización de los usuarios sobre su uso seguro y responsable"*

ciberataques sobre los sistemas que prestan servicios de navegación aérea, y que pudieran afectar a los servicios prestados.

También es reseñable la participación en **ciberejercicios** desarrollados a nivel internacional y europeo como el *Locked Shields 14* organizado por el Centro de Excelencia de Ciberdefensa de la OTAN, el *Cyber Coalition 14* también en el marco de la OTAN o el ejercicio pan-europeo *Cyber Europe 14* de la Agencia Europea de Seguridad en las Redes y de la Información. Estas actividades han fomentado la colaboración entre países y organizaciones e identificado canales de comunicación y procedimientos de actuación.

Por último, en el ámbito del ciberterrorismo, cabe destacar la participación del Ministerio del Interior en el proyecto de la Comisión Europea “*Critical Infrastructure: improvement of Security Control Against the Terrorist Threat*”, adjudicado al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado y que, junto con el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, Ingeniería de Sistemas para la Defensa (ISDEFE) y el Centro de Estudios de Seguridad de Grecia (KEMEA), han alcanzado diferentes aportaciones.

En primer lugar la elaboración de dos guías de buenas prácticas como iniciativa de futuro para la creación de una doctrina que inicie una sinergia única de gestión de conocimiento en este ámbito. En segundo lugar se fomenta una apuesta por la concienciación como base del compromiso mutuo. En tercer lugar se impulsa el desarrollo de ciber-ejercicios para reforzar y poner a prueba la adquisición de habilidades en la protección de los sistemas de control de infraestructuras críticas en el ciberespacio. Y por último se establece la celebración de unas jornadas con participación de todos los implicados en infraestructuras críticas, con la finalidad de una determinación de actores

y roles que conforman el escenario de la ciberseguridad global.

### Tendencias y objetivos en materia de ciberseguridad

El aumento de la superficie de exposición, propiciado por tendencias como el uso masivo de servicios en la nube de Internet, tecnologías móviles y redes sociales, junto con el aumento de las amenazas, han motivado un aumento del riesgo, tendencia que parece consolidarse.

En cuanto a las amenazas se refiere, el ciberespionaje y la ciberdelincuencia se prevén que sigan aumentando a corto y medio plazo. Por su criticidad, también hay que mencionar la tendencia a la explotación de las vulnerabilidades presentes en los equipos y dispositivos que componen los sistemas de control industrial de las infraestructuras críticas.

Se deben perseguir modelos basados en reforzar las capacidades de prevención y detección, con un desarrollo efectivo de una cultura de ciberseguridad (concienciación, sensibilización y formación) en todos los ámbitos (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ciudadanos, empresas, Administraciones Públicas, infraestructuras críticas, etc.), así como medidas dirigidas a aumentar la cooperación, colaboración y coordinación que fomenten el intercambio de información y el refuerzo de las capacidades de detección junto con la realización de ciberejercicios sectoriales (sector financiero, energético, etc.).

Finalmente se debe avanzar en el desarrollo y ejecución de los planes derivados del *Plan Nacional de Ciberseguridad*, que implementa lo establecido en la Estrategia de Ciberseguridad Nacional.

*"Tendencias como el uso masivo de servicios en la nube, tecnologías móviles y redes sociales han motivado un aumento del riesgo, tendencia que parece consolidarse"*



# 4

## Lucha contra el Crimen Organizado





## LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

### Retos

En el marco de la tendencia global a la creciente implantación de la criminalidad organizada transnacional en las sociedades avanzadas, la española se encuentra singularmente expuesta a este fenómeno. Esta realidad hace que España siga siendo, desde la segunda mitad de los años noventa, uno de los países europeos en los que el establecimiento de las organizaciones criminales transnacionales es más significativo y con consecuencias más visibles.

La sofisticación e internacionalización de las estructuras criminales dificultan en gran medida las acciones de prevención y respuesta de los Estados en que operan. Además, esto aumenta su capacidad de recuperación mediante la rápida reconstitución de múltiples micro-escenarios dispersos globalmente pero relacionados entre sí. Por ello es necesario adecuar la investigación y el tratamiento de la criminalidad organizada en todos estos escenarios que terminan teniendo claras repercusiones e influencias en nuestro país.

Las **principales amenazas** en el ámbito del crimen organizado en nuestro país son el narcotráfico, el cibercrimen, el blanqueo de capitales, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y otras formas de criminalidad asociadas o emergentes, así como la creciente relación entre grupos criminales y terroristas.

Por lo que se refiere al **narcotráfico y el contrabando**, el narcotráfico persiste como actividad principal del crimen organizado. El hachís y la cocaína se mantienen como

sustancias objeto del mayor tráfico. En 2014 se registró un incremento de las incautaciones de hachís -especialmente por la vía marítima del Mediterráneo oriental en grandes cargamentos- y un notable descenso de las de cocaína, a pesar de la reactivación de la ruta atlántica clásica mediante el envío en pequeños veleros.

En cuanto a las drogas sintéticas, se puede hablar de una tendencia al alza como lo atestigua el sustancial incremento de las incautaciones de *speed* y sustancias de nuevo diseño para eludir las listas de sustancias prohibidas.

En lo que al contrabando concierne, ha sido necesaria una estrecha colaboración internacional llevada a cabo a través de operaciones aduaneras conjuntas. Esto ha permitido hacer frente, además de a tipologías habituales como el tráfico de tabaco, a otras formas relacionadas con mercancías prohibidas, armas o materiales radioactivos, propiedad intelectual e industrial, medicamentos falsificados o no homologados y bienes culturales.

En el ámbito de la **cibercriminalidad**, quedan comprendidas las actividades ilegales asociadas al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la organización, principalmente, de esquemas de fraude en los sectores fiscal, financiero y de comercio en la red, donde se ha puesto de manifiesto una clara tendencia al alza.

Aunque se detecta un proceso progresivo de cambio de la cibercriminalidad individual a la estructurada y organizada por grupos

*"Las principales amenazas en este ámbito son el narcotráfico y contrabando, el cibercrimen, el blanqueo, la trata de seres humanos así como la creciente relación entre grupos criminales y terroristas"*



criminales, no siempre resulta posible demostrar esta conexión debido a que los grupos actuantes se establecen en la mayor parte de las ocasiones fuera de España.

Respecto del **blanqueo de capitales, delitos fiscales y las formas criminales asociadas**, se encuadran aquí los mecanismos o procedimientos destinados a dar apariencia de legalidad a los bienes de origen delictivo, normalmente vinculados al narcotráfico y contrabando internacional, realizados por un número creciente de grupos que sitúan su patrimonio fuera de España.

Se ha detectado en nuestro país un aumento del blanqueo de capitales mediante complejos entramados societarios y financieros internacionales que, con el impacto de la crisis, parece haber cambiado de sector económico pasando del inmobiliario a otros como los del turismo, la pesca, la energía o las finanzas.

Es inherente a la criminalidad organizada transnacional la dificultad tanto del control del producto del delito como de la efectividad de la incautación de bienes, debido a los procedimientos de opacidad y anonimato de las operaciones de transferencia económica empleadas, como el comercio y el juego en la red, las monedas virtuales y el fraccionamiento de las remesas en pequeñas partidas.

Se constata la emergencia de prácticas que explotan las vulnerabilidades de la situación de crisis económica con fraudes organizados a la Hacienda y a la Seguridad Social, mediante mecanismos de recepción de ayudas a la contratación o de impago de cotizaciones sociales o del IVA para blanquear el producto de otros tipos delictivos y para la obtención y mantenimiento de autorizaciones de residencia.

Por lo que se refiere a la **trata de seres humanos para explotación sexual y/o**

laboral, otra de las amenazas que plantea la criminalidad organizada es la explotación de colectivos vulnerables como las mujeres, los menores e inmigrantes. Su proliferación muestra su capacidad de generación de recursos mayor que la de los demás tráfico ilícitos con una exposición a la sanción penal mucho menor.

La relación entre los **grupos de crimen organizado y terroristas** les permite, por una parte, asegurarse áreas de impunidad e influencia a cambio de financiación o armas. Por otra parte, esta relación consolida una tendencia -de amplia extensión y rápida difusión- orientada a la radicalización y el reclutamiento de pequeños delincuentes en los grupos terroristas.

Ello impele a estudiar y analizar el proceso de radicalización, captación y adiestramiento de estos grupos violentos junto con las variables que interactúan con su comportamiento, atendiendo especialmente a su actividad en las redes sociales.

En el sector ferroviario, hay que destacar el robo de conductores eléctricos por bandas organizadas. Se han producido, en 2014, mil doscientos veintisiete robos, lo que supone un incremento del 14,89% con respecto al año anterior, con un valor de lo sustraído que asciende a más de seis millones seiscientos mil euros (sin contar con el lucro cesante).

### Realizaciones

Las acciones de seguridad contra el crimen organizado en 2014 se han desarrollado tanto en los ámbitos de la prevención para evitar su implantación como de la represión para impedir su consolidación y lograr su erradicación.

Por lo que se refiere a la **sensibilización y concienciación de la sociedad,**

*"Entre las medidas para la mejora de la coordinación y eficacia se encuentra la creación del CITCO y el importante esfuerzo organizativo para reforzar las capacidades de lucha contra la delincuencia organizada"*

el incremento de la colaboración internacional y la armonización internacional de legislaciones, resulta adecuado destacar la remisión por parte de España de la comunicación oficial de la transposición completa de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento y del Consejo de prevención y lucha contra la trata de seres humanos y protección a las víctimas, hito normativo con el que se logra la armonización y alineamiento completo con los objetivos de la Unión Europea en este ámbito.

El Proyecto Europeo Multidisciplinar contra las Amenazas Criminales (EMPACT), que se enmarca dentro de las disposiciones establecidas para el ciclo político 2014-2017, aborda la construcción de un enfoque multidisciplinar para la lucha contra el crimen organizado dentro de la Unión Europea y muestra una clara tendencia al aumento de las actuaciones y operaciones realizadas para erradicar este fenómeno.

La Segunda Memoria de Información Estadística elaborada por la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias elaborada en 2014 cumple con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, así como los compromisos internacionales adquiridos por España en relación con el deber público de transparencia.

La eficacia en la lucha contra la criminalidad organizada plantea la necesidad de adopción de medidas de regeneración democrática dirigidas especialmente contra la corrupción, motivo creciente de preocupación en la sociedad. Esta tipología delictiva ha sido contestada a través de operaciones del Ministerio del Interior contra la corrupción que en 2014 se incrementaron notablemente.

En el ámbito de la **potenciación y mejora**

**de la investigación policial contra la corrupción**, a través de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, se modifica la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, para establecer nuevas exigencias respecto de con las Personas con Responsabilidad Pública (PEPs), endurecer los controles necesarios en relación con las situaciones de riesgo, imponer a los sujetos obligados integrados en un grupo empresarial la obligación de establecer mecanismos de control a nivel centralizado y común, o ampliar las posibilidades del Consejo de Ministros de adoptar sanciones financieras contra terceros Estados.

Se encuentran en estado de desarrollo normativo otras medidas de regeneración democrática -contenidas en los proyectos de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del Código Penal- dirigidas contra la delincuencia organizada y especialmente contra la corrupción.

Son medidas de transposición de la Directiva 2014/42/UE, que establecen procedimientos más eficaces de recuperación de activos que se concretan en los tres nuevos tipos de decomiso (sin sentencia, ampliado y de bienes de tercero), en la presunción de ilicitud de las transferencias a terceros de los bienes de origen ilícito, así como en la creación de una Oficina de Recuperación y Gestión de Activos para su mejor conservación y uso.

El *Plan Específico contra la Delincuencia Económica y el Blanqueo de Capitales*, impulsado por el Ministerio del Interior, ha permitido incrementar el número de investigaciones y operaciones, así como las incautaciones y los bloqueos de bienes.

Entre las medidas adoptadas para la **mejora de la coordinación y eficacia policiales**, como ya se ha indicado en este informe, se encuentra la creación, mediante Real Decreto



973/2014, de 10 de octubre, del CITCO en el Ministerio del Interior, para generar sinergias entre los antiguos CNCA y CICO, sin fusionar sus estructuras.

También se han adoptado medidas para racionalizar los recursos e instrumentos disponibles en el ámbito de la cooperación internacional. Se ha creado la División de Cooperación Internacional del Cuerpo Nacional de Policía y la Sección Central de Análisis Criminal en relación con la Trata de Seres Humanos de la Guardia Civil en aplicación del *Plan de Potenciación de las Capacidades en la lucha contra el Crimen Organizado*. Asimismo, se han extendido las capacidades del Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) dedicadas al control de los tráfico ilícitos y el contrabando y se ha desarrollado un *Plan Integral de Control de las Armas de Fuego*.

Durante el año 2014 se ha impulsado el Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que adapta los medios de investigación policial y judicial a las posibilidades de comunicación de las nuevas tecnologías. Como medidas de investigación tecnológica se regulan, junto a la interceptación de las comunicaciones telefónicas y telemáticas, la captación y grabación de comunicaciones orales e imágenes mediante la utilización de dispositivos electrónicos, la utilización de dispositivos técnicos de seguimiento, localización y captación de la imagen y el registro de dispositivos de almacenamiento de información con la debida autorización judicial como necesaria garantía del respeto de los límites establecidos ante cualquier vulneración de los derechos fundamentales.

En el año 2014, en desarrollo del *Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos* (suscrito el 28 de octubre de 2011, por los Ministerios de Sanidad, Política

Social e Igualdad, Interior, Justicia y Trabajo e Inmigración, así como por la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial), la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (SGIE) ha adoptado un protocolo común que homogeneiza las actuaciones de detección, intervención y coordinación en materia de trata en los Centros de migraciones dependientes de la SGIE o subvencionados por ésta y gestionados por ONGs especializadas.

A lo largo de los últimos años se han celebrado numerosos cursos y jornadas de sensibilización y formación en materia de trata de seres humanos, dirigidos a personal de ONGs, de asociaciones de inmigrantes, así como de los Ministerios competentes sobre la materia

De otro lado, en el ámbito sustantivo penal, el proyecto de Ley Orgánica de Reforma del Código Penal prevé importantes medidas contra el crimen organizado, conscientes de que, al igual que ocurre con el terrorismo, el crimen organizado en todas sus variantes, constituye un elemento destabilizador de la sociedad democrática que se ha visto favorecido por el desarrollo de las nuevas tecnologías. Específicamente, y como uno de los campos sobre los que el crimen organizado ha desplegado con mayor fuerza sus tentáculos, la reforma aborda en profundidad el tema la trata de seres humanos.

Junto a este proyecto normativo, y para dotar de mayor protección a las víctimas de trata de seres humanos, que desde el año 2013 tienen reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita, el Ministerio de Justicia aprobó la Circular 2/2014 relativa a las actuaciones procesales de protección de las víctimas de trata de seres humanos.

En desarrollo de la línea de protección de

los colectivos más vulnerables, sobre los que incide la actividad delictiva desplegada por la delincuencia organizada, se refuerza la protección de los ciudadanos extranjeros, definiendo las conductas constitutivas de delito de inmigración ilegal y ajustando las penas conforme a la normativa europea y agravando las figuras de racismo y xenofobia cometida en el seno de cualquier grupo u organización criminal.

En materia de delitos contra la libertad sexual, cometidos frecuentemente desde una plataforma criminal organizada, la reforma del Código Penal se ocupa de la transposición de la Directiva 2011/93/UE, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil.

Finalmente, en la reforma aludida, se introducen agravantes específicas de integración en grupo u organización criminal en los delitos patrimoniales.

La **mejora de la colaboración entre centros de inteligencia estratégica** se ha materializado durante 2014 en el desarrollo de diversas iniciativas para el fomento del intercambio de información, como la potenciación del Sistema Estratégico Iberoamericano sobre Operaciones contra el Crimen Organizado (SEISOCO), una plataforma de inteligencia estratégica en la que participan Argentina, Ecuador, España, México y Panamá.

También cabe reseñar que el intercambio internacional de inteligencia con otras unidades de inteligencia financiera homólogas, que se ha convertido en los últimos años en una pieza fundamental de la lucha contra la criminalidad organizada, alcanzó en 2014 el número de doscientas sesenta y tres solicitudes emitidas y quinientas ochenta y una recibidas.

Dentro del marco de la acción de intercambio permanente de información estratégica y operativa, el Departamento de Aduanas e

Impuestos Especiales se ha integrado en 2014 en un grupo de trabajo compuesto por España, Francia, Reino Unido, Alemania, Italia y Grecia junto con Estados Unidos y Egipto -financiado por Europol- para el análisis de la ruta de tráfico de drogas del Mediterráneo Oriental.

Para reforzar la coordinación en la lucha contra las nuevas sustancias psicoactivas o drogas emergentes, la Aduana española participa, junto con el CITCO y la Delegación del Gobierno para el *Plan Nacional sobre Drogas* en el Sistema Europeo de Alerta Temprana (SEAT), en el Grupo de Trabajo del Consejo de Cooperación Aduanera para el análisis de la situación y la evolución de las capacidades y propuestas para la lucha contra las drogas emergentes y en el grupo de trabajo de la Junta Internacional de Fiscalización de Naciones Unidas

La Comisión Europea presentó una nueva Estrategia y el Plan de Acción para reforzar la seguridad aduanera del comercio internacional promoviendo una mejora en el intercambio de información y de datos comerciales sobre bienes destinados a la Unión Europea. En ambos documentos, se exigen la aplicación uniforme por los Estados miembros de las normas de gestión de riesgos aduaneros, de la protección de la cadena de suministro y de la facilitación del comercio.

En el ámbito de la **potenciación y mejora de las investigaciones por blanqueo**, corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad el desarrollo de la política de prevención del blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Desempeña este cometido a través tanto de la *Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias*, como de sus dos órganos permanentes: la Secretaría de la Comisión y su Servicio Ejecutivo (SEPBLAC) en su doble función de Unidad de Inteligencia Financiera Nacional y de autoridad

supervisora contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y en el que participan representantes del Ministerio de Interior, del Banco de España y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

El grueso de las aportaciones del SEPBLAC a las autoridades competentes para perseguir las infracciones detectadas correspondieron a las entidades financieras y de crédito, debiendo destacarse las aportaciones de los fedatarios públicos -Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles- así como en los sectores de loterías y otros juegos de azar o del transporte de fondos.

El SEPBLAC ha proporcionado funciones de apoyo a órganos judiciales, al Ministerio Fiscal, a la Policía Judicial y a las demás administraciones competentes en 2014 se atendieron quinientas sesenta y cuatro solicitudes de información y colaboración, cifra que representa un incremento del 28% con respecto al año anterior.

Además, y para reforzar a la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales se ha llevado a cabo una revisión del esquema institucional a través del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, por la que se crea el Comité de Inteligencia Financiera, con el fin de impulsar las actividades de análisis de riesgo en materia de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, consolidando el sistema de control con un enfoque orientado a la identificación y gestión del riesgo.

También se ha impulsado la potenciación del control de los sujetos obligados, elemento clave en la prevención e investigación del blanqueo de capitales, y la mejora de los mecanismos de supervisión mediante el *Plan de Inspecciones* aprobado por el Comité Permanente en 2013, que ha sido desarrollado en su mayor parte en 2014 con el refuerzo de las inspecciones específicas a las entidades

financieras.

La AEAT y el SEPBLAC mantienen una estrecha colaboración en la lucha activa contra el blanqueo, a través del desarrollo del *Plan de Prevención del Fraude Fiscal* y mediante la aportación de contribuciones para la creación del Fichero de Titularidades Financieras.

Este Fichero es un avance decisivo para facilitar la investigación de delitos de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.

Entre las medidas adoptadas para realizar un **tratamiento integral del crimen organizado por medio de la implicación de actores públicos y privados**, en especial del mundo universitario, el CITCO ha organizado diversos cursos, tanto a nivel nacional como internacional, que abordan la dinámica del crimen organizado desde diferentes perspectivas.

Finalmente, al objeto de reforzar la eficacia de la lucha contra los grupos de delincuencia itinerante, el Ministerio del Interior ha concluido acuerdos con diferentes organismos y entidades para establecer protocolos operativos. Cabe señalar la relación con la Asociación Nacional del Seguro (UNESPA), para crear una red de puntos de contacto a nivel central y regional en la investigación de delitos contra el patrimonio y con la Asociación Española de alquiler de Maquinaria (ASEMAC) para prevenir los robos de maquinaria.



# 5

## Seguridad Económica y Financiera







## SEGURIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

*"2014 ha sido el primer año de crecimiento económico después seis años en los que no se habría logrado cerrar un año completo con crecimiento económico"*

### Retos

De una economía competitiva, libre y abierta dependen en gran medida el logro de objetivos en otros ámbitos esenciales para la seguridad y prosperidad de una sociedad. Los retos asociados a la inestabilidad económica y financiera deben ser abordados con el ánimo de proteger el sistema económico, las empresas y los intereses comerciales pero, sobre todo, a los ciudadanos, que son los agentes vertebradores fundamentales de la economía.

Desde el punto de vista macroeconómico, España ha sido uno de los países que más creció en la eurozona. 2014 ha sido el primer año de crecimiento económico después de seis años en los que no se había logrado cerrar un año completo con crecimiento económico. Después de dos largas recesiones separadas por una errónea percepción de recuperación, la economía ha logrado enlazar seis trimestres de crecimiento. Este perfil ascendente del PIB real se fundamenta en el dinamismo de la demanda interna, que ha tomado el relevo a las exportaciones.

Según los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral publicados por el Instituto Nacional Estadística el 26 de febrero de 2015, la economía española registró un crecimiento trimestral del 0,7% en el cuarto trimestre de 2014, tasa dos décimas superior a la del tercer trimestre. Así, la variación interanual del PIB en el cuarto trimestre se situó en el 2% (1,6% en el tercer trimestre). Por agregación temporal de los cuatro trimestres, el crecimiento del PIB en el conjunto de 2014 se situaría en el 1,4%.

La información coyuntural disponible señala una consolidación del dinamismo de la demanda de consumo privado, impulsada por la mejora del empleo, las menores restricciones financieras y la contención de los precios. De ahí que, como venía sucediendo a lo largo de 2014, las previsiones de crecimiento de la economía española se han revisado al alza. En febrero de 2015, la Comisión Europea, en sus Previsiones de Invierno, revisó al alza el crecimiento del PIB real de la economía española hasta el 2,3% (seis décimas por encima de las previsiones de otoño) y en 2016, hasta el 2,5% (tres décimas más).

Por su parte, en abril de 2015, el Fondo Monetario Internacional revisó, también al alza, cinco décimas sus previsiones de crecimiento del PIB para 2015 hasta el 2,5%, y dos décimas par 2016, hasta el 2%. Por otro lado, los últimos datos del **mercado laboral** apuntan a una consolidación del cambio de ciclo, con un incremento en el número de empleados de cuatrocientos treinta y tres mil novecientas personas y un descenso de más de dos puntos porcentuales en la tasa de paro en 2014.

Analizando la **perspectiva financiera**, los mercados cerraron 2013 con fuertes subidas bursátiles y recortes de tipos en los mercados de renta fija que se prolongaron hasta el verano de 2014. Fue entonces cuando la mencionada incertidumbre geopolítica, ocasionada por la crisis en Ucrania y la inestabilidad política en Grecia, comenzó a agravarse, impactando en los mercados financieros. Esta inseguridad, unida a las dudas sobre el devenir de la política monetaria, derivó en picos de volatilidad a comienzos de agosto y a mediados de

octubre. A esta situación se le debe añadir la caída de los precios del petróleo y, en menor medida, de otras materias primas, que ha tenido importantes consecuencias tanto en los mercados financieros como en las economías de los países exportadores. En España, a lo largo de 2014 se ha consolidado la mejoría percibida en 2013 para los emisores nacionales, con continuidad en la senda descendente de rentabilidades y diferenciales en renta fija tanto pública como privada. Los pronunciados descensos de las rentabilidades de los bonos españoles han situado el bono soberano español a diez años en un 1,61% a cierre de año, con un diferencial respecto al bono equivalente alemán de ciento siete puntos básicos, y se ha producido una de las mayores subidas bursátiles anuales en Europa, liderando las rentabilidades por dividendo.

Esta positiva evolución financiera se ha visto favorecida tanto por la mejoría de la economía española como por las medidas expansivas

del Banco Central Europeo, entre las que figuran los recortes de tipos, las subastas extraordinarias condicionadas de inyección de liquidez a muy largo plazo y los programas de compras de activos.

En este contexto, resulta fundamental una institución como la Agencia Tributaria, que ejerce sus competencias en el ámbito de la **lucha contra el fraude fiscal**, para lo que es necesaria la existencia de instrumentos que garanticen un efectivo intercambio de información entre los distintos países.

En algunos de los Convenios para evitar la doble imposición (CDIs) en materia de impuestos sobre la renta y Acuerdos de Intercambio de información (AII) en materia tributaria firmados por España, se recoge el permiso de utilizar la información tributaria para otros fines, distintos a los tributarios, tales como combatir el blanqueo de capitales, la corrupción o la financiación del terrorismo.



Evolución de la Prima de Riesgo en el año 2014

En términos similares a los CDIs y All se expresan la Directiva 2011/16 relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad y el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en materia fiscal del Consejo de Europa y la OCDE que permiten su uso para otros fines con los requisitos recogidos en las mismas.

Estos factores de riesgo relacionados con la inestabilidad económica y financiera pueden venir condicionados por **actividades delictivas**, sobre las que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan decididamente para minorar su influencia sobre la Seguridad Nacional. Estas actividades contribuyen a desestabilizar la economía de nuestro país, creando una economía paralela que fomenta la creación de economía sumergida y contamina el flujo financiero nacional.

Los **paraísos fiscales** constituyen una de las grandes amenazas para la estabilidad económica y financiera no solo nacional sino, igualmente internacional. La falta de ingresos tributarios que se deriva del uso abusivo de estos territorios supone un incremento de la carga tributaria que deben soportar el resto de contribuyentes. La Unión Europea también ha mostrado su preocupación por los paraísos fiscales y por los regímenes tributarios preferenciales algo que se refleja, entre otros, en los trabajos del *Código de Conducta sobre la Fiscalidad Empresarial* y de forma indirecta en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo por el que se establece un *Plan de acción para reforzar la lucha contra el fraude fiscal y la evasión fiscal*.

En este contexto de globalización, otro importante reto al que se debe hacer frente es el cambio hacia un modelo de crecimiento económico sostenible basado en la competitividad y el sector exterior, que apoyen la mejora de la **Marca España** en sus aspectos económicos y empresariales.

La internacionalización de la economía española, muy aupada por la pujanza de las exportaciones, ha registrado uno de los mejores datos históricos y ha reducido a cotas históricas el tradicional déficit exterior español. Cabe destacar la recuperación de la imagen de España, gracias al desarrollo de una política activa de diplomacia económica, cuya consolidación se ha producido en este ejercicio.

Finalmente, la seguridad económica y financiera está ligada a la seguridad del complejo sistema de instalaciones, redes, sistemas y equipos físicos y de tecnología de la información, es decir, las **infraestructuras críticas**, cuyo funcionamiento es indispensable para el normal desenvolvimiento del sector financiero.

### Realizaciones

Las acciones desarrolladas durante 2014 en el ámbito de la seguridad económica y financiera se han dirigido fundamentalmente a potenciar una economía internacional abierta, recuperar competitividad y luchar contra aquellas actividades que desequilibran la estabilidad económica. Una de las principales líneas de acción estratégica que se contempla en la Estrategia de Seguridad Nacional es la promoción de una **economía internacional abierta** con un sistema estable de libre comercio e inversión en el marco de los foros internacionales en los que está presente España. A este respecto, dos de los principales foros desde los que se están impulsando las reformas financieras a nivel mundial son el G20 y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB por sus siglas en inglés).

En el ámbito del **G20**, en el que España participa como invitado permanente, en 2014 se han producido avances importantes en los siguientes ámbitos. En primer lugar, se ha fijado el objetivo de aumentar el crecimiento global

de las economías en dos puntos porcentuales adicionales hacia 2018. En segundo lugar, se ha creado un nuevo **centro global de infraestructuras** con un mandato de cuatro años, como plataforma de intercambio de información y red de contacto entre gobiernos, el sector privado, los bancos de desarrollo y otras organizaciones internacionales.

En tercer lugar, se han realizado progresos en el ámbito de la **fiscalidad internacional**, como el plan para garantizar que los beneficios sean gravados en la jurisdicción en la que se desarrollan las actividades de las que se derivan (*Base Erosion and Profit Shifting*; BEPS); el desarrollo del estándar común para el intercambio automático de información (*Common Reporting Standard*), y la aprobación del *Plan de acción contra la corrupción para 2015-2016* (*G20 Anti-Corruption Action Plan*).

En cuanto a los trabajos del FSB, en el que España está representada a través del Ministerio de Economía y Competitividad y el Banco de España, cabe destacar los avances en dos áreas. Por un lado, en el marco de la **mejora de los requerimientos prudenciales** para incrementar el grado de resistencia de los bancos con actividad internacional, el FSB ha aprobado una propuesta para el establecimiento de un colchón adicional de absorción de pérdidas del que se puedan beneficiar bancos de importancia sistémica (*Total Loss Absorbing Capacity*; TLAC). Y por otro, en el marco de la **mejora de la regulación y la supervisión** de la denominada *banca en la sombra*, se ha seguido aplicando la estrategia aprobada en 2013 y se ha desarrollado un marco de recortes mínimos en operaciones de financiación de valores.

Además, en el ámbito de la **promoción de la internacionalización de la economía española**, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado apoyan a las empresas españolas

que operan en el extranjero, ayudando a su implantación y despliegue internacional, en escenarios de riesgo, para lo que se han extendido los programas *Planeta Azul* y *Plus Ultra*. En ese mismo ámbito, debe destacarse la aprobación de un conjunto de medidas de movilidad internacional, dentro de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Dichas medidas se concretan en facilitar la entrada y permanencia de inversores y de migración cualificada extranjera (emprendedores, profesionales altamente cualificados, investigadores y trabajadores que efectúen movimientos intraempresariales) en nuestro país. Con ello, la política de inmigración se configura como factor de competitividad internacional. Al contemplar medidas de incentivo a la movilidad de personas y capitales se incluye un refuerzo de los controles de seguridad y de cumplimiento de la normativa sobre blanqueo.

Se han impulsado nuevos mecanismos de **regulación y supervisión**, para garantizar una gobernanza económica y financiera global eficaz. Cabe destacar, en el ámbito de la Unión Europea la Unión Bancaria, basada en el Mecanismo Único de Supervisión, el Mecanismo Único de Resolución y la Directiva relativa a los sistemas de garantía de depósitos. También dentro de este ámbito concreto, cabe decir que la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, a través de la Secretaría de la Comisión y del SEPBLAC ha llevado a cabo un gran esfuerzo contra el **blanqueo de capitales** y la **corrupción pública**.

En el marco de la **lucha contra el fraude**, se han detenido a un total de trescientas cuarenta y una personas. El número de detenidos por corrupción en 2014, trescientos noventa y siete, supone un 10% más que el año anterior, y en lo que respecta al blanqueo de capitales se ha aumentado la efectividad en un 32% deteniendo a un total de dos mil



quince personas.

La AEAT ha continuado desempeñando un papel activo en el **intercambio de información** con otras Administraciones Tributarias. Los últimos trabajos en el ámbito del Foro Global, la OCDE y la Unión Europea, donde España siempre ha actuado como uno de los principales impulsores, se han encaminado a la generalización de un nuevo estándar de intercambio de información automática de cuentas financieras basado en el Acuerdo FATCA.

Así, se ha culminado con la aprobación del *Estándar común de intercambio automático de información de cuentas financieras*, que se materializó con la firma el 29 de octubre de 2014 en Berlín por parte de cincuenta países, incluida España, del *Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras*, donde se comprometen a realizar el primer intercambio en 2017. En relación con la gobernanza económica y fiscal, España, es parte activa en los Foros internacionales de lucha contra los paraísos fiscales y en los acuerdos internacionales en la materia.

Dos fenómenos siguen suponiendo un importante desafío y afectan especialmente a España: Gibraltar y Andorra.

Desde el punto de vista económico y fiscal **Gibraltar** es uno de los paraísos fiscales más directamente relacionados con nuestro país por su proximidad geográfica y por sus lazos históricos. España no ha dejado de manifestarse contra los regímenes fiscales de Gibraltar en los diversos foros internacionales. Su actuación ha motivado los pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de Ayudas de Estado y las declaraciones del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de Fiscalidad Empresarial y las valoraciones

del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información. No obstante, pese a las condenas internacionales, Gibraltar ha conseguido perpetuar su privilegiado sector *offshore*. España ha realizado al amparo de la nueva Directiva 2011/16/UE del Consejo peticiones de información en el año 2014 de las cuales hasta la fecha solo han sido contestadas la mitad de ellas.

Con respecto al **Principado de Andorra**, el intercambio de información se realiza al amparo del *Acuerdo de Intercambio de Información Tributaria*. De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo, se podrán atender los requerimientos de información cuando se trate de hechos acontecidos y obligaciones tributarias devengadas o periodos impositivos iniciados a partir de 10 de febrero de 2011. No obstante, en los supuestos de delito fiscal se establece una disposición especial, que es interpretada de forma distinta por la AEAT, que considera que el Acuerdo permite que se pueda solicitar información con carácter retroactivo, y por las autoridades de Andorra, que consideran que, en los casos de delito fiscal, la excepción a la norma general consiste en atender requerimientos que se refieran a impuestos relativos sólo al 2011.

Para contribuir a la gobernanza económica y fiscal, España adopta además medidas a nivel interno tanto legislativas como de regularización de la situación tributaria de los contribuyentes a través del *Plan Nacional de Inspección*. Recientemente en virtud de la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, se ha modificado la disposición adicional primera de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal estableciendo la novedad de que a partir de 1 de enero de 2015 la actualización de la lista de paraísos fiscales no tendrá carácter automático, sino que deberá realizarse de manera expresa conforme con los criterios establecidos en la ley.

*"Los paraísos fiscales constituyen una de las grandes amenazas para la estabilidad económica y financiera a nivel mundial"*

España ha realizado un esfuerzo estratégico de acción y comunicación permanente a favor de la **reputación e imagen** de nuestro país. Especial mención merecen las actuaciones de la Subdirección General de Diplomacia Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que en coordinación con el Ministerio de Economía y Competitividad, tienen el objetivo de apoyar a las empresas en su proceso de internacionalización y atracción de inversión extranjera generadora de actividad y empleo, así como colaborar en la mejora de la imagen de España.

Entre otras acciones destacan la formación de los funcionarios diplomáticos en materia económica y comercial, la elaboración y procesamiento de información para su adecuada difusión entre distintos grupos de interés y la elaboración de documentos para poner en valor la excelencia empresarial de España. Igualmente, se ha mantenido el contacto continuo con las principales empresas españolas y multinacionales extranjeras para conocer sus necesidades, tanto desde los servicios centrales como por parte de nuestros Embajadores.

En el ámbito de la **protección de las infraestructuras críticas**, sobre las que se asientan los principales servicios del sistema económico y financiero, el pasado 30 de

junio de 2014, la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas aprobó el *Plan Estratégico Sectorial del sector financiero*, en el que se han identificado los servicios esenciales proporcionados a la sociedad, su funcionamiento general, las vulnerabilidades del sistema financiero a nivel nacional, las consecuencias potenciales de su inactividad y las medidas estratégicas necesarias para su mantenimiento.

A su vez, se han designado diez operadores críticos del sector financiero, que en diciembre de 2014 presentaron sus *Planes de Seguridad del Operador*, con el objeto de implantar medidas de seguridad integral efectivas, que doten de una mayor seguridad a las infraestructuras del sector financiero, para que puedan vencer sus principales vulnerabilidades intrínsecas y abordar adecuadamente su inevitable dependencia de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Así, en este ámbito se debe garantizar el buen funcionamiento de los sistemas y servicios de pago, la adecuada canalización del crédito y la liquidez así como la continuidad en la prestación de servicios de ahorro, inversión y seguro, importantes todos ellos para asegurar la estabilidad económica y financiera.

*"La potenciación del cambio hacia un modelo de crecimiento económico sostenible basado en la competitividad y el sector exterior es un reto para la seguridad económica y financiera"*



# 6

## Seguridad Energética





## SEGURIDAD ENERGÉTICA

### Retos

La seguridad energética está estrechamente relacionada con el grado de autosuficiencia energética de cada región. España se integra en el marco de la Unión Europea donde mantienen la preeminencia el petróleo y el gas natural como fuentes de energía clave, seguidas del carbón, la energía nuclear, la hidráulica, la solar y de otras fuentes. Por otro lado, la tradicional dependencia comunitaria de las importaciones de estos hidrocarburos se pone de manifiesto atendiendo al hecho de que la producción de petróleo del conjunto de países de la Unión Europea representa el 1,8% de la producción mundial y el 4,4% en el caso de la de gas natural, en tanto que su demanda alcanza en ambos casos el 15% del total mundial.

Esta vulnerabilidad varía según el contexto estratégico y puede acrecentarse dado que el origen de los suministros de estos hidrocarburos a la Unión Europea es primordialmente Rusia, país que históricamente ha confiado en Europa como su principal cliente en el ámbito energético, aunque a lo largo de los últimos años, y fundamentalmente tras la crisis de Ucrania, se ha reorientado estratégicamente hacia el este.

Desde otra perspectiva, también debe tenerse en cuenta la incidencia de la situación en el Norte de África y Sahel con relación a otros dos países clave en el suministro de hidrocarburos a Europa, Libia y Argelia, cuyas respectivas economías dependen de sus exportaciones de petróleo y gas natural.

Así, mientras Argelia está logrando mantener un ritmo de producción y exportación de gas natural similar al de años anteriores, y ello pese a las dificultades que plantea la amenaza

yihadista en el país, en el caso de Libia la situación interna ha impactado de manera directa en su sector energético, afectando a sus compromisos de exportación de crudo y siendo previsible que esta situación permanezca en el corto plazo.

Desde un punto de vista más global, debe hacerse mención a la revolución en el ámbito de los hidrocarburos no convencionales (procedentes de pizarras bituminosas y, en general, los obtenidos mediante el método de extracción denominado *fracking*), que en los últimos años y muy especialmente en 2014 ha alterado el equilibrio de las reservas mundiales de petróleo y gas, aun cuando por el momento su alcance se haya limitado a Estados Unidos y Canadá, los únicos países capaces hasta ahora de transformar esas reservas en producción creciente.

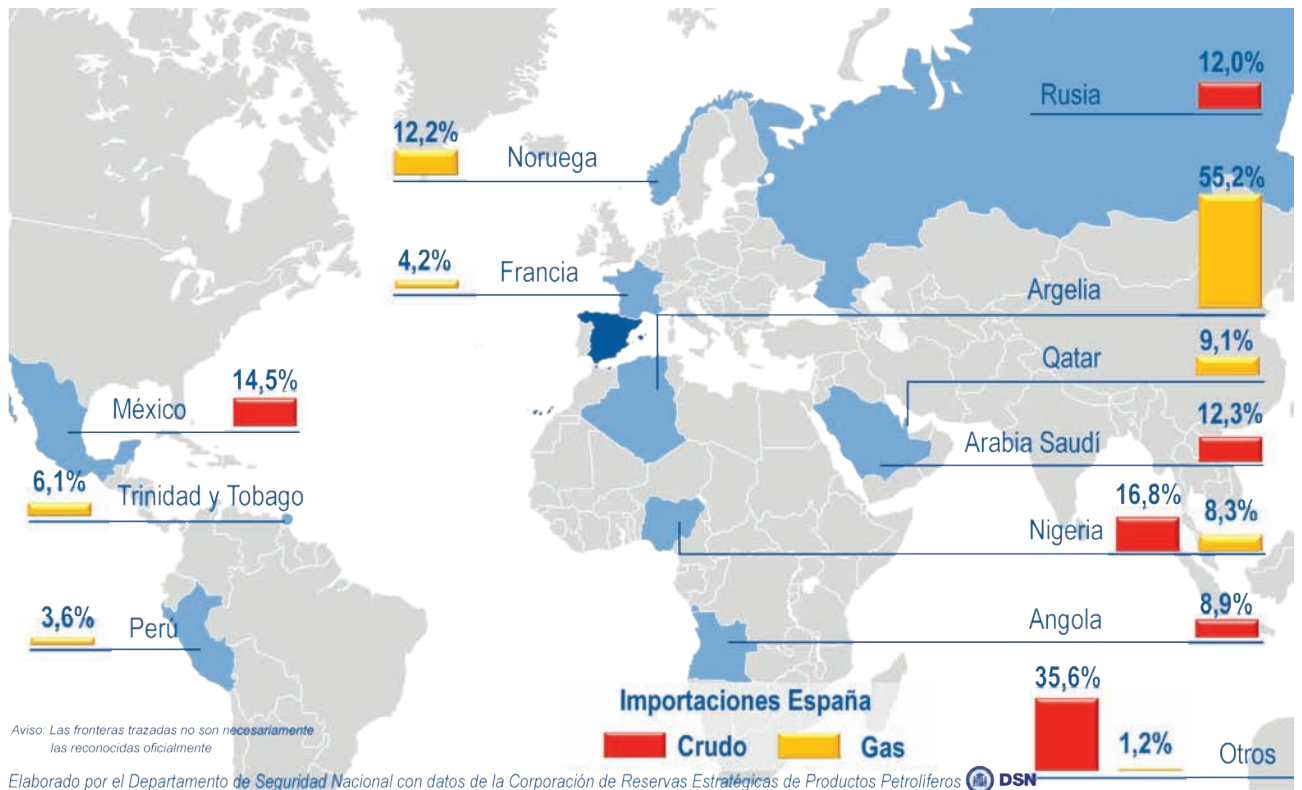
Esta situación ha incidido, por una parte, en los precios del crudo en los mercados internacionales, a la vez que ha permitido la mejora acelerada de la competitividad de Estados Unidos en aquellas industrias con un uso de energía intensivo, como la petroquímica y la industria pesada.

España es uno de los países de la Unión Europea más dependiente del exterior en términos energéticos. Mientras que en España el 70,3% de la energía primaria es importada, en el resto de la Unión Europea la media es del 53,2%.

El análisis realizado por la Agencia Internacional de la Energía sobre la seguridad de suministro energético a corto plazo sitúa a España respecto a la importación de crudo en el grupo B de seguridad de suministro, en una escala A-E donde A representa la máxima calificación. Nuestra elevada dependencia

*"La seguridad energética está estrechamente relacionada con el grado de autosuficiencia energética de cada región"*





### Importaciones de Gas y Crudo en 2014

energética impide ser clasificados en el grupo A, reservado a países exportadores netos, por lo que la B se reserva a aquellos importadores netos con la máxima resiliencia de sus infraestructuras así como con una estructura de abastecimiento muy diversificada. En particular, el grupo B corresponde a países que importan más del 80% de su consumo pero que cuentan con más de cinco terminales portuarias de importación, alta diversificación de aprovisionamiento y más de cincuenta y cinco días de existencias.

El mismo análisis respecto a las importaciones de gas natural vuelve a ubicar a España en el grupo B por idénticos motivos a los expresados en el caso del crudo. El grupo B se reserva a países altamente importadores con más de cinco gasoductos de importación y/o más de tres plantas de gas natural licuado (GNL), alta diversificación de suministro y una capacidad de extracción de los almacenamientos superiores a la mitad de la demanda diaria.

El sector petrolero español tiene una matriz de aprovisionamiento de crudo bien diversificada. También cabe resaltar la flexibilidad tanto de las refinerías en territorio nacional como la propia infraestructura logística de importación.

De manera similar al caso del petróleo, el abastecimiento de gas natural sigue una estructura altamente diversificada con orígenes en más de quince países diferentes. Adicionalmente, nuestro sistema de aprovisionamiento se caracteriza por la flexibilidad que le permiten las seis plantas de regasificación actualmente operativas.

Pese a la vulnerabilidad derivada de nuestra gran dependencia de importaciones de hidrocarburos, la operativa de la industria que toma la flexibilidad y diversificación como elementos clave, así como las infraestructuras logísticas de gas natural, crudo y productos petrolíferos, permiten compensar parcialmente la anteriormente referida situación.

### Realizaciones

En materia energética se hace necesario diversificar las fuentes de energía, garantizar la seguridad del transporte, del abastecimiento e impulsar la sostenibilidad energética mediante el desarrollo de una serie de líneas de acción estratégicas en los ámbitos del abastecimiento, la distribución y el consumo.

### Abastecimiento

Las máximas prioridades de España consisten en contar con un *mix* de generación diversificado, impulsar una política común energética europea que potencie las interconexiones entre los Estados miembros y mantener el control y actualización de la gestión de las reservas petrolíferas.

Para paliar su mayor dependencia energética, España cuenta con un **mix de generación diversificado** que combina todas las tecnologías y una elevada diversificación en los orígenes de los combustibles fósiles (petróleo y gas).

Esta situación es resultado de una serie de actuaciones realizadas en los últimos años en España para adecuar el *mix* energético, transformándolo en aras de lograr un equilibrio sostenible entre seguridad, competitividad y preservación del medio ambiente, aumentando el grado de autoabastecimiento y cumpliendo con las normas europeas al respecto.

Destaca el cambio paulatino hacia un modelo energético basado en una reducción a largo plazo en el uso de los combustibles fósiles por su insostenibilidad medioambiental y económica. La fuerte concentración geográfica de los yacimientos en zonas políticamente inestables hacen que la seguridad de suministro se vea amenazada, tanto más cuanto mayor sea la dependencia de este tipo de fuentes energéticas (casi un 100% en el caso del petróleo y del gas). La seguridad de suministro energético se ha visto potenciada gracias al desarrollo de un

*mix* de menor dependencia energética y una mayor diversificación de fuentes energéticas.

En lo que respecta a la diversificación energética, si bien nuestra dependencia del petróleo se ha reducido desde las crisis de 1973 y 1979, cuando este representaba más del 70% de nuestro consumo de energía primaria, los valores actuales (43,7%) son todavía altos y superiores a los de la media europea.

Con objeto de potenciar las interconexiones entre los Estados miembros de la Unión Europea, España ha reivindicado durante 2014 la necesidad de incrementar la capacidad de interconexión de gas y electricidad entre la Península Ibérica y el resto de la Unión Europea, para poner fin así a nuestro aislamiento energético y permitir nuestra plena integración en el mercado interior de la energía.

Las decisiones de la Unión Europea han tenido como objeto garantizar la plena participación de todos los Estados miembros en el mercado interior de la energía, tal y como se acordó en los Consejos Europeos de marzo y junio de 2014. En concreto, se prevé alcanzar un objetivo del 15% en 2030, para lo que la Comisión informará regularmente al Consejo Europeo. Por otra parte, durante el Consejo Europeo de octubre 2014 se acordó que la Comisión Europea, respaldada por los Estados miembros, tomara medidas urgentes para alcanzar un objetivo mínimo del 10% de las interconexiones de electricidad existentes con carácter de urgencia y a más tardar en 2020, al menos para los Estados miembros que no hayan logrado un nivel mínimo de integración en el mercado interior de la energía, entre ellos España, así como la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

También se adquirió el compromiso de que los avances en este campo fueran supervisados por la propia Comisión Europea, informando al Consejo Europeo. Además, la Comisión deberá presentar propuestas, si procede,

*"España se encuentra menos interconectada eléctricamente con otros países que la media de la Unión Europea"*

incluso sobre financiación, dentro de los límites de los instrumentos pertinentes del marco financiero plurianual.

Por otra parte, las conclusiones del Consejo de octubre de 2014 recogen que la contribución de cada Estado miembro al objetivo global de la Unión Europea en energías renovables para 2030 se cumpla en función del grado de integración de cada uno de ellos en el mercado interior de la energía, pues la integración de niveles cada vez mayores de energías renovables intermitentes requiere un mercado interior de la energía más interconectado y un respaldo adecuado, que debe coordinarse según sea necesario a nivel regional.

La nueva interconexión eléctrica entre España y Francia, que duplica la capacidad de interconexión entre los dos países del 3 % al 6 % (de 1.400 a 2.800 megavatios) ha sido inaugurada el 20 de febrero de 2015 por los respectivos Gobiernos, si bien se trata de un porcentaje muy por debajo del 10% que recomienda la Unión Europea.

Con objeto de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en el Consejo Europeo para potenciar las interconexiones entre los Estados miembros y, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por los Gobiernos de España, Francia, Portugal y el Presidente de la Comisión Europea en la Cumbre sobre interconexiones celebrada el 4 de marzo de 2015 en Madrid, será necesario identificar a partir de ahora proyectos concretos de interconexión energética entre España y Francia, así como de todas las posibles fuentes de financiación que permitan la implementación de dichos proyectos lo antes posible.

En particular, existe ya un compromiso entre los Operadores Técnicos de los Sistemas eléctricos de España, Francia y Portugal para estudiar, en 2015, la viabilidad de proyectos de interconexión eléctrica entre la Península Ibérica y Francia por los Pirineos con vistas a

aumentar el nivel de interconexión a los ocho mil megavatios.

En lo que se refiere a la **gestión de las reservas petrolíferas** la Agencia Internacional de la Energía, a través del *Programa Internacional de la Energía*, obliga a los países miembros a adoptar medidas específicas para hacer frente a posibles situaciones de emergencia en las que se puedan producir disminuciones en el suministro de crudo y productos petrolíferos. En cuanto a las existencias mínimas de seguridad mantenidas en el extranjero, todos los tratados bilaterales firmados por España recogen las disposiciones necesarias para asegurar la disponibilidad y control de las reservas en los términos exigidos por la normativa comunitaria, quedando las existencias de seguridad directamente sometidas al poder de decisión de las autoridades españolas, en caso de crisis de abastecimiento.

Desde el 1 de enero de 2010, la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en España asciende a noventa y dos días equivalentes a las ventas o consumos computables, que deben mantenerse en todo momento. De estos noventa y dos días de obligación total, la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) mantiene cuarenta y dos días (existencias estratégicas) mientras que la industria mantiene los cincuenta días restantes (reservas de la industria). Lo anterior es aplicable a todos los hidrocarburos líquidos salvo a los gases licuados del petróleo (GLPs), respecto de los que no se prevén existencias estratégicas, manteniéndose la obligación de los suministradores en veinte días de ventas o consumos.

CORES es la entidad designada por España como entidad central de almacenamiento en virtud del artículo 52.1 de la Ley 34/1998 del sector de hidrocarburos (LSH) y cumple con las características propias de las "entidades

*"España cuenta con un mix de generación diversificado que combina todas las tecnologías y una elevada diversificación en los orígenes de los combustibles fósiles"*

*centrales de almacenamiento”.*

En lo que se refiere al gas natural, España ha adoptado unas medidas para garantizar el suministro de carácter interno, que no tienen reflejo en otros países de nuestro entorno. Estas medidas se concretan en el mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural y de diversificación del suministro.

La obligación en España de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural asciende actualmente a veinte días de ventas o consumos firmes en el año natural anterior que deben ser mantenidas en su totalidad por los comercializadores de gas natural y los consumidores directos en el mercado y en todo momento en almacenamientos subterráneos. A diferencia del petróleo, CORES no mantiene existencias estratégicas de gas natural, si bien tiene asignadas funciones de control del cumplimiento de la obligación. La movilización de las existencias mínimas de seguridad de gas natural en caso de necesidad corresponde exclusivamente al Gobierno.

En el caso de que la suma de los aprovisionamientos anuales de gas natural destinados al consumo nacional, excluido el gas adquirido para instalaciones con combustible alternativo, procedentes de un mismo país de origen sea superior al 50%, los comercializadores con una cuota superior al 7% de los aprovisionamientos anuales deberán diversificar su cartera, correspondiendo a CORES el control de esta obligación.

### **Distribución**

En el ámbito de la distribución, se ha potenciado la **flexibilidad del sistema nacional de redes de transporte**, reforzado el control de las comunicaciones marítimas y terrestres, potenciado las diferentes formas de almacenamiento, mejorado la fiabilidad de

las redes de abastecimiento y desarrollado la colaboración público-privada que garantice el suministro en caso de que las infraestructuras críticas se vean afectadas.

La seguridad del suministro a través de las redes de transporte de electricidad y gas es uno de los pilares fundamentales de la política energética de España y, por tanto, de la planificación energética competencia de la Administración General del Estado en colaboración con las Comunidades Autónomas, los operadores y agentes del sistema y los promotores de los nuevos proyectos.

Actualmente se encuentra en vigor la planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 con las modificaciones introducidas por la Orden ITC/2906/2010, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el programa anual de instalaciones y actuaciones de carácter excepcional de las redes de transporte de energía eléctrica y gas natural, la Resolución de 27 de diciembre de 2012 de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el programa anual de instalaciones de las redes de transporte y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de junio de 2014 por el que se modifican aspectos puntuales del plan de desarrollo de la red de transporte de electricidad.

Con respecto a la planificación de las infraestructuras eléctricas, el abrupto cambio de escenario macroeconómico, la adopción de nuevos compromisos con la Unión Europea en materia de eficiencia energética para 2020 y la reforma regulatoria del sector eléctrico, han conformado los condicionantes que han motivado el abandono del procedimiento de planificación energética iniciado en 2010 para el nuevo periodo 2012-2020 y el inicio, mediante la Orden IET/2598/2012, de 29 de noviembre, de un nuevo procedimiento, actualmente en fase de tramitación, de desarrollo de la



planificación de infraestructuras de transporte de electricidad para el periodo 2015-2020.

En los últimos años, cabe señalar las actuaciones llevadas a cabo en España para la adecuación de nuestras redes a la previsión real de demanda y de las existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos a la nueva normativa europea y nacional al respecto, todo ello en un marco de racionalización y contención de la inversión.

Un factor de vital importancia en el ámbito de la seguridad energética es la seguridad de las infraestructuras relacionadas y de las redes de transporte frente a ataques intencionados o desastres naturales. Esta circunstancia recomienda el refuerzo sobre el control de las comunicaciones tanto marítimas como terrestres. Las medidas desarrolladas, en el ámbito de la Seguridad Marítima, con objeto de mantener la libertad de navegación y proteger el tráfico marítimo, contribuyen a reforzar el control sobre las comunicaciones marítimas.

En lo referente al **refuerzo de las comunicaciones terrestres**, no debe obviarse que este aspecto está directamente relacionado con la protección de las infraestructuras críticas, por lo que las medidas desarrolladas en este ámbito para robustecer a aquellas infraestructuras que proporcionan los servicios esenciales para la sociedad contribuyen a este objetivo.

En este sentido durante 2014 la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras críticas aprobó un *Plan Estratégico Sectorial para el ámbito de la energía*, con tres partes correspondientes a los subsectores de la electricidad, gas y petróleo, en los que se han identificado cuáles son los servicios esenciales proporcionados a la sociedad, su funcionamiento general, las vulnerabilidades del sistema energético a

nivel nacional, las consecuencias potenciales de su inactividad y las medidas estratégicas necesarias para su mantenimiento.

Por otra parte, se han designado treinta operadores críticos del sector de la energía, que han presentado en diciembre de 2014 sus correspondientes *Planes de Seguridad del Operador*, estando previsto que a mediados de 2015 presenten sus *Planes de Protección Específicos* por cada una de sus infraestructuras críticas con el objeto de implantar medidas de seguridad integral efectivas, tanto físicas como lógicas, que doten de una mayor seguridad a las infraestructuras de dicho sector, para que puedan vencer sus principales vulnerabilidades intrínsecas, así como las derivadas de su inevitable dependencia de las tecnologías de la información y las comunicaciones para su normal operatividad y funcionamiento.

Ambas acciones son un claro ejemplo del desarrollo de la colaboración público-privada para garantizar el suministro en caso de que las infraestructuras críticas se vean afectadas.

### Consumo

Dentro del ámbito del consumo, es necesario el fomento del ahorro energético y la mejora de la eficiencia energética, el impulso de la sostenibilidad energética y favorecer un marco regulatorio que incremente la seguridad jurídica y la competitividad de las empresas.

En materia de **ahorro y eficiencia energética**, se han realizado actuaciones tendentes a la efectiva transposición al ordenamiento jurídico nacional de lo contemplado en la Directiva 2012/27/UE, que establece un marco común de medidas para el fomento de la eficiencia energética dentro de la Unión Europea, a fin de asegurar la consecución del objetivo principal de eficiencia energética de la Unión de un 20% de ahorro para 2020, y preparar el camino para

mejoras ulteriores de eficiencia energética más allá de ese año. Se establecen normas destinadas a eliminar barreras en el mercado de la energía y a superar las deficiencias del mercado que obstaculizan la eficiencia en el abastecimiento y el consumo de energía.

En consecuencia, se ha fijado un objetivo nacional de eficiencia energética para el periodo 2014-2020, se ha publicado un inventario de edificios de la Administración General del Estado y se han definido las actuaciones necesarias para que dichos edificios cumplan una función ejemplarizante. También se ha establecido un sistema de obligaciones de eficiencia energética y se ha creado un Fondo de Eficiencia Energética, que permitirá la puesta en marcha de mecanismos de apoyo económico y financiero, asistencia técnica, formación e información u otras medidas encaminadas a aumentar la eficiencia energética en los diferentes sectores.

En cuanto a la **sostenibilidad del modelo energético**, ésta constituye, junto con la diversificación del *mix* y la seguridad de suministro, uno de los principales pilares de la política energética española, a la que contribuye el desarrollo de una serie de medidas de ahorro y eficiencia energética y los destacados niveles de generación con energías renovables respecto a la demanda eléctrica nacional.

No obstante, el carácter intermitente, poco predecible y la escasa capacidad de almacenamiento de las energías renovables, unido al bajo nivel de interconexión transfronteriza entre la Península Ibérica y el resto de Europa y a los costes elevados de este tipo de tecnologías, dificultan su integración óptima dentro del *mix* energético. A lo anterior hay que añadir la necesaria sostenibilidad económica y financiera del sistema energético, inherente a las últimas decisiones regulatorias adoptadas, que se consideran imprescindibles en el desarrollo de las políticas energética, industrial y económica.

También se han continuado desarrollando medidas destinadas a favorecer un **marco regulatorio armonizado, transparente y objetivo** que incremente la seguridad jurídica y la competitividad de las empresas del sector energético mediante la implantación, en particular, de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, cuya finalidad básica es establecer la regulación del sector eléctrico garantizando el suministro eléctrico con los niveles necesarios de calidad y al mínimo coste posible, asegurar la sostenibilidad económica y financiera del sistema y permitir un nivel de competencia efectiva en el sector eléctrico, todo ello dentro de los principios de protección medioambiental de una sociedad moderna.

En el ámbito de la gestión de las reservas energéticas, el año 2014 ha sido el año de la implantación de importantes medidas desarrolladas durante el año 2013. Aunque la Ley 34/1998, de 7 de octubre y el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio ya regulan el cumplimiento de los objetivos de reservas de emergencia y mecanismos de respuesta en caso de interrupción de suministro o desabastecimiento de crudo o productos petrolíferos en territorio español, a través del Real Decreto-Ley 15/2013, de 13 de diciembre se ha procedido a modificar la Ley 34/1998, de 7 de octubre, para establecer la equivalencia entre las existencias mínimas de seguridad y las reservas de emergencia que contempla la Directiva 2009/119/CE, que establece el marco comunitario que garantiza el mantenimiento de un nivel elevado de seguridad de abastecimiento de petróleo en la Unión Europea.

Finalmente, es preciso señalar el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos que recoge, en particular y con respecto al sector del gas natural, la adopción de medidas en relación con las existencias mínimas de seguridad que, sin menoscabar la seguridad del suministro, dotan a los comercializadores de una mayor flexibilidad y menor coste.





# 7 No Proliferación de Armas de Destrucción Masiva



## NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

### Retos

La proliferación de armas de destrucción masiva (ADM), entendiendo por tales aquellas que poseen un carácter nuclear, biológico, químico o radiológico, constituyen un desafío de suma preocupación para la comunidad internacional y, por ende, para España.

En el año 2014 se siguieron desarrollando **programas nucleares y de misiles** por parte de los Estados sujetos a sanciones, en particular Irán y la República Democrática Popular de Corea (Corea del Norte). Igualmente persiste la posibilidad de que agentes no estatales, entre los que se encuentran grupos terroristas, obtengan acceso a ADM. A estas amenazas se han sumado los desafíos que en esta materia se pueden derivar de las crisis de Ucrania y de Siria.

Con respecto al programa nuclear de Irán, la Unión Europea mantiene sus esfuerzos para encontrar una solución diplomática a través de la negociación. En este sentido, el 20 de enero entró en vigor el *Plan de Acción Conjunto* acordado en Ginebra en noviembre de 2013 por el foro de E3/EU+3 (China, Rusia, Estados Unidos y Francia, Alemania, Reino Unido) e Irán.

La implementación del Plan ha motivado que el Consejo de la Unión Europea amplíe hasta el 30 de junio de 2015 la suspensión de las medidas restrictivas hacia Irán especificadas en él. Sin embargo, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) no ha podido todavía proporcionar pruebas fehacientes sobre la ausencia de material nuclear no declarado y

las actividades de Irán, por lo que no se puede asegurar el uso pacífico de todo el material nuclear. Esta circunstancia puede añadirse a la agenda de la Conferencia de Examen del Tratado de No Proliferación (TNP) prevista en mayo de 2015.

Por otro lado, la República Democrática Popular de Corea sigue sin ofrecer signos de cambio respecto a su programa nuclear. Más bien al contrario, existen indicios de que ha puesto en funcionamiento una nueva planta de uranio.

La crisis de Ucrania podría poner en riesgo los objetivos globales de desarme perseguidos en el TNP. Si bien Rusia sigue sin responder a la propuesta realizada por Estados Unidos de reducir un tercio los arsenales estratégicos respecto a lo establecido en el nuevo Tratado START, hay elementos que hablan de su posición colaboradora en la prevención de la diseminación de ADM, como su participación en la destrucción del arsenal de armas químicas de Siria y en los esfuerzos diplomáticos para la resolución del conflicto sobre el programa nuclear de Irán.

**La proliferación de misiles balísticos** es motivo de creciente preocupación por los Estados miembros de la Alianza y en este sentido se han de interpretar las iniciativas de despliegue de un sistema de defensa antimisiles.

Los trabajos del Grupo de Intercambio de Información que tuvieron lugar durante el último plenario del Régimen de Control de Tecnología de Misiles, permiten concluir que el programa de misiles balísticos de Irán sigue

*"La irrupción de nuevos actores en la escena internacional supone un riesgo en este ámbito"*



avanzando.

Respecto a la República Democrática Popular de Corea se ha constatado que el pasado mes de julio de 2014 lanzó un misil balístico de corto alcance en el mar del Japón.

Por lo que hace referencia a Siria, parece haber dado los pasos necesarios para reactivar su capacidad de producción de misiles.

En el año 2014 la **amenaza de uso de armas químicas** estuvo presente en el conflicto sirio. Por ello, el proceso de desarme químico en Siria ha sido un gran logro tanto para la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) como para Naciones Unidas.

La discusión actual se centra en que Siria destruya las doce instalaciones de producción de armas químicas que ha declarado tener en túneles y hangares y que ya están vacíos. Se espera que la destrucción finalice a mediados de 2015.

A pesar de los avances alcanzados en la destrucción de las armas químicas, en el mes de abril de 2014 se han producido ataques con una sustancia tóxica (cloro) a la población civil siria. Se considera preocupante que grupos terroristas puedan haber accedido a estas sustancias y las puedan utilizar como arma química.

En el ámbito de **proliferación de material de defensa** continúa revistiendo especial interés el tráfico de armas con destino a grupos terroristas u organizaciones no estatales en el Sahel y Siria, aun cuando en los últimos meses parece haberse reducido la salida incontrolada de material militar procedente de los antiguos arsenales libios en dirección al Sahel, probablemente como consecuencia de la presencia en la zona de contingentes militares internacionales.

### Realizaciones

El régimen internacional de no proliferación ha mantenido sus mecanismos habituales tanto a nivel nacional como internacional. Los principales acontecimientos, todavía en desarrollo, han estado relacionados con el programa para la **destrucción del arsenal químico sirio** y las acciones encaminadas a un conocimiento lo más exacto posible de los programas nucleares de Irán y la República Democrática Popular de Corea.

En cuanto a la primera cuestión, después del uso verificado de agresivos químicos acaecido en el verano de 2013, Siria firmó el 14 de octubre de ese año la Convención para la prohibición de las Armas Químicas (CAQ), adhiriéndose a la OPAQ, en virtud de la Resolución 2118 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

El cumplimiento de la Convención por parte de los Estados Parte de la OPAQ es una garantía de seguridad internacional. Los dos pilares más importantes para verificar que un país cumple con la CAQ son la realización en tiempo y forma de la declaración de actividades relacionadas con el tratado y el sometimiento de sus instalaciones industriales a una verificación *in situ* mediante inspecciones internacionales.

Para facilitar la destrucción de los arsenales sirios se creó una Misión conjunta Naciones Unidas–OPAQ, encargada de la verificación de todo el proceso de transporte, destrucción y eliminación de residuos. La comunidad internacional colaboró con un fondo de ayuda voluntaria en dinero, apoyo logístico o especies. España, a través del Ministerio de Defensa ofreció un avión para el traslado de inspectores a Siria y un experto en destrucción.

De esta forma, a lo largo del año 2014 se

*"La proliferación de armas de destrucción masiva es una amenaza de suma preocupación para la comunidad internacional y para España"*

extrajeron del país todas las sustancias por el puerto sirio de *Latakia* con dos buques de bandera danesa y noruega. En la base naval de Rota esperaba otro buque americano hasta que todo el cargamento estuviera preparado. A este buque se le dotó de toda la tecnología y equipos necesarios para el almacenamiento de las sustancias, su destrucción y traslado de los residuos. Una vez trasbordadas las sustancias de buque a buque en el puerto italiano de *Gioia Tauro* en Calabria, se procedió, en aguas internacionales, a la destrucción mediante hidrólisis.

Con ello a fecha de hoy se supone que se han destruido el 98% de las armas químicas declaradas por Siria, el 100% de las armas de Categoría 1, esto es, agresivos químicos, y el 89% de las de Categoría 2, vectores para su dispersión.

Los residuos de la destrucción se transportaron en el propio buque americano a plantas industriales de Estados Unidos y Reino Unido para su incineración. A su paso por el estrecho de Gibraltar, España proporcionó apoyo escoltando al buque norteamericano.

Para investigar el presunto uso de agresivos industriales (cloro) se creó una Misión de investigación (FFM), dirigida por primera vez exclusivamente por la OPAQ, aceptada por Siria y con el pleno apoyo de Naciones Unidas. La conclusión de la FFM es que se confirmaban convincentemente (*compelling confirmation*) el empleo de un gas tóxico (cloro) como arma química “*de forma repetida y sistemática*” contra la población civil. El informe se basó en testigos presenciales, víctimas, personal de emergencias y servicios médicos, además de documentación análoga. La información proporcionada fue cruzada en diversos rangos de población y diferentes localizaciones por lo que la credibilidad del informe es alta. Las características de los ataques, realizados desde helicópteros, parecen implicar la autoría de las fuerzas gubernamentales sirias, ya que no se conoce de otras fuerzas en Siria que posean

estas capacidades aéreas.

Respecto al **cumplimiento de la Convención para la Prohibición de las Armas Químicas**, todos los años se presenta a la OPAQ información sobre qué sustancias incluidas en las listas de la CAQ se fabrican o utilizan en el país, indicando ubicaciones precisas de las instalaciones afectadas. En España, estas declaraciones implican a unas doscientas empresas. Por lo que respecta a las inspecciones *in situ*, en 2014 se ha producido un alto incremento (37%) respecto a las realizadas en el año anterior. En total fueron once las instalaciones españolas que en 2014 recibieron inspecciones.

A nivel internacional, de los ciento noventa países que forman la OPAQ, ciento ochenta y siete han presentado declaraciones iniciales. Las inspecciones industriales planeadas para 2014 fueron doscientas treinta en todo el mundo. Según información de la Secretaría Técnica de la OPAQ ninguna inspección se cerró con dudas o ambigüedades, si bien en algunos casos hubo que realizar enmiendas a la declaración.

En el capítulo del fortalecimiento del sistema de no proliferación mediante la aplicación de la Convención, se ha organizado un seminario para instalaciones de Lista 1, esto es, agentes químicos de guerra, por la Autoridad Nacional en el Centro Superior de Estudios para la Defensa Nacional (CESEDEN), donde se pusieron en común conocimientos y experiencias respecto a las instalaciones de protección e investigación contra las armas químicas. También se ha realizado, en colaboración con el Ministerio de Defensa y la OPAQ, un curso sobre métodos de análisis de sustancias de la Convención, dirigido a personal de laboratorios de Estados Parte de la OPAQ que optan a conseguir su designación.

**En el ámbito de la cooperación internacional**, la participación de España en el programa de Defensa Antimisiles de la

*"El proceso de desarme químico en Siria ha sido posible gracias a la cooperación internacional!"*

OTAN se materializó, entre otras acciones, en la firma de un acuerdo con los Estados Unidos de América para el posicionamiento permanente de cuatro destructores de la *US Navy*, dotados del sistema de combate Aegis. Durante el año 2014 se han trasladado ya a España dos de los cuatro destructores americanos, se prevé la llegada de los dos restantes a lo largo de 2015.

Por otro lado, en el marco del *Plan de Acción* conjunto con Marruecos en el ámbito de la no-prolifерación, se han celebrado durante el segundo semestre de 2014 las reuniones previas de planificación de un ejercicio de seguridad física en el transporte que se desarrollará en 2015. Este ejercicio da continuidad a los ya efectuados los años anteriores (REMEX y CONVEX-3).

También se han mantenido consultas bilaterales con Argelia sobre cooperación para la prevención de nuevas amenazas, para lo que se entregó a Argelia una lista de posibles áreas de cooperación, que incluía la realización de un seminario bilateral con el apoyo del OIEA.

España ha incentivado su participación en los proyectos de los Centros de Excelencia de la Unión Europea en Rabat y Argel para la mitigación de riesgos NRBQ, en especial, en aquellos proyectos que versan sobre los ámbitos señalados como prioritarios con Marruecos y Argelia.

En el marco de la **Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre la no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores**, España ha acogido durante el mes de enero 2014 un seminario de aplicación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, con participación de México y de otros países de Centroamérica y del Caribe, de representantes del OIEA, del Comité 1540 de Naciones Unidas y de la Oficina de Naciones Unidas para el Desarme (UNODA por sus siglas en inglés). Se trató la protección física

de los materiales NRBQ, la definición de la amenaza, los protocolos de intervención e investigación y los procedimientos de control de exportaciones.

Durante el año 2014 se ha diseñado el *Plan de Acción 1540*, que se remitirá oportunamente para recabar la conformidad del Consejo de Seguridad Nacional. A partir de enero de 2015, España asumió la responsabilidad de presidir el Comité 1540 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, responsable de vigilar el cumplimiento de la resolución 1540 durante el bienio 2015-2016. La Presidencia del Comité 1540, de particular importancia, supone una ocasión excepcional para la interacción con otros Estados que comparten los mismos intereses de seguridad que España.

Respecto a las **medidas de control y mejora de la seguridad en instalaciones nucleares**, el Ministerio del Interior, en colaboración con el Consejo de Seguridad Nuclear y otras instituciones españolas, continúa involucrado en el proceso de evaluación nacional de una Amenaza Base de Diseño (ABD). Para ello, se han aplicado los principios y la metodología establecidos por el OIEA en el Documento número 10 de la Serie de Seguridad Física Nuclear. La ABD continúa en la fase de adopción formal.

El marco legal para la protección de estas infraestructuras físicas, proporcionado por la legislación adoptada en 2011, contempla una serie de instrumentos de planificación a distintos niveles, que van desde el político-estratégico hasta el operativo. La base de estos instrumentos son los *Planes Estratégicos Sectoriales*, entre los cuales figura el relativo a la industria nuclear, que continúa en proceso de redacción.

España ha participado activamente en la **Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear** (IGTN) y en la actualidad está trabajando conjuntamente con Marruecos como coordinador del Grupo IGTN para la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016

(NSSI6).

En cuanto a la **participación en otras iniciativas internacionales**, España también ha estado muy presente en el proceso de Cumbres de Seguridad Física Nuclear, lanzado por el Presidente de Estados Unidos en 2009. En la Cumbre celebrada en La Haya el pasado mes de marzo de 2014, España presentó un Informe de Progreso Nacional y participó en numerosas actividades paralelas, tales como el Ejercicio @tomic2014.

España contribuye activamente en los Centros de Excelencia de la Unión Europea para la mitigación de riesgos NRBQ, una iniciativa que supone una plataforma de cooperación con terceros Estados para el fortalecimiento de sus capacidades. España financia las actividades de los Centros por medio del presupuesto ordinario de la Unión Europea y ya ha proporcionado a expertos para siete proyectos que están siendo actualmente puestos en práctica en algunos de los cuarenta y cinco países asociados a los Centros.

Igualmente, es miembro del *Partenariado Global contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*, iniciativa creada en el seno del G7 y en la que España ingresó el pasado año, y asistió a la Cumbre celebrada en noviembre en Berlín. Asimismo, participa de manera activa en la *Agenda Global por la Seguridad Sanitaria*, y asistió a la Cumbre celebrada para su lanzamiento en Washington el pasado mes de septiembre de 2014.

España, como miembro de la *Iniciativa por la Seguridad contra la Proliferación*, ha contribuido en las diferentes reuniones organizativas que han tenido lugar, así como en múltiples ejercicios y actividades organizados en el marco de la misma.

En lo relativo al desarrollo y actualización de los planes nacionales de prevención de la proliferación y mitigación de riesgos, destaca la elaboración, iniciada en 2013 por parte de los ministerios implicados, del *Plan Nacional de*

*Biocustodia*, que ha continuado en 2014. Este plan se integra en el *Plan Nacional de Aplicación de la Resolución del Consejo de Seguridad 1540*.

Por otra parte el Ministerio del Interior ha participado en el *Plan de Acción NRBQ* de la Unión Europea y en la elaboración del *Protocolo Nacional de actuación ante un incidente Radiológico/Nuclear*.

La Red de Laboratorios de Alerta Biológica (RELAB) se encuentra plenamente operativa y se estudia la puesta en marcha de una red similar en el ámbito químico. Se está redactando el *Programa Nacional de Protección y Seguridad ante el Uso de Armas Químicas*, cuyo borrador se encuentra en la fase final de consolidación.

A nivel legislativo, el proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal, introduce novedades en relación a las armas nucleares y radiológicas dentro de la tipificación penal de los delitos de tenencia y depósito de armas, municiones o explosivos.

Por otra parte, el Ministerio de Interior, a través de la Guardia Civil ha mejorado sus capacidades NRBQ dotando de material e instruyendo y adiestrando al personal de las Unidades especializadas NRBQ que integran, desde 2004 el *Sistema de Defensa NRBQ de la Guardia Civil*, concebido como un sistema integrado y funcional destinado a prevenir y reaccionar ante situaciones provocadas o accidentales en su ámbito de actuación territorial.

Actualmente el sistema cuenta con unidades de intervención básica, denominadas Unidades NRBQ de Comandancia, que cuentan con diverso personal NRBQ y material necesario para cubrir una intervención básica. Por otra parte cuenta con nueve unidades de intervención especializada denominada Unidad de Primera Intervención, con capacidad para analizar riesgos, valorar y contener la amenaza, detectar e identificar agresivos NRBQ con medios técnicos, colaborar en labores de



confinamiento y evacuación y efectuar una descontaminación efectiva.

En caso de existencia de artefactos explosivos susceptibles de contener agresivos NRBQ, el sistema de defensa cuenta con cuarenta y un Grupos de Especialistas en Desactivación de Explosivos y de naturaleza NRBQ (GEDEX).

Este Sistema, puntero en la utilización de material tecnológico NRBQ (detectores, vehículos etc.), cuenta con más de tres mil ochocientas personas formadas, de las cuales más del 56% son operativas.

Por último, en cuanto a la **actividad de vigilancia y control** en nuestro territorio, en el año 2014 se han producido un total de siete detecciones positivas de material radiactivo, cifra que hasta la fecha no se había alcanzado en un único año. Cinco detecciones se produjeron en el puerto de Algeciras, una

en el puerto de Barcelona y otra en el puerto de Bilbao.

Cuatro detecciones estuvieron relacionadas con fuentes radiactivas en chatarra de importación, de las cuales dos procedían de Sudamérica y las otras dos de países africanos. Dos detecciones estuvieron relacionadas con isótopos médicos y hubo un caso de materias primas procedentes de Estados Unidos contaminadas como consecuencia de la nube radiactiva que se generó tras el accidente de Fukushima.

Es importante destacar que no se han producido detecciones de bienes de consumo contaminados por fundición de fuentes radiactivas, lo que puede ser indicativo de un aumento de los controles en los países de origen de este tipo de mercancías.

# 8

## Ordenación de Flujos Migratorios







## ORDENACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS

### Retos

La ordenación de los flujos migratorios y la lucha contra la inmigración irregular se mantienen como desafíos en el contexto de la política migratoria de la Unión Europea.

Estas cuestiones, no obstante, son abordadas con diferentes sensibilidades. Mientras que los países del norte de Europa, principales receptores de solicitudes de asilo, se centran en la necesidad de repartirlas con los demás Estados miembros; los países del sur, como España, apelan a un modelo migratorio que dé cobertura a la gestión de la creciente demanda de protección internacional, pero que también responda a la gestión de presiones migratorias motivadas por otras causas y a la obligación de control de frontera sur de la Unión Europea.

En este contexto, el impacto de la situación en Iraq y Siria se ha proyectado en un aumento del número de solicitudes de asilo también en España, donde su número ha sido tradicionalmente bajo. La inestabilidad geopolítica de determinadas zonas geográficas se está convirtiendo en el principal foco de atención en la Unión Europea. Además, la situación de crisis económica ha contribuido a difuminar la distinción entre asilo y migración económica, algo que explica el recurso a los términos flujos mixtos o migración forzada. Esta cuestión precisa una gestión más compleja, dados los nuevos condicionamientos que incorpora en materia de derechos humanos.

Respecto de los flujos migratorios irregulares, la principal vía de entrada a Europa a través del Mediterráneo es la ruta mediterránea central, que llega a las costas de Italia partiendo de Libia.

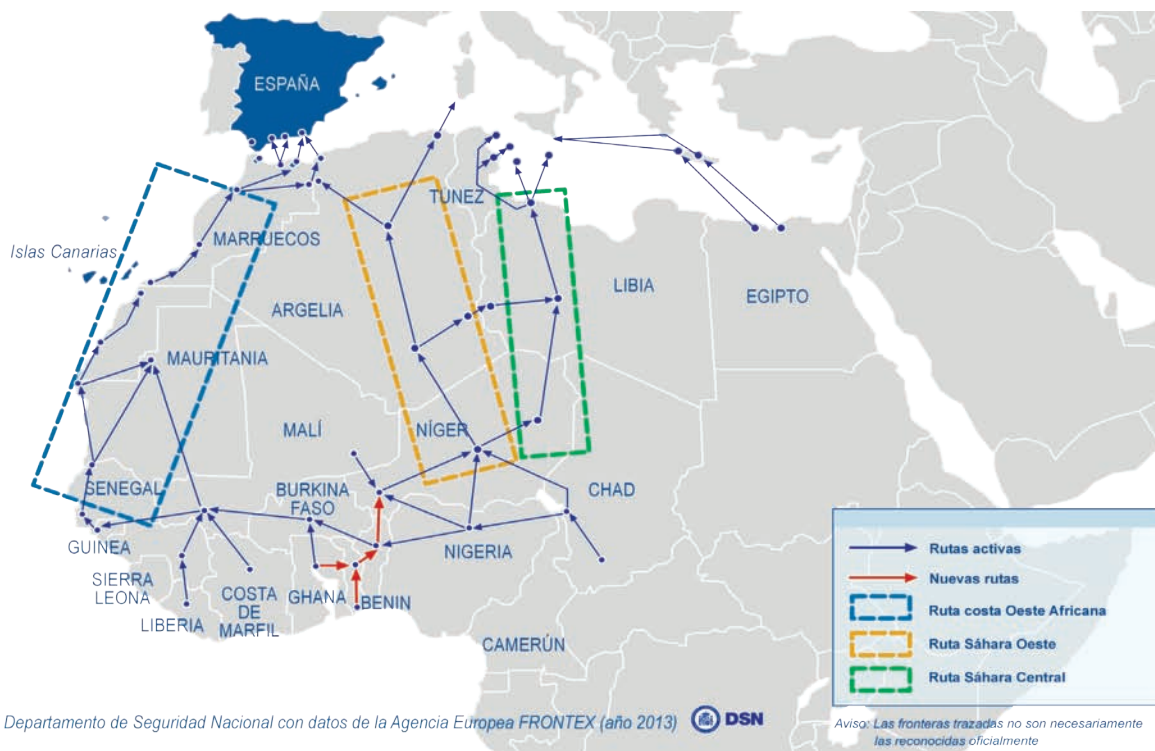
En **España**, la vía que centra el foco de

atención es la ruta mediterránea occidental -con salidas desde el norte de Marruecos, sin perjuicio del mantenimiento de las actuaciones de seguridad en la fachada Atlántica, y el litoral oeste de Argelia- que, aun teniendo un flujo de inmigrantes mucho menor que la ruta central, presenta un elevado riesgo potencial por dos factores: el obstáculo pequeño que supone el estrecho de Gibraltar, fácilmente franqueable, y la existencia de las únicas fronteras terrestres de la Unión Europea en África (Ceuta y Melilla).

Debe tomarse en consideración la existencia de redes de criminalidad organizada vinculadas a este fenómeno, en tanto que representan una amenaza para la seguridad debido a su implicación en todo tipo de actividades ilícitas, su capacidad de organización, su jerarquización y grado de implantación en territorio europeo. Estas **organizaciones dedicadas al tráfico y/o trata de inmigrantes** se mantienen activas. Se ha reforzado la lucha contra el fraude para el acceso a las autorizaciones de residencia (empresas ficticias, matrimonios de conveniencia y fraudes a la seguridad social), regularizaciones en fraude de ley, uso de empresas ficticias para acceder a la figura de arraigo y fraudes a la Seguridad Social.

Desde el inicio de la legislatura, el Gobierno de España ha desarrollado una intensa actividad en el ámbito de la extranjería y la inmigración, y en concreto el Ministerio del Interior en lo relativo a la lucha contra la inmigración irregular y las redes que trafican con seres humanos.

En relación con la inmigración irregular que llega a las costas españolas, el año 2014 ha terminado con un incremento del 40,56% en las interceptaciones (cuatro mil quinientos cincuenta inmigrantes) respecto al año



Elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional con datos de la Agencia Europea FRONTEX (año 2013)

Aviso: Las fronteras trazadas no son necesariamente las reconocidas oficialmente

### Principales rutas de inmigración irregular

anterior, cifra muy alejada a las registradas en el resto del Mediterráneo que superan las ciento setenta mil personas, sólo a través de la ruta del Mediterráneo central.

A pesar de la elevada presión migratoria, la contención en la cifra total de las entradas irregulares es resultado de la conjunción de dos factores principales: la labor desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la cooperación alcanzada con los principales países de origen y tránsito. Entre ellos, es destacable la colaboración lograda con Marruecos en diferentes ámbitos.

Por lo demás, desde que se cerrara la ruta atlántico-africana tras la oleada migratoria del año 2006, donde España mantiene unos despliegues permanentes en cooperación con los países africanos, Marruecos se ha convertido en la principal base para los candidatos a la inmigración con intención de cruzar a España, habiéndose reforzado la presencia de subsaharianos en el norte del país, especialmente en las localidades marroquíes próximas a las Ciudades Autónomas de Ceuta

y Melilla.

Los **asaltos** al dispositivo perimetral fronterizo de Melilla, el cual se compone por un conjunto de sistemas físicos pasivos y medios humanos, han tenido un papel importante en 2014. Además de la coordinación y organización de los asaltos, protagonizados principalmente por ciudadanos subsaharianos, recientemente se está observando un incremento en el empleo de medios más agresivos, algo que representa un desafío adicional en la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La cooperación con las autoridades marroquíes en el rechazo de los inmigrantes que intentan acceder a Melilla por este método es fructífera. Prueba de ello es que durante 2014, el 89% de los inmigrantes que han intentado asaltar el perímetro fronterizo de Melilla no consiguieron su objetivo.

Por lo que respecta a la situación en los **Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)** de Ceuta y Melilla, gestionados por el Ministerio de Empleo y

*"La principal vía de entrada a Europa de flujos migratorios irregulares a través del Mediterráneo es la ruta central que llega a las costas de Italia partiendo de Libia"*



Seguridad Social, se ha producido en 2014 un sensible incremento (seis mil ochocientas ocho entradas durante 2014 entre los dos CETIs) de las personas acogidas y una variación de sus perfiles (familias con niños de origen sirio, cuando anteriormente la mayor parte de los acogidos eran varones adultos de origen subsahariano), por lo que se ha hecho necesaria la adopción de medidas extraordinarias para reforzar su estructura y capacidad de acogida, además de haberse incrementado los esfuerzos para la realización de traslados a la Península.

El incremento de los solicitantes de protección internacional, especialmente de nacionalidad siria, poco significativo durante el año 2013, ha provocado un aumento en el montante total de los flujos de inmigración en las Ciudades Autónomas (especialmente en Melilla, donde representa el 53% del total de entradas). Junto al refuerzo de los CETIs por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, al que contribuye materialmente el Ministerio de Defensa, cabe destacar la puesta en funcionamiento, durante el primer trimestre del año 2015 por parte del Ministerio del Interior, de oficinas de asilo y protección internacional en sus respectivos puestos fronterizos. El uso de documentación falsa es el método empleado principalmente por ciudadanos de este origen. Si bien en un principio estos inmigrantes evitaban pedir asilo en frontera para no quedar retenidos en la ciudad, desde el mes de octubre se ha percibido un aumento en el número de solicitudes.

En cuanto al recurso a **la vía aérea** para la entrada irregular a territorio español, sigue siendo utilizada mayoritariamente por las redes procedentes de Latinoamérica (en menor medida de países del área centroamericana). La inmigración proveniente de esta región emplea como principal vía de acceso otros aeropuertos del Espacio *Schengen*, para evitar el estricto control documental de los aeropuertos españoles. Una vez en este área, su entrada en territorio español es posible

debido a la inexistencia de fronteras interiores.

Esta vía de entrada viene siendo utilizada también por ciudadanos sirios que huyen del conflicto bélico en su país y la situación de inestabilidad general en la zona. La mayoría de ellos tienen la pretensión de trasladarse a otros países de la Unión Europea, donde cuentan con apoyo familiar, si bien en aplicación del Reglamento de Dublín son devueltos desde dichos países a España para la tramitación de sus solicitudes de protección internacional. También se han detectado, confundidos entre los ciudadanos sirios, nacionales de Iraq o personas de origen palestino.

Desde el punto de vista de la inmigración legal, se han realizado importante esfuerzo para evitar los casos de irregularidad sobrevenida que podrían derivarse de la situación de crisis económica y su impacto en la población extranjera.

Igualmente, deben destacarse las previsiones de la normativa de extranjería en cuanto a la obligación de que los extranjeros escolaricen a los menores a su cargo en edad de escolarización obligatoria (se prevé que dichos extranjeros no podrán renovar sus autorizaciones en caso de no haber escolarizado a los menores a su cargo).

En materia de retorno, durante el año 2014 se ha continuado con la promoción de retornos voluntarios asistidos, así como se han aumentado los vuelos financiados por la *Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores* (FRONTEX) y el número de vuelos de retorno forzoso fletados por España. No obstante, el número total de retornados ha disminuido respecto de 2013. La política en materia de repatriaciones forzosas se ha centrado en priorizar las denominadas *expulsiones cualificadas* para extranjeros vinculados a la comisión de delitos.

En lo que respecta a la **situación de la población inmigrante en España**, como

país tradicionalmente receptor de población extranjera, se mantienen los esfuerzos para una gestión adecuada del flujo de entrada legal, así como para garantizar un adecuado acogimiento e integración en nuestra sociedad. Particular mención merece en este ámbito el reto que suponen las actuaciones realizadas a favor de colectivos especialmente vulnerables, como las víctimas de trata de seres humanos o los menores extranjeros no acompañados.

En la disminución del número de extranjeros en España que se viene observando en los últimos años ha influido decisivamente la situación económica, además de otras circunstancias, como el incremento del número de concesiones de nacionalidad por residencia (desde 2006 casi un millón de extranjeros han obtenido la nacionalidad española, especialmente procedentes de países latinoamericanos) o el retorno de los inmigrantes a sus países de origen. La integración de estos nacionales nacidos en el extranjero y de sus hijos es clave para la cohesión social.

En cuanto a la evolución del desempleo en la población extranjera, en 2014 se ha mantenido por encima del de los ciudadanos españoles, debido en gran parte a que ocupan puestos en los sectores más afectados por la crisis. Cabe señalar en este punto que, tal y como señala la OCDE, uno de los grandes retos para el medio plazo de los países receptores de inmigración es el modo en el que gestionar el acceso al mercado laboral y la integración de las segundas generaciones.

A pesar de la crisis económica o la situación de desempleo, y de acuerdo con las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre valoración de los principales problemas para la sociedad, no ha aumentado en España la percepción negativa de la inmigración, algo que resulta un aspecto positivo en el ámbito del fenómeno de la inmigración en territorio nacional.

No obstante el clima de cohesión social

alcanzado en España, resulta esencial prevenir acontecimientos como los acaecidos recientemente en países de nuestro entorno (derivados de un auge del radicalismo), garantizando que el proceso de integración de los extranjeros que residen en nuestro país tenga como una de sus bases fundamentales transmitirles el respeto de los valores constitucionales de España como Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, valores que todos debemos aceptar.

### Realizaciones

En relación con el avance en el desarrollo de las líneas de acción recogidas en la Estrategia de Seguridad Nacional, cabría señalar en el ámbito de la **ordenación eficaz** que el agravamiento de la crisis migratoria en el Mediterráneo central ha dado lugar a numerosas iniciativas en materia de cooperación migratoria en el entorno de la Unión Europea a lo largo del 2014.

Entre ellas, destacan la reunión celebrada en Alicante del **Grupo Mediterráneo**, compuesto por Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Portugal y España, que tuvo como principal objetivo la puesta en valor de los intereses migratorios de los países del sur de Europa.

Por otra parte, se ha procedido a la fijación de las orientaciones estratégicas para los próximos años en el **Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea**, definidas en el Consejo Europeo de junio de 2014, y que reflejan la necesidad de una política de migración, asilo y fronteras eficiente y bien gestionada, guiada por los principios de solidaridad y distribución equitativa de la responsabilidad.

En el encuentro en Barcelona de los países del **G6**, conformado por los seis países miembros de la Unión Europea con mayor población

(Francia, Reino Unido, Alemania, Italia, España y Polonia), se analizó la política de inmigración de la Unión Europea con objeto de que los sistemas de inmigración, ayuda humanitaria y asilo respondan eficazmente al reto de la inmigración irregular.

También cabe destacar la intensificación de la cooperación en materia migratoria a través de las **Asociaciones de Movilidad**, suscritas por la Unión Europea con Marruecos, Túnez y Jordania, y en fase de exploración, con Egipto y Líbano. Asimismo, la firma de las Agendas Comunes de Movilidad con Nigeria y Brasil.

Igualmente hay que reseñar la participación de España en la *Task Force* Mediterráneo y en la Operación Conjunta *Tritón*, coordinada por la Agencia europea FRONTEX, destinada a afrontar el desafío de los flujos migratorios y reforzar la gestión de las fronteras exteriores europeas en el Mediterráneo central. Esta Operación ha coexistido con la Operación *Mare Nostrum* desplegada por la Marina italiana, aunque esta última operación ha ido reduciendo los medios implicados y la actuación en esa zona del Mediterráneo.

Por lo que concierne a la **política de asilo**, uno de los principales hitos del pasado año ha sido la puesta en marcha del nuevo *Programa Nacional de Reasentamiento de Refugiados en España*, aprobado en diciembre de 2013 por Acuerdo de Consejo de Ministros, y destinado a la acogida de ciento treinta refugiados.

Las **solicitudes de protección internacional** en territorio español durante 2014 han mantenido la tendencia creciente. Se ha producido un incremento de cerca del 70% respecto del total de solicitudes registradas en 2011. Siria es el país de origen con más número de solicitantes, seguido de Ucrania y Malí.

Además, en este tiempo se ha desarrollado la tramitación del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del

derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que contribuirá a la transposición de la segunda fase de los instrumentos jurídicos que forman parte del *Sistema Europeo Común de Asilo* (SECA).

Dentro de las actuaciones encaminadas a obtener una mejor y más eficaz prevención de los flujos migratorios irregulares, por parte del Ministerio del Interior se ha participado en todos los grupos de trabajo europeos para el desarrollo de tecnologías orientadas a la detección temprana de la inmigración irregular en el mar, la vigilancia fronteriza y el intercambio de información. Además, se ha tenido un papel activo en las acciones formativas que refuerzan la confianza con terceros países en los protocolos de actuación operativos. De especial interés es la formación de oficiales con cometidos de vigilancia marítima que el Ministerio del Interior, a través de la Guardia Civil, ha llevado a cabo con Guinea Bissau y Cabo Verde, así como el proyecto *West Sahel* Mauritania que se inició a mediados del año 2014.

El Ministerio del Interior ha mantenido una coordinación intensa y eficaz con otros organismos nacionales en el desarrollo de labores de rescate y salvamento o vigilancia, además de un contacto permanente con la Unidad de Análisis de Riesgos de FRONTEX.

En cuanto a las iniciativas legales, durante el año 2014 se llevó a cabo la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica el Código Penal, aprobada en marzo de 2015, que revisa la regulación de los delitos de inmigración ilegal, de modo que, se tiene en cuenta la separación de la tipificación del delito de tráfico de seres humanos, la reforma define ahora con claridad las conductas de inmigración ilegal conforme al Derecho Europeo, al tiempo que ajusta las conductas delictivas y las penas previstas para estas, reservando las graves para los supuestos de criminalidad organizada y de puesta en peligro para la vida o la integridad

del inmigrante. Se excluye la sanción penal para los casos de actuaciones que se hayan llevado a cabo orientadas por motivos o finalidades humanitarias.

En el marco de la **vigilancia y control de los accesos a las fronteras exteriores españolas**, y dentro del ámbito de actuación de FRONTEX, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado participaron durante el año 2014 en distintas operaciones conjuntas coordinadas por la Agencia europea y desarrolladas en las fronteras españolas (*Indalo* o *Minerva* en el sur peninsular), en las fronteras exteriores de otros Estados miembros (*Tritón*, *Hermes* y *Poseidón*) o en terceros países (*Hera*, frente a la costa atlántica senegalesa), con el objetivo principal de luchar contra los flujos de inmigración irregular o el tráfico de seres humanos.

Además, por parte de la Guardia Civil, se ha contribuido al desarrollo de esta línea de acción estratégica mediante acciones como la gestión de cuatro centros de **coordinación para la vigilancia marítima**, el refuerzo de los canales de intercambio de información mediante el liderazgo del proyecto europeo *Seahorse* Mediterráneo; la contribución a la sostenibilidad y reforzamiento de los sistemas tecnológicos de vigilancia exterior en la costa; y la mejora de la sostenibilidad de la red de enlaces e intercambio de información a nivel internacional y en el Atlántico, a través de la red *Seahorse* Atlántico y la conexión con la red europea EUROSUR.

Respecto a los puestos de control fronterizo, el Cuerpo Nacional de Policía trabaja para lograr la interconexión de todos los sistemas técnicos de fronteras, tanto de los ya instalados como de los que se pretenden instalar, modernizar los puestos de control manual logrando establecer que en una única consulta se chequeen todas las bases de datos de interés policial e incluso dotar a los

servicios policiales de equipos móviles, con el objetivo de realizar controles con biometría a pie de avión o barco o de ser utilizados para controles de seguridad ciudadana.

La previsión de un incremento constante del número de pasajeros transitando por los pasos fronterizos *Schengen* ha motivado que la Comisión Europea incentive la mejora de los instrumentos de control para optimizar la gestión y el flujo de los viajeros. Cabe destacar en este ámbito el impulso a las denominadas fronteras inteligentes (*smart borders*).

En el ámbito de la **cooperación con los países de origen y tránsito migratorio**, se mantiene una estrecha colaboración con **Marruecos** en el ámbito del control fronterizo y también en otras iniciativas relacionadas con la inmigración irregular, como el retorno voluntario de inmigrantes irregulares presentes en su territorio, en el marco de un Programa impulsado por la *Organización Internacional de las Migraciones* (OIM).

Además de las patrullas mixtas con la Gendarmería Real marroquí, la colaboración derivada de los Centros de Cooperación Policial ubicados en Algeciras y Tánger han dado un buen resultado, así como la labor desarrollada por el Equipo Conjunto de Análisis y de Cooperación Policial hispano-marroquí en materia de inmigración irregular.

Dentro de la cooperación con los países de origen y tránsito de la inmigración, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han continuado potenciando esta actividad principalmente con países Latinoamericanos y del África noroccidental, área en la que se mantiene un despliegue de medios y personal en países como Mauritania o Senegal.

Igualmente, debe destacarse la colaboración prestada por el Gobierno de España al



Gobierno de Marruecos en el diseño de su nueva política migratoria basada en el respeto de los derechos humanos.

Para la **defensa de la legalidad y preservación de la seguridad ciudadana** se han desarrollado numerosas operaciones a lo largo del 2014, tanto en la actividad de lucha contra las redes de trata de seres humanos con fines de explotación sexual o laboral, como en la persecución de empresas ficticias con el doble objetivo de regularizar la situación de los ciudadanos extranjeros en España y la obtención de prestaciones o subsidios en fraude de ley.

Por lo que respecta a la lucha contra la trata de seres humanos, destacan las acciones puestas en marcha por parte del Ministerio del Interior. En primer lugar se instituyó la figura del Ponente Nacional de Seres Humanos por Resolución de 3 de abril de 2014 del Secretario de Estado de Seguridad. En segundo lugar se nombró al CITCO como Punto Focal para la asistencia y apoyo al Ponente Nacional en la materia. Y en tercer lugar entró en vigor la segunda fase del *Plan Policial contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual*, que pretende reforzar la prevención y concienciación de todos los ciudadanos, especialmente de los clientes potenciales de estos servicios.

Asimismo, se busca impulsar las relaciones de colaboración con los países origen del fenómeno de la trata. Igualmente, la adopción por la Secretaría General de Inmigración y Emigración del protocolo común que homogeneiza las actuaciones de detección, intervención y coordinación en materia de trata en los Centros de migraciones dependientes de esta Secretaría General o subvencionados por ésta y gestionados por ONGs especializadas.

En cuanto al **fraude fiscal**, se ha desarrollado

un convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Ministerio del Interior para evitar el fraude a la Seguridad Social y la obtención fraudulenta de autorizaciones de residencia.

En lo relativo a **lucha contra la discriminación y garantía del principio de igualdad con atención especial a los colectivos más vulnerables**, cabe subrayar el Acuerdo suscrito en julio de 2014 por los titulares de varios departamentos ministeriales para la aprobación del *Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados*, que tiene por finalidad coordinar la intervención de todas las instituciones y administraciones afectadas, desde la localización del menor o supuesto menor hasta su identificación, determinación de su edad, puesta a disposición de la entidad pública de protección de menores y documentación.

Finalmente, en la **promoción de la integración social con espacios de convivencia y apoyo para los inmigrantes más vulnerables**, se trabaja para garantizar que el proceso de integración de los extranjeros que residen en nuestro país tenga como una de sus bases fundamentales transmitirles el respeto de los valores constitucionales de España como Estado social y democrático de Derecho.

Entre otras acciones desarrolladas en este ámbito en 2014, cabe señalar la continuación de las iniciativas recogidas en el *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración* (período 2011-2014) y en el *Plan Nacional de Inclusión Social* (2013-2016), así como la **concesión de subvenciones** a entidades sociales sin ánimo de lucro por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para el desarrollo de programas dirigidos al fomento de la integración social y laboral del colectivo de personas inmigrantes, o

*"Se mantienen los esfuerzos para una gestión adecuada del flujo de entrada legal, así como para garantizar un adecuado acogimiento e integración en nuestra sociedad"*

bajo una perspectiva integral, orientados al conjunto de la ciudadanía (no sólo al colectivo inmigrante) y ajustados al territorio donde se van a desarrollar. Estos programas están co-financiados por fondos comunitarios. En relación con ello, es necesario indicar que en 2014 ha empezado a funcionar el Fondo europeo de Asilo e Inmigración.



# 9

# Contrainteligencia







## CONTRAINTELIGENCIA

### Retos

La tradicional agresividad de algunos de los Servicios de Inteligencia cuya actividad en España está constatada, se ha visto incrementada a lo largo de 2014 como consecuencia de la aparición o continuidad de determinadas crisis internacionales y conflictos bélicos con incidencia directa en sus países correspondientes, para los cuales es clave la actividad de sus Servicios en la obtención de información relevante para sus intereses nacionales en los planos político, económico y militar.

El empleo del ciberespacio como nuevo escenario desde el que lanzar ataques contra organismos de la Administración Pública o empresas de los sectores estratégicos por parte de los Servicios de Inteligencia supone una grave amenaza contra la Seguridad Nacional y requiere la adaptación de los procedimientos y la adquisición de nuevas capacidades para hacerle frente desde el ámbito de la contrainteligencia.

Por otro lado, desde la perspectiva de la Contrainteligencia, también se ha trabajado en la lucha contra la utilización de procedimientos informáticos (ciberataques) para llevar a cabo actuaciones sobre organismos de la Administración Pública o empresas de los sectores estratégicos por parte de otros Servicios. El esfuerzo principal se ha dirigido a determinar el origen de los ataques, la metodología empleada y su finalidad, con el objeto de disminuir los daños a los intereses nacionales y aumentar nuestra capacidad de defensa y resiliencia.

El incremento significativo de esta actividad de los servicios de inteligencia en el corto

y medio plazo, hace preciso adaptar y revisar continuamente los protocolos de control sobre sus miembros. Además, resulta necesario conocer sus estructuras, capacidades, metodología y procedimientos de empleo. Todo ello implica la necesidad de incrementar el intercambio de información y coordinación entre los órganos competentes.

Resulta imprescindible contar con una normativa moderna y adaptada a los sistemas de protección de la información clasificada de nuestros aliados, para conseguir la protección efectiva de la información que obra en poder de las Administraciones Públicas. Este desarrollo normativo mejorará las capacidades para enfrentar las agresiones de los servicios de inteligencia y facilitará las actividades de la industria de Defensa Nacional.

Los servicios de inteligencia extranjeros no solo realizan sus actividades contra los intereses de España en territorio nacional, sino que afectan también al ámbito geográfico de las operaciones en el exterior de las Fuerzas Armadas, donde algunos de estos servicios son muy activos. El apoyo a los despliegues de las Fuerzas Armadas en el exterior demanda una respuesta rápida y el empleo de numerosos recursos, tanto humanos como materiales, para asegurar una reacción eficiente que coadyuve a garantizar su seguridad.

### Realizaciones

En el ámbito de sus competencias, los órganos nacionales de inteligencia tienen entre sus cometidos la ejecución de medidas de contrainteligencia encaminadas a prevenir, detectar y neutralizar las agresiones encubiertas procedentes de otros Estados, de sus servicios de inteligencia y de grupos

*"El empleo del ciberespacio para lanzar ataques contra organismos de la Administración Pública o empresas de los sectores estratégicos supone una grave amenaza contra la Seguridad Nacional"*



o personas que estén dirigidas a la obtención ilegal de información.

Para ello, la Estrategia de Seguridad Nacional prevé una serie de líneas de acción estratégicas relacionadas con el desarrollo de una normativa adecuada, el refuerzo de los órganos de inteligencia nacionales, la sensibilización de los usuarios de información clasificada, la protección de los españoles que desarrollan sus actividades en el exterior y la cooperación internacional en materia de contrainteligencia.

En cuanto a la elaboración de una **normativa actualizada** para regular la protección de la información clasificada, la Oficina Nacional de Seguridad (ONS) del Centro Nacional de Inteligencia ha incrementado su actividad en la negociación de acuerdos bilaterales para el intercambio de información clasificada con terceros países, al objeto de facilitar tanto el despliegue y colaboración de nuestras Fuerzas Armadas en el exterior, como la expansión de la industria de Defensa Nacional.

Además, se ha mantenido el esfuerzo en materia de contrainteligencia y seguridad dirigido a **apoyar a los contingentes militares españoles** desplegados en el exterior, en particular en Afganistán y Líbano, mediante la detección de posibles riesgos contra su seguridad. Esto ha contribuido a la Defensa Nacional por medio del mantenimiento del compromiso de España con el sistema de seguridad colectiva a través de la participación en operaciones en el exterior.

En este sentido, y una vez finalizada la operación multinacional ISAF en Afganistán, la nueva operación *Resolute Support* exigirá mantener la atención en la detección de posibles riesgos contra las tropas en las nuevas misiones derivadas y, en concreto, en

los cometidos de protección y seguridad de la Base Avanzada de Apoyo en *Herat*, donde se instalará el *Mando de Entrenamiento, Asesoramiento y Asistencia Oeste (Training, Advice & Assist Command-West)* en sustitución del *Regional Command West*, donde se concentrará la actividad del contingente nacional.

Por otra parte, en el Líbano, uno de los aspectos clave que ha centrado la atención durante 2014 ha sido el seguimiento de los riesgos para las tropas españolas que pudieran derivarse de una eventual extensión del conflicto sirio hacia el territorio libanés.

En cuanto a la **sensibilización** del personal de las Administraciones Públicas, empresas y organizaciones en el tratamiento de la información clasificada, la ONS llevó a cabo un amplio plan de formación y sensibilización, que incluyó a los altos cargos de la Administración General del Estado.

Por último, desde la perspectiva de la **Contrainteligencia**, se ha trabajado en la determinación de los orígenes, metodología y finalidad de los ciberataques realizados por servicios de inteligencia de otros países contra organismos de las Administraciones Públicas y los sectores estratégicos de España. El análisis de estos factores ha contribuido a mejorar el uso seguro de las redes y los sistemas de información a través del fortalecimiento de nuestras capacidades de prevención, detección y respuesta.

El esfuerzo en el campo de la contrainteligencia también ha permitido la identificación de miembros de servicios de inteligencia que realizan actividades contrarias a la soberanía y los intereses nacionales, así como de los procedimientos que utilizan y las organizaciones que les sirven de cobertura en sus actividades clandestinas.

*"Los órganos de inteligencia tienen entre sus cometidos la ejecución de medidas de contrainteligencia encaminadas a prevenir, detectar y neutralizar las agresiones encubiertas que estén dirigidas a la obtención ilegal de información"*

10

Protección ante  
Emergencias y  
Catástrofes





## PROTECCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

### Retos

Las emergencias y catástrofes son uno de los riesgos de relevancia para la Seguridad Nacional por su capacidad de perturbar la vida de las personas, afectar a las infraestructuras y bienes, o influir negativamente en el normal funcionamiento de los servicios esenciales.

Las **emergencias de origen natural** que han tenido lugar en España durante el año 2014 han ocasionado un total de veintinueve fallecidos, dato que confirma la tendencia a la baja de los últimos tres años en la cifra de víctimas mortales.

En relación con los **incendios forestales**, la evolución de la campaña de 2014 ha de considerarse muy positiva. Se constata que tanto el total de siniestros registrados como la superficie forestal afectada arrojan las cifras más bajas de la última década.

Desde el punto de vista **hidrometeorológico**, los episodios que han ocasionado un mayor número de daños a personas y bienes han sido los generados por fenómenos costeros, que afectaron especialmente al norte peninsular y archipiélago canario.

Por lo que se refiere a los **riesgos geológicos**, no se han producido acontecimientos significativos de sismicidad inducida ni series sísmicas de especial relevancia. Según datos de la Red Sísmica Nacional, en 2014 se registraron tres mil novecientos cuatro sismos, de los que menos del 5% (ciento noventa y siete) fueron sentidos por la población. Además, la actividad volcánica en la isla de El Hierro se ha ralentizado, aunque la vigilancia sobre la

misma se sigue manteniendo.

En cuanto a la sismicidad detectada a finales de 2013 en el golfo de Valencia, hay que señalar que en octubre de 2014 se acordó la hibernación de las instalaciones del almacenamiento de gas Castor, y se encargó a la empresa ENAGÁS TRANSPORTE S.A.U. su mantenimiento y operatividad, así como la realización de los informes técnicos necesarios para determinar la correcta operatividad de la instalación y, en su caso, los trabajos necesarios para su desmantelamiento.

Los informes realizados previamente por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) no permitieron emitir una conclusión definitiva sobre las eventuales consecuencias del retorno a la actividad por parte de la planta gasista, paralizada desde el mes de septiembre de 2013. Esto hacía recomendable la realización de una serie de estudios adicionales, que permitiesen disponer de una base sólida y coherente sobre la que tomar una decisión acerca del futuro de la instalación, en la que se primase de manera determinante la seguridad de las personas, los bienes y el medioambiente.

En el ámbito de los **riesgos sanitarios**, la epidemia de virus Ébola que ha afectado a tres países de África occidental, y sus efectos a nivel global, han puesto de manifiesto la importancia de los planes de preparación y respuesta ante alertas y emergencias sanitarias por enfermedades infecciosas que incluyan la gestión multisectorial coordinada y formación específica de los profesionales. Su impacto potencial en distintos ámbitos, más allá de

*"Las emergencias y catástrofes son uno de los principales riesgos con relevancia para la Seguridad Nacional, para cuya preparación y respuesta se precisa de una labor continua y coordinada de todos los organismos concernidos"*

los directos sobre la salud de los ciudadanos, hace de la emergencia internacional por Ébola un claro ejemplo de la transversalidad de los riesgos de esta naturaleza, que exigen una coordinación interministerial e interterritorial adecuada a nivel nacional e internacional en los ámbitos de la prevención, la alerta temprana y gestión de la respuesta.

En materia de **riesgo nuclear y radiológico**, los retos planteados para 2014 se centraron fundamentalmente en tres áreas: planificación, implantación de los planes de emergencia nuclear y mantenimiento de su operatividad. En este sentido, cabe señalar que el riesgo nuclear es el único riesgo cuya gestión es competencia exclusivamente estatal.

### Realizaciones

En lo relativo a la **adopción de un enfoque integrador y potenciador de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas**, en 2014 se siguió fomentando una actuación cada vez más integrada de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local. En este sentido, el Ministerio del Interior y las Comunidades Autónomas avanzaron en la firma de un *Convenio Marco de Colaboración* en el ámbito de protección civil con el fin de mejorar la cooperación.

En el sector aéreo, el Ministerio de Fomento ha desarrollado el *Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (PESO)*, en el que se describe un nuevo modelo de seguridad y se establece la obligación de implantar un sistema de gestión de seguridad o mecanismo equivalente en cada uno de los sujetos de los ámbitos público y privado vinculados al Programa (compañías aéreas, gestores aeroportuarios y de navegación aérea, etc.). Además, cabe destacar también el papel de la Agencia Española de Seguridad

Aérea, en el marco definido por el PESO, con la elaboración de un *Plan de Acción de Seguridad Operacional 2015-2017 (PASO)*, que detalla indicadores y acciones concretas para garantizar su cumplimiento.

A principios de año, se creó la *Oficina de Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos (OAV)* con el objetivo de gestionar óptimamente este ámbito asistencial. Cabe reseñar la implicación de la OAV en las actuaciones derivadas del accidente del avión MD83 de la compañía española SWIFTAIR, que el pasado 29 de julio de 2014 cayó en Malí con el resultado de ciento sesenta y nueve fallecidos, seis de ellos tripulantes de nacionalidad española. En la investigación técnica del suceso, encargada a Francia, participó también inicialmente la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil.

Por otra parte, el Ministerio del Interior aprobó el pasado mes de mayo la Resolución por la que se aprueba el *Protocolo de Coordinación para la Asistencia a las Víctimas de Accidentes de Aviación Civil y sus Familiares*.

En el sector ferroviario, se han desarrollado diferentes medidas de mejora entre las que destaca la creación de la Agencia de Seguridad Ferroviaria por medio del Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre.

Desde esta perspectiva integradora y potenciadora de las actuaciones de las diferentes administraciones, cobran especial relevancia las orientadas a la organización y participación de ejercicios de gestión de emergencias o simulacros, en los que la puesta en práctica de los diferentes planes y protocolos de coordinación permite ejercitar los mecanismos de actuación en ellos previstos y mejorar en la eficacia de la respuesta. En este campo cabe destacar el ejercicio *GAMMA LUÑOL 2014*, organizado por la UME, y desarrollado entre el 30 de



marzo y el 2 de abril de 2014, en el marco de una emergencia de riesgo sísmico declarada de interés nacional.

Dentro de la **elaboración de un marco de referencia en la materia**, el pasado 12 de diciembre de 2014, el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, con el objetivo de adaptarlo a los nuevos desafíos y proporcionar a España un sistema que se homologue y equipare a los más avanzados y desarrollados en la materia.

Este proyecto normativo pretende actualizar y ordenar el marco jurídico vigente, regulando legalmente los nuevos instrumentos del Sistema Nacional, como son la UME, los centros de coordinación de emergencias I12 y la participación en el Mecanismo Europeo de Protección Civil. Además, amplía el marco de actuación de la Comisión Nacional de Protección Civil; se incluye a las entidades locales como miembros de pleno derecho y se abre la posibilidad de la colaboración de otras entidades que tengan entre sus fines la protección civil.

Merece mención especial el proyecto del Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias de Protección Civil, que se encargará de gestionar los instrumentos del Sistema Nacional de Protección Civil en el ámbito de sus competencias.

En materia de incendios forestales, y dentro de la **actualización y perfeccionamiento del marco jurídico de la protección ante emergencias y catástrofes**, se ha actualizado el *Plan Estatal de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales*, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014. Se completa, de este modo, el marco normativo de la planificación que corresponde a la Administración General del

Estado, iniciado por el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprobó la *Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencias por incendios forestales*. Con este nuevo Plan se busca potenciar la alerta temprana, así como la intervención inmediata de los medios de extinción.

En el desarrollo de las distintas fases de la Directiva Europea de Inundaciones, transpuesta al ordenamiento jurídico español por Real Decreto 903/2010 de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundaciones, se han establecido durante 2014 los criterios para elaborar los futuros *Planes de Gestión de Riesgo de Inundaciones*.

Han continuado, además, los trabajos orientados a la elaboración de la *Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Maremotos*, con el objetivo de que sea aprobada en Consejo de Ministros en 2015.

En el área de planificación ante riesgo radiológico, a lo largo de 2014 se ha confeccionado el borrador del *Plan Estatal ante Riesgo Radiológico*, que ya ha sido sometido a consideración del Consejo de Seguridad Nuclear. Además, se ha elaborado un borrador del *Plan Básico de Protección Civil ante los riesgos derivados de accidentes en centrales nucleares*, cuya aprobación se prevé en 2015.

Además, se ha iniciado la tramitación del proyecto de Real Decreto, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos derivados de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. En este aspecto cabe destacar la transposición de la Directiva comunitaria 2012/18/UE, conocida como SEVESO III, para la aprobación de las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. La finalidad de esta Directiva es la adaptación del sistema de clasificación de sustancias peligrosas al Sistema Global Armonizado de Naciones Unidas, así

*"La aprobación del Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Protección Civil proporciona a España un sistema equiparable a los más avanzados y desarrollados en la materia"*

como la actualización de la base datos sobre riesgo químico.

En el ámbito del **establecimiento de protocolos de actuación coordinada de las diferentes partes involucradas**, es preciso hacer mención a que la coordinación de las intervenciones de ayuda en el ámbito de Protección Civil, de forma que se garantice la compatibilidad y complementariedad de los equipos de intervención requiere de un programa de formación común con las Comunidades Autónomas.

El diseño y desarrollo de estos programas de formación de las instituciones y organismos implicados en la gestión de las situaciones de emergencias y catástrofes, contribuye a mejorar la eficacia.

Con el objetivo de mejorar la eficacia de la respuesta y adaptarse a nuevas necesidades, la suscripción de convenios de colaboración, o la adaptación de los protocolos de actuación existentes a nuevas necesidades, forman parte esencial de la planificación ante emergencias y catástrofes.

En este contexto, el Ministerio del Interior ha suscrito un Convenio Marco de Colaboración en la gestión de emergencias con las Comunidades Autónomas de Asturias, Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Igualmente el Ministerio de Defensa ha suscrito nuevos convenios con las Comunidades Autónomas para facilitar la colaboración en operaciones de emergencia entre la Unidad Militar de Emergencia y las Unidades de Intervención de las Comunidades Autónomas.

En el ámbito de actuación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en lo relativo a los asuntos consulares, se incluye la gestión de las emergencias y situaciones de crisis que puedan afectar a nuestros nacionales en el exterior. En este sentido, se

han mantenido los esfuerzos en el ámbito de análisis y evaluación de los planes de concentración de las Misiones Diplomáticas españolas. Igualmente, a lo largo de 2014 se han emitido y actualizado regularmente las recomendaciones de viaje.

Se ha trabajado en conseguir una mayor eficiencia en la respuesta de la Unión Europea frente a las emergencias y catástrofes. Asimismo, se ha buscado favorecer una respuesta común dentro de las actividades de Naciones Unidas para la reducción de desastres, además de asegurar un intercambio de información y experiencias con países con los que España tiene convenios bilaterales específicos en materia de protección civil.

Con objeto de **constituir una red de alerta nacional de riesgos naturales (incluidos los sísmicos), ambientales, epidemiológicos y tecnológicos**, es importante reseñar que la mejora de la coordinación de los organismos dedicados a la detección temprana de alertas, bajo un enfoque multirriesgo y mediante la constitución de una red de alerta nacional, está en la agenda de los ministerios con competencia en la materia.

En este contexto, los convenios de colaboración del Ministerio de Defensa con las Comunidades Autónomas en materia de protección civil y gestión de emergencias incluyen la posibilidad de conectar sus sistemas de alerta y emergencias a la Red Nacional de Emergencias (RENEM).

Por su parte, cabe reseñar los esfuerzos del IGN y la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) en el establecimiento del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis. En este ámbito se ha suscrito un Acuerdo de Colaboración entre el IGN y Puertos del Estado, relacionado con la monitorización del nivel del mar y la generación de alerta de tsunamis, así como el desarrollo de la Red de Alerta por el IGN con la colaboración de otras instituciones.

Cabe destacar, que la adquisición de la capacidad operativa final del Grupo de Intervención de Emergencias Tecnológicas y Medioambientales de la UME, supone una mejora sustancial de los recursos estatales en la intervención frente a este tipo de riesgos.

En lo relativo al **mantenimiento de los directorios de recursos para una gestión eficiente de la respuesta asistencial en situación de emergencias y catástrofes** han continuado realizándose acciones orientadas a la actualización de los recursos disponibles y movilizables y a su puesta a disposición de acuerdo con la planificación existente.

A lo largo de 2014, la Escuela Nacional de Protección Civil y Emergencias ha organizado un amplio número de actividades formativas que contribuyen a la **promoción de una cultura de prevención**. Destaca la celebración de la Semana de autoprotección infantil o la organización de reuniones con organismos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la obtención de títulos oficiales y de posgrado.

Además, se han organizado diferentes actividades formativas en línea, destinadas a los componentes de los distintos grupos operativos de los *Planes de Emergencia Exteriores a las centrales Nucleares (PEN)* y de los *Planes de Actuación Municipal ante Emergencia Nuclear (PAMEN)*. También se ha avanzado en el ámbito de la información preventiva de la población y en lo relativo a su involucración en ejercicios y simulacros.

Se ha trabajado en la formación de grupos operativos en materia de riesgo químico y participado activamente en foros de ámbito público y privado destinados a la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. En relación con el transporte de mercancías peligrosas, se han aprobado un conjunto de normas de ámbito internacional que afectan a todos los modos de transporte: ferrocarril (RID 2015),

carretera (ADR 2015), aéreo (Instrucciones Técnicas 2015) y marítimo (Código Marítimo Internacional, que entrará en vigor en 2016). Es importante también señalar la aprobación del Real Decreto 97/2014, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

Dentro de la **contribución a una mayor cooperación europea e internacional** es reseñable la aprobación, en el seno de la Unión Europea, del desarrollo de la Decisión Europea sobre el Mecanismo de Protección Civil. Esta Decisión regula las relaciones del Centro Común de Respuesta ante las Emergencias con los puntos de contacto de los Estados miembros. En España el punto de contacto es la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

También se contempla la identificación de los módulos que cada país pondrá a disposición del Mecanismo, así como otras capacidades de respuesta y expertos. Fija objetivos de capacidad y calidad, el procedimiento de certificación necesario para el correcto funcionamiento de la capacidad europea de respuesta ante emergencias, además de la organización del programa de formación, el marco de los ejercicios y el programa de lecciones aprendidas.

Hay que destacar en el desarrollo de esta línea de acción, la aprobación por parte de la Comisión Europea del Proyecto *WestTsunami*, presentado por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y orientado a la exploración, a nivel de centros nacionales de control y respuesta a emergencias, de las actuaciones a llevar a cabo en Portugal, Marruecos y España en caso de que se produjese un tsunami en el suroeste de la Península Ibérica, similar al de Lisboa de 1755.

Dentro de las actividades de las Naciones Unidas, España ha presidido durante el año 2014 el *Foro Europeo de Reducción de Riesgo de Desastres*. Esta presidencia tenía como

objetivo delimitar las líneas principales de la contribución europea a la Conferencia Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres que se celebrará en Sendai, en marzo de 2015.

Por otra parte, desde la Dirección General de Protección Civil y Emergencias se han mantenido durante este período encuentros bilaterales en materia de protección civil con autoridades de Marruecos, Argelia, Francia, Portugal y Rusia. Además, se han desarrollado diversas actividades formativas encuadradas en el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada de la Agencia Española de Colaboración Internacional para el Desarrollo (AECID), en el Foro Europeo para la Reducción del Riesgo de Desastres de Naciones Unidas, o en el Programa de prevención, preparación y respuesta a desastres naturales y derivadas de acciones humanas de la Unión Europea.

Finalmente, las actuaciones desarrolladas en el último año en relación con la **adopción de planes de preparación y respuesta ante pandemias** han sido desarrolladas o participadas esencialmente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En primer lugar destaca el desarrollo en el seno de la Unión Europea, durante el año 2014, de la Decisión 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2013 sobre Amenazas transfronterizas graves para la salud. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es el representante de España en el Comité de Seguridad Sanitaria, órgano de coordinación y comunicación a nivel europeo en la gestión de situaciones de alerta y emergencia sanitaria y en planes de preparación y respuesta.

En este ámbito, se han actualizado los puntos focales de contacto de la Red Europea de vigilancia Epidemiológica y del Sistema Europeo

de Alerta Precoz. España ha participado en el desarrollo y ha firmado el Acuerdo europeo de compra común de recursos necesarios en situaciones de emergencia. Además, se ha compartido, en el seno del Comité de Seguridad Sanitaria, el estado más reciente de planificación de la preparación y respuesta a nivel nacional.

También se han establecido las bases de la respuesta estratégica multisectorial ante situaciones de emergencia no biológicas con impacto en la salud de la población, a través de los planes de coordinación y apoyo de los planes especiales de Protección Civil, y se han definido los mecanismos de coordinación operativa de dicha respuesta a través de los Centros Operativos de Emergencia de las diferentes administraciones implicadas.

En segundo lugar, el 23 de marzo de 2014, se recibió la primera notificación internacional de la **epidemia de Ébola** en Guinea Conakry, Sierra Leona y Liberia, a través del Sistema de Información del Reglamento Sanitario Internacional, de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además de las acciones de control implementadas en los países afectados, los Ministerios de Sanidad de los países fuera de la zona epidémica iniciaron el desarrollo de planes de preparación y respuesta ante el riesgo de importación de casos de enfermedad por el virus Ébola. En concreto, en España se desarrollaron inicialmente el Protocolo de actuación frente a casos sospechosos de enfermedad por virus Ébola e Instrucciones de Sanidad Exterior para el control de riesgos en fronteras. Tras la repatriación de un caso confirmado desde Liberia el 5 de agosto, se desarrolló además el Protocolo de Aeroevacuación de casos confirmados de Enfermedad por virus Ébola en coordinación con el Ministerio de Defensa y el de Asuntos Exteriores y Cooperación.

El 8 de agosto, ante la extensión de la

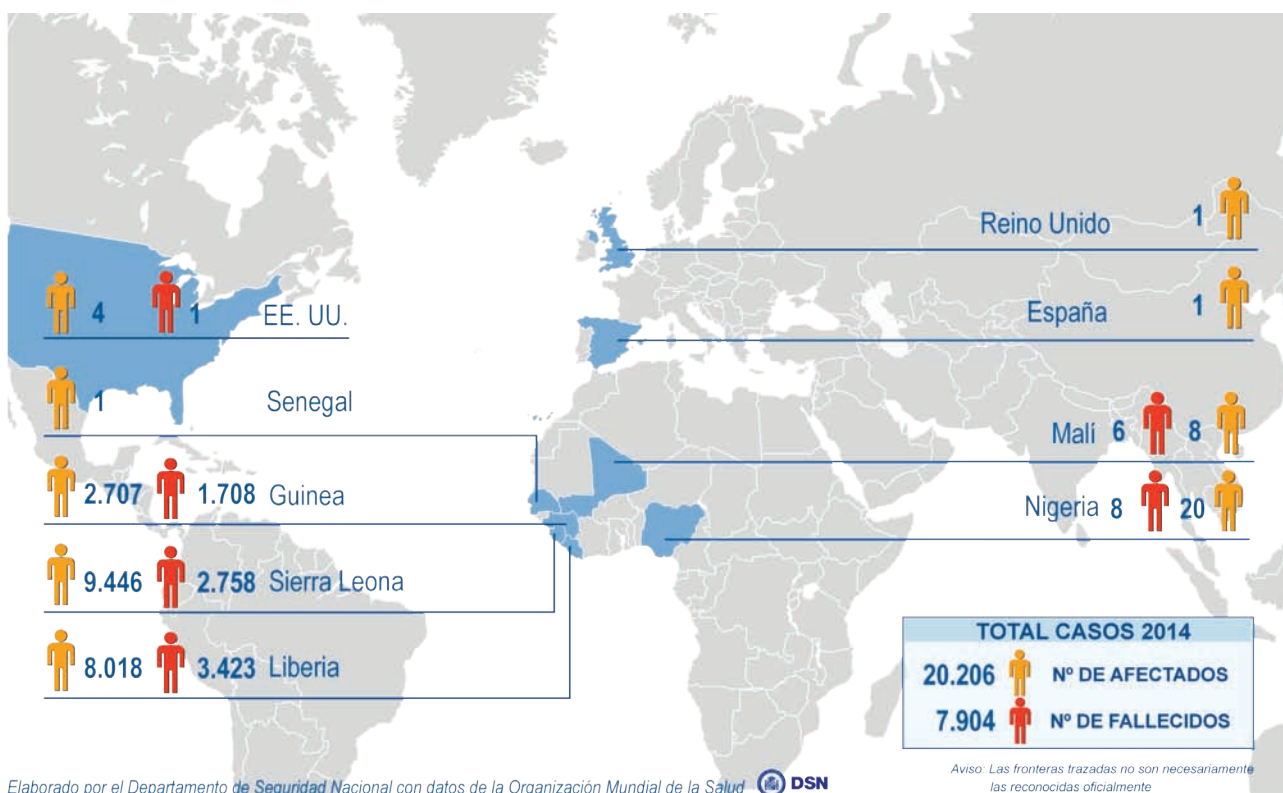
*"La epidemia de virus Ébola y sus efectos han puesto de manifiesto la necesidad de arbitrar mecanismos para mejorar las medidas de preparación y respuesta ante enfermedades con gran capacidad de transmisión"*



transmisión en los países afectados, la falta de recursos para dar una respuesta eficaz al brote y el incremento asociado del riesgo de extensión internacional de la epidemia, la Directora General de la Organización Mundial de la Salud declaró la epidemia de Ébola en África Occidental una **Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional**. Esta declaración incitaba a los estados firmantes del Reglamento Sanitario Internacional 2005 a incrementar su apoyo a los países afectados para el control de la epidemia *in situ* y a establecer mecanismos eficaces para la detección precoz de casos importados. Los protocolos españoles han sido actualizados y adaptados de acuerdo a la evolución de la epidemia y las lecciones aprendidas en España y otros países.

En todo momento el Gobierno de España ha coordinado sus actuaciones con la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud, así como con los equipos médicos en otros hospitales internacionales que atienden enfermos de Ébola así como con el Centros de Prevención y Control de Enfermedades de la Unión Europea (ECDC) y los puntos nacionales de contacto de Salud Pública de otros países. También se han establecido líneas de intercambio de información y coordinación con los Centros de Control de Enfermedades de los Estados Unidos. La colaboración en este ámbito ha sido excelente.

El Consejo de Ministros de 10 de octubre decidió la creación de un **Comité Especial para la gestión en España de la**



Incidencia en origen del brote de enfermedad por virus ébola en 2014

**enfermedad por el virus Ébola** por el carácter transversal de la situación generada tras la detección de un caso de contagio secundario en España en una trabajadora sanitaria que atendió a un caso repatriado desde Sierra Leona y el importante número de actores institucionales que participan en la gestión.

El Comité Especial, presidido por la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, fue constituido por los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Asuntos Exteriores y Cooperación, Defensa, Justicia, Interior, Presidencia y Economía y Competitividad, así como a representantes de la Comunidad de Madrid.

Junto con el Comité Especial se decidió también establecer un Comité Científico que ha aportado la experiencia y conocimientos prácticos necesarios sobre la enfermedad por el virus Ébola.

A través del Comité Especial se realizó un seguimiento constante del estado de situación de la paciente, su tratamiento y necesidades que en todo momento podía plantear. Asimismo se aseguró el adecuado seguimiento de los casos sospechosos de viajeros que habían estado en países afectados.

Conviene destacar que en todo momento se ha asegurado la disponibilidad de medios materiales y humanos adecuados a la situación generada, la formación adecuada a través de la Unidad de Formación creada en el Instituto de Salud Carlos III (Escuela Nacional de Sanidad) así como el necesario análisis de contingencias de los medios disponibles en España, revisión de protocolos generales y específicos aplicados a las diferentes situaciones.

El Consejo de Ministros del 7 de noviembre aprobó créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en varios Departamentos

ministeriales, por importe superior a trece millones ochocientos mil euros. Concretamente, para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se destinaron más de cuatro millones novecientos mil euros; al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una cantidad superior a quinientos cuarenta mil euros con objeto de reforzar los servicios médicos de las áreas y dependencias de Sanidad integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; al Ministerio de Economía y Competitividad, ochocientos setenta mil euros para el Centro Nacional de Microbiología, dependiente el Instituto de Salud Carlos III; y al Ministerio de Defensa un importe superior a siete millones cuatrocientos mil euros.

Por su parte, para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se aprobó la disponibilidad de siete millones de euros para financiar proyectos de prevención en los países afectados por el brote de Ébola y en sus zonas fronterizas; proyectos tendentes, fundamentalmente, a reforzar la capacidad de tratamiento de la enfermedad y el control de las cadenas de transmisión de la enfermedad; a mejorar la capacitación de los recursos sanitarios locales y a dar apoyo a los servicios de transporte de personal y carga.

El 2 de diciembre España fue declarada libre de Ébola tras haber transcurrido cuarenta y dos días desde el segundo resultado negativo de la paciente, realizados con un intervalo de 48 horas entre sí.

En respuesta a las necesidades asistenciales generadas por la emergencia internacional del Ébola y a futuras emergencias de salud pública asociadas a agentes infecciosos graves y tras recomendación del Comité Especial, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud estableció una red de unidades asistenciales de alto nivel de biocontención para el tratamiento de enfermedades

infecciosas graves y altamente contagiosas. Junto con la creación de esta red se ha desarrollado el procedimiento de gestión de casos confirmados y de asignación de unidad de tratamiento. Además se han elaborado guías y procedimientos específicos para diversas actividades de riesgo, en las que se han implicado activamente varios departamentos ministeriales, sociedades científicas y otros actores de la sociedad civil.

Además se han llevado a cabo **otras acciones** desarrolladas en relación con los *Planes de preparación y respuesta ante pandemias y amenazas para la salud pública*, entre las que cabe destacar por un lado la actualización del *Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (MERS-CoV)*,

en respuesta a los riesgos de diseminación de la epidemia de enfermedad producida por este virus que afecta a Oriente Próximo; y por otro la actualización del *Protocolo de actuación ante una liberación intencionada de Bacillus Anthracis* en coordinación con RELAB.



11

Seguridad Marítima







## SEGURIDAD MARÍTIMA

*"El Consejo de la Unión Europea ha prolongado la operación Atalanta dos años más con el fin de continuar la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia"*

### Retos

La inseguridad marítima afecta de forma notable a un país como España, tanto en los espacios marítimos o en las líneas de comunicación marítima en los que nuestro país ejerce algún tipo de jurisdicción como tierra adentro. Además, la dificultad para construir un entorno seguro de las áreas de interés para la Seguridad Nacional (Mediterráneo, Cuerno de África y golfo de Guinea) se hace patente a la vista de la situación geoestratégica actual.

Tal y como describe la Estrategia de Seguridad Marítima Nacional, la condición marítima de España se ve desafiada por la inherente dificultad de ejercer control del entorno marítimo. La mejora de la vigilancia es condición necesaria para el conocimiento de este entorno.

Además, una concepción integral de la seguridad marítima hace necesario tener en cuenta tanto el segmento marítimo como su correspondiente en tierra firme y, muy concretamente, toda la infraestructura portuaria. De hecho, los tráfico ilícitos son uno de los principales riesgos y amenazas con origen en causas no naturales ni accidentales.

En este sentido, en el contexto de 2014 de aumento del **tráfico de contenedores**, y con una tendencia al alza asociada a una previsión económica de aumento del PIB del 2% para los años 2015 y 2016, cobra especial relevancia la protección portuaria y el aumento de capacidades y medios del Estado para hacer frente a esta actividad delictiva.

Por otra parte, cabe significar que el aumento de operativos en la mar y la efectividad de las intervenciones podrían obligar a las redes criminales a utilizar otras técnicas y

procedimientos y a cambiar las actuales rutas marítimas para transportes ilícitos.

En cuanto a las actividades de **piratería**, parecen haber disminuido notablemente en el Cuerno de África. Esta tendencia es atribuible a la presencia de fuerzas navales internacionales en la región así como a las medidas de autoprotección incorporadas por los armadores. Sin embargo, esta situación puede ser fácilmente reversible, toda vez que persisten intactas en tierra las infraestructuras criminales y los Estados ribereños, especialmente Somalia, carecen de la capacidad para desmantelarlas. Por ello, los actos de piratería no deben ser infravalorados tanto por su repercusión en el tráfico marítimo internacional como en la actividad pesquera de la flota española, ya que la piratería en la zona se encuentra contenida y no erradicada.

Respecto a las aguas del golfo de Guinea, la proliferación de los robos a mano armada, la piratería y los tráfico de droga, armas y personas ha acaparado de forma creciente la atención de la comunidad internacional y de España en particular. A lo largo de 2014 se han producido diferentes incidentes en esta área, fundamentalmente en aguas de Nigeria, aunque también en las del resto de países ribereños, pudiéndose concluir la existencia de una infraestructura de apoyo en tierra a este tipo de actividades delictivas.

El **terrorismo** yihadista, por su parte, ha supuesto desde sus inicios una amenaza para la seguridad marítima internacional, ya que AQ ha manifestado en numerosas ocasiones que uno de sus principales objetivos es causar el mayor daño posible a las economías occidentales y atentar contra las líneas marítimas de comunicación, logística



Relación entre PIB y tráfico marítimo de contenedores

y transporte es una de las vías para conseguir este objetivo.

En este sentido, hay que recordar que AQ cuenta con importantes filiales en países próximos a líneas de comunicación marítima, como es el caso de Al-Qaeda en la Península Arábiga (AQAP) y Al-Shabaab en Somalia. De igual manera, hay que destacar la proliferación de grupos yihadistas en la península del Sinaí, cuya proximidad al canal de Suez incrementa el nivel de amenaza para el tráfico en esta vía.

En 2014, la difícil situación por la que están pasando algunos países de Oriente Medio y norte de África está causando un aumento vertiginoso de los **flujos migratorios irregulares por vía marítima**, principalmente en aguas del Mediterráneo oriental. Si bien el impacto mayor está siendo sobre otros países ribereños, el drama humano es de una transcendencia enorme, con repercusión en toda Europa.

En lo que se refiere a **explotación ilegal de los recursos marinos y destrucción y degradación del medio marino**, la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) se ha convertido en objetivo prioritario de la Política Común

de Pesca en el ámbito de la Unión Europea, ya que supone una de las mayores amenazas a la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos y para la biodiversidad marina. Nuestro país es uno de los mayores impulsores de las medidas de control implementadas, al haber reforzado los mecanismos de disuasión (vigilancia y control) de actividades de pesca ilegal.

En cuanto a **emergencias marítimas**, Salvamento Marítimo ha coordinado el rescate, asistencia o búsqueda de catorce mil cuatrocientas trece personas (una media de treinta y nueve al día). Estos datos suponen un descenso sobre el 2013 del 1,5% en el número de actuaciones. La mayor parte de la actividad en 2014 estuvo relacionada con el salvamento de vidas en la mar, en concreto tres mil novecientas veintiuna actuaciones; otras setecientas noventa y cinco intervenciones dirigidas a garantizar la seguridad marítima y trescientas veinticinco relacionadas con la protección del medio ambiente marino.

El año 2014 ha sido, en los últimos veinte años, el más activo desde el punto de vista de los **temporales marinos**. Pese a no haber causado daños significativos en las infraestructuras portuarias, durante el

*"El Sistema de Seguridad Nacional se muestra como una herramienta eficaz para hacer frente a los retos y desafíos de un ámbito tan transversal como la seguridad marítima"*

invierno, los temporales se han encadenado uno tras otro, batiendo records de altura de ola.

### Realizaciones

El principio de unidad de acción propone la adopción de un **enfoque integral** que potencie la actuación coordinada y cooperativa de las diferentes administraciones en la prevención y resolución de problemas que afectan a la seguridad marítima. En 2014, dos incidentes concretos, el análisis de las actuaciones en el ámbito marítimo ante la crisis de la enfermedad por virus Ébola y el incidente de las prospecciones petrolíferas en Canarias, han mostrado al Sistema de Seguridad Nacional como una herramienta eficaz en la coordinación interdepartamental. La primera parte de este Informe, dedicada al Sistema de Seguridad Nacional, detalla las realizaciones en 2014 del Consejo Nacional de Seguridad Marítima como órgano de apoyo al Consejo de Seguridad Nacional en materia de seguridad marítima.

En el ámbito, los trabajos se centraron en el desarrollo del *Plan de Acción de la Estrategia de Seguridad Marítima*, así como en estudiar y analizar la mejor fórmula para fomentar la cooperación en las operaciones de seguridad marítima, establecer medidas para afrontar la ciberseguridad en el ámbito marítimo, desarrollar de forma bimestral un análisis de amenazas y riesgos. También cabe destacar el desarrollo del *Plan integral de seguridad marítima en el estrecho de Gibraltar* que se publica con objeto de establecer las directrices para conseguir una adecuada coordinación y cooperación de los organismos competentes en la zona del estrecho de Gibraltar, el Mar de Alborán y el golfo de Cádiz para lograr mantener la libertad de navegación y proteger el tráfico marítimo en el área, las infraestructuras marítimas críticas y la seguridad de los buques de pabellón

español; proteger la vida humana en el mar; prevenir y actuar ante actividades criminales y actos terroristas que se desarrollen en este medio; proteger y conservar el litoral, los recursos del medio marino, el medioambiente marino, así como el patrimonio arqueológico subacuático; y prevenir y responder en casos de catástrofes o accidentes en el medio marino.

Así, a lo largo de este año han sido numerosas las iniciativas en cuanto a acuerdos de cooperación, intercambio de información, participación conjunta en proyectos y ejercicios. El acuerdo de colaboración entre Puertos del Estado y el Instituto Geográfico Nacional, así como la colaboración con Protección Civil y con algunas Comunidades Autónomas en el establecimiento del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis, son buenos ejemplos de cooperación mutua y preventiva ante fenómenos meteorológicos adversos.

Otra de las medidas son los *Planes de Protección Portuaria*, cuya plena implantación está prevista para 2015 y contribuyen decididamente a este fin.

En el ámbito normativo, también cabe destacar la publicación en julio de 2014 de la Ley 14/2014, de Navegación Marítima. Esta Ley da solución legal a múltiples carencias que existían en relación con la protección de los intereses nacionales en actividades como la seguridad de la navegación, la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural subacuático, el uso del mar territorial o la lucha contra la contaminación marina. En este último campo, también hay que destacar la promulgación del *Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino*.

También cabe señalar la entrada en vigor de la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, que

adapta la normativa nacional a la comunitaria en materia de pesca marítima.

La importancia para España de nuestro rico patrimonio cultural subacuático también se ve respaldada con la actuación coordinada del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio del Interior y las Comunidades Autónomas mediante el intercambio de información de alto interés arqueológico. La operación *Ánfora* en la que se acomete un control y seguimiento de los principales yacimientos arqueológicos de España, es buena prueba de ello.

En este ámbito, 2014 ha sido testigo de una intensa relación entre España y México que incluye la presentación de proyectos técnicos y contempla la creación de una comisión mixta y una campaña conjunta a realizar en 2015, para la búsqueda del pecio *Nuestra Señora del Juncal*.

En cuanto a actuaciones de localización de pecios españoles en aguas de otros países, cabe señalar el pecio *Brasil*, que forma parte de la flota que partió de España en 1581 para construir dos fortalezas en el estrecho de Magallanes; la campaña todavía en curso de localización del galeón *San Marcos* en Irlanda; la investigación de restos en Grecia de un posible barco español de la época de Felipe II; y muy notablemente, la reconsideración del proyecto – iniciado en 1991 – de la ubicación de la nao *Santa María* en colaboración con Haití y la UNESCO.

Siguiendo el principio de **eficiencia**, las diferentes realizaciones llevadas a cabo en 2014 tienen una relación muy directa con la innovación tecnológica.

Para afrontar el reto del control del tráfico de sustancias prohibidas se considera el aumento de operativos en la mar, la coordinación interdepartamental y el intercambio de

información relacionada con tráfico portuario como la mejor forma de hacer frente a este reto en clara tendencia al alza.

En este sentido, la nueva herramienta DUEPORT, que comenzará a funcionar en 2015, supondrá una notable mejora de la eficacia en la lucha contra los tráficos ilícitos. DUEPORT es la plataforma que soporta el sistema de ventanilla única nacional marítimo portuaria, con objeto de dar cumplimiento a la normativa de la Unión Europea, que establece que la información relativa a la escala de un buque en un puerto debe hacerse una única vez y en un único lugar, por medios exclusivamente electrónicos. Asimismo se configura como el sistema de *SafeSeaNet* nacional, para el control e información del tráfico marítimo en aguas de la Unión Europea, operado por la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA).

La mejora de los sistemas de señalización marítima y de las ayudas visuales a la navegación se considera un reto importante al que se está haciendo frente a través de la potenciación del sistema de inspecciones, la capacitación del personal, o la modernización de los sistemas existentes aprovechando nuevos desarrollos tecnológicos. Proyectos tales como el I-ATONIS, que transmite la información de las ayudas a la navegación a través de la red AIS (Sistema Automático de Identificación), es un ejemplo de la contribución de la tecnología a mejorar las condiciones de seguridad.

Por otra parte, proyectos de I+D tales como *EUROSUR*, *PERSEUS* o *CLOSEYE* son ejemplos de innovación tecnológica aplicada a la vigilancia y control de fronteras en las que la Guardia Civil participa destacadamente, asumiendo incluso el papel de coordinador general en alguno de ellos. Otros proyectos en los que participa el Ministerio de Fomento, como por ejemplo *MEDESS-4SM*, *MyOCEAN 2*, *OPERA*, *SAMPA 2*, *SAMOA* y *MyWAVE*, contribuyen notablemente a la mejora del

*"La Ley de Navegación Marítima lleva el Derecho marítimo nacional al siglo XXI y responde a la necesaria adecuación a la práctica actual del transporte marítimo"*



conocimiento del entorno marítimo.

Una muestra de participación coordinada es el comienzo en 2014 del proyecto de la Unión Europea C.I.S.E. (*Common Information Sharing Environment*), en el que participan los Ministerios de Defensa, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior y Fomento. Este proyecto permitirá una interconexión de la información haciendo posible la mejora del conocimiento del entorno marítimo.

La seguridad marítima ha seguido estando muy presente en la **agenda internacional** a lo largo de 2014. Con el fin de darle mayor visibilidad internacional el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación creó, en octubre de 2014, la figura del Embajador en Misión Especial para la Seguridad Marítima, que representa a España en diversos foros internacionales.

En el seno de la Unión Europea, 2014 ha sido el año de desarrollo tanto de una Estrategia de Seguridad Marítima como de un *Plan de Acción*. Este proceso culminan la iniciativa lanzada por España durante su Presidencia del Consejo de la Unión Europea en el primer semestre de 2010 y sienta las bases para que la Unión desarrolle la actividad en este ámbito desde un enfoque global. Además, se aborda tanto los aspectos internos como externos de la seguridad marítima de la Unión Europea.

La Estrategia fue endosada por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo de los días 26 y 27 de junio y el *Plan de Acción de la Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea* fue aprobado por el Consejo de Ministros de la Unión Europea de Asuntos Generales el día 16 de diciembre. España ha sido uno de los principales contribuyentes a los debates sobre ambos documentos y el resultado es satisfactorio.

En el ámbito de las operaciones de control de flujos migratorios se pretende incrementar la participación española y su implicación en aquellos proyectos de

cooperación internacional tales como los de fortalecimiento de capacidades de terceros países. Operaciones marítimas coordinadas por la agencia FRONTEX, con aportación de recursos de España, tales como *Hermes*, *Aeneas*, *Poseidón* y *Tritón*, y las llevadas a cabo bajo liderazgo español como *Indalo*, *Hera* o *Minerva*, son ejemplos de ello en el 2014.

Como se ha indicado anteriormente, en el ámbito OTAN, además de fomentar la coordinación con los esfuerzos realizados en el seno de la Unión Europea, España está impulsando la implementación efectiva de la Estrategia Marítima de la Alianza, mediante la aprobación de un plan de operaciones que consta de medidas concretas entre las cuales destacan la potenciación de la operación *Active Endeavour*, a la que España ha contribuido significativamente aportando periodos de patrulla de fragatas, submarinos y aviones de patrulla marítima.

Además, España ha ostentado el mando de la Operación *Ocean Shield* de lucha contra la piratería en el Cuerno de África en el primer semestre del 2014.

La proyección internacional de la acción del Estado en seguridad marítima tiene amplio reflejo asimismo en numerosas iniciativas en las que se participa, como por ejemplo el Grupo de Contacto para la Piratería, que celebró su XVII plenario en *Dubái*. Pero posiblemente sea el “G7++” la plataforma internacional más útil, con mayor visibilidad y capacidad de convocatoria para abordar la cooperación internacional en una de las áreas consideradas vitales para la Seguridad Nacional: el golfo de Guinea. Cabe destacar el reciente acuerdo de coordinación entre España, Francia y Portugal para promover actuaciones de mejora del conocimiento del entorno marítimo en la zona.

Otras iniciativas internacionales desarrolladas a lo largo de 2014 en el ámbito de la seguridad marítima son la colaboración con Estados

Unidos en el mando del *African Partnership Station*, el ejercicio *Seaborder*, o el refuerzo de los mecanismos de colaboración en el Mediterráneo occidental mediante la realización de patrullas mixtas de la Guardia Civil con la Gendarmería Real de Marruecos y el despliegue permanente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en países como Mauritania y Senegal.

En relación con actuaciones de **colaboración público-privada**, destaca el proyecto MONALISA. Se trata de un proyecto de mejora y desarrollo del transporte marítimo en el ámbito de la Unión Europea, en el que participan empresas, universidades y organismos tanto públicos como privados.

Asimismo, la intensificación de las actuaciones de control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera, los sistemas de seguimiento satelital de localización (VMS) y de reporte de actividad (diario electrónico), junto con la estricta observancia de la normativa tanto nacional como europea y la verificación de los acuerdos privados del sector con terceros países, revierte en beneficio del recurso marino, de las empresas del sector y en la propia seguridad de la flota pesquera.

Se considera que para el año 2015 se deberá estar en condiciones de afrontar una tendencia

similar a la constatada en el año 2014 pero, a su vez, en disposición de adaptarse ante nuevas circunstancias que pudieran alterar dichas previsiones. En este sentido, un cambio de los flujos migratorios, la irrupción de conflictos o crisis en regiones inestables o la propagación de enfermedades contagiosas son tan sólo ejemplos de circunstancias que obligan a un refuerzo de las capacidades y una mejor cooperación interdepartamental en seguridad marítima.

En particular, el deterioro de la situación en las regiones mencionadas como consecuencia de la inestabilidad política, la falta de desarrollo social y del terrorismo va a seguir siendo foco de incertidumbre con consecuencias para el tráfico marítimo (se destaca el llamamiento realizado por *Resurgence* - publicación de AQ – contra petroleros y nudos de tráfico marítimo). Aunque el último incidente en el canal de Suez se registró en agosto de 2014, esta situación podría cambiar si se confirma la creciente penetración del DAESH en la zona y la presencia en Egipto de *Ansar Bayt al-Maqdis* (ABM), como la rama local de dicha organización terrorista.



# 12 Protección de las Infraestructuras Críticas





## PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS

### Retos

Las sociedades modernas se caracterizan por la complejidad e interdependencia de los sistemas de prestación de servicios, suministros y comunicaciones sobre las que se sustenta su estilo de vida y su progreso.

La mayoría de esos servicios esenciales se prestan por un conjunto de infraestructuras de gestión pública y privada, que son consideradas críticas porque la interrupción o perturbación severa de su funcionamiento, ocasionaría graves efectos sobre el normal desarrollo de las actividades básicas de la sociedad.

Todas las actuaciones realizadas durante el 2014 han sido necesarias para optimizar la seguridad de dichas infraestructuras y se han enmarcado principalmente en el ámbito de la protección contra las agresiones deliberadas (tanto físicas como cibernéticas), especialmente la amenaza terrorista.

Por ello, la legislación vigente establece el liderazgo en esta materia del Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad (órgano responsable del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas), asistida por el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas.

Para el fortalecimiento de este sistema de infraestructuras la Administración ha diseñado una serie de instrumentos de planificación a diferente nivel para la prevención de aquellas amenazas que puedan poner a dichas infraestructuras en grave situación de riesgo.

El desarrollo e impulso de las TIC ha posibilitado el surgimiento de nuevas amenazas en el ámbito cibernético que podrían permitir a un grupo terrorista, a un *hacker* o a un país enemigo colapsar el tráfico en el ciberespacio, paralizando ciertos servicios esenciales para nuestra comunidad. Razones por las que la ciberseguridad de nuestras infraestructuras críticas es un factor clave para la seguridad del Estado.

Para mejorar la seguridad en el ciberespacio en relación con la protección de las infraestructuras críticas es necesario fortalecer los sistemas de coordinación, fomentar la colaboración público-privada, reforzar la capacidad de resistencia y recuperación de los sistemas de gestión y comunicación de estas infraestructuras.

Para lograr este objetivo se están potenciando las capacidades del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas como órgano encargado del impulso, coordinación y supervisión de todas las actividades que tiene encomendada la Secretaría de Estado de Seguridad en relación con la protección de las infraestructuras críticas en el territorio nacional.

Por último, para fortalecer el sistema de infraestructuras críticas europeo y nacional, cabe destacar la importancia en esta materia de la cooperación y colaboración internacional es basadas en el intercambio de información, siendo realizada dicha gestión por el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas como Punto de Contacto del Estado español en esta materia.

*"La ciberseguridad de las infraestructuras críticas ante las vulnerabilidades de las TIC necesita fortalecer la coordinación, la resistencia y recuperación de sus sistemas de gestión y comunicación y la colaboración público-privada"*



### Realizaciones

Las acciones realizadas en este ámbito a lo largo de 2014 se han dirigido, por un lado, al desarrollo del sistema de coordinación y planificación establecido por la Ley 8/2011 de Protección de las Infraestructuras Críticas y, por otro, a la mejora de su seguridad y resiliencia respecto de las amenazas relacionadas con las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

El proceso de implantación del Sistema Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas se desarrolla mediante la redacción y aprobación de los primeros *Planes Estratégicos Sectoriales* (PES), por el robustecimiento de la seguridad y la resiliencia de las infraestructuras críticas relacionadas con las TIC de las Administraciones Públicas y del sector privado, así como por la gestión y respuesta ante ciberincidentes

En el ámbito de la **responsabilidad compartida y cooperación público-privada** en 2014 se establecieron los mecanismos de contacto entre las Administraciones Públicas de los ámbitos estatal, autonómico y local competentes con los operadores privados, asociaciones profesionales y empresas consultoras por medio del Grupo de Trabajo Interdepartamental y los grupos de trabajo sectoriales y técnicos, bajo la coordinación del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, formados por expertos del sector público (Ministerios y organismos competentes) y del sector privado (operadores estratégicos, asociaciones profesionales y empresas consultoras), basados en los principios de colaboración público-privada y responsabilidad compartida, con el objetivo de elaborar los correspondientes *Planes Estratégicos Sectoriales*.

En 2014 se han alcanzado los primeros logros

con la constitución de la *Comisión Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas* en su primera reunión el 30 de junio. Esta Comisión es el máximo órgano colegiado de coordinación de las Administraciones Públicas competentes en este ámbito, la preside el Secretario de Estado de Seguridad, y tiene como funciones principales la aprobación de los *Planes Estratégicos Sectoriales* y la designación de los Críticos. Es asistida por el Grupo de Trabajo Interministerial como órgano de preparación de los asuntos sobre los que adoptará las decisiones que le competen.

La Comisión aprobó durante 2014 los primeros *Planes Estratégicos de los Sectores de la Industria Nuclear, de la Energía* (Petróleo, Electricidad, Gas) y del *Sistema Financiero* y acometió la elaboración de los *Planes Estratégicos Sectoriales* de los Sectores del Transporte, desarrollado en los cuatro subsectores Marítimo, Aéreo, Ferroviario y por Carretera, y del Agua que está previsto sean aprobados durante 2015.

En los *Planes Estratégicos Sectoriales* aprobados se identifican las infraestructuras críticas de cada sector y, en consecuencia, son designados como operadores críticos los titulares y gestores de las instalaciones que asumen la obligación de continuar el desarrollo del sistema de planificación dispuesto en la Ley 8/2011.

En diciembre de 2014, treinta y siete operadores críticos han presentado sus *Planes de Seguridad del Operador*, que serán analizados y aprobados por la Secretaría de Estado de Seguridad a lo largo del primer trimestre del 2015.

Tras la aprobación de los *Planes de Seguridad del Operador* dispondrán de cuatro meses para presentar los *Planes de Protección Específicos* de cada una de las infraestructuras designadas

*"En la elaboración de los Planes Estratégicos Sectoriales se ha tenido especialmente en cuenta la seguridad de las TIC que soportan los servicios esenciales de las infraestructuras críticas"*

como críticas para su análisis y aprobación en el segundo trimestre de 2015.

El sistema se completará con los *Planes de Apoyo Operativo* elaborado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre cada una de las infraestructuras críticas designadas en su demarcación territorial, en los que se definirán las medidas de vigilancia, prevención, protección y reacción ante amenazas físicas y lógicas contra infraestructuras críticas.

Por su parte, las Fuerzas Armadas se mantendrán preparadas para realizar, si fuera necesario, operaciones de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la protección de las infraestructuras críticas en la lucha contra el terrorismo.

Por otra parte, 2014 ha sido el año de inicio de desarrollo de la arquitectura de **planificación escalonada** dispuesta por la Ley 8/2011, que parte del nivel estratégico general contenido en el *Plan Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas* de mayo de 2007.

Durante el 2014 se ha iniciado la implantación de los instrumentos de planificación o planes de seguridad previstos a nivel sectorial y de los operadores críticos para proteger a las infraestructuras críticas frente a eventuales amenazas tanto físicas como lógicas que puedan ponerlas en grave situación de riesgo.

La arquitectura del sistema de planificación se completará con la ya mencionada elaboración por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad territorialmente competentes de los *Planes de Apoyo Operativo*, en los que se definirán las medidas de vigilancia, prevención, protección y reacción ante amenazas físicas y lógicas contra las infraestructuras críticas.

En el campo de la ciberseguridad, se ha mejorado en la garantía de la seguridad de los

sistemas de la información y de las redes de comunicaciones e infraestructuras comunes a todas las Administraciones Públicas.

Se ha continuado con la implantación del Esquema Nacional de Seguridad, previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, mediante el refuerzo de las capacidades de detección y la mejora de la defensa de los sistemas clasificados. Igualmente, se ha fortalecido la seguridad de los sistemas de información y las redes de comunicaciones que soportan las infraestructuras críticas.

Además, en la elaboración de los *Planes Estratégicos Sectoriales* se ha tenido muy en cuenta, y de una manera muy relevante dada su transversalidad intersectorial, la seguridad de las TIC que soportan los servicios esenciales que prestan las infraestructuras críticas.

Dentro de las actuaciones encaminadas a alcanzar el **equilibrio y eficiencia**, 2014 ha sido un año en el que se han avanzado los procesos de acreditación y despliegue del *Catálogo Nacional de Infraestructuras Críticas* que será objeto de nuevos avances con la implementación del proyecto *Hermes* para dotarlo de un sistema de gestión automatizado e intercambio de información telemático seguro.

Otros logros específicos en el ámbito de la ciberseguridad son la cooperación y la optimización de capacidades públicas para la protección de las infraestructuras críticas, a través del CERT de Seguridad e Industria. El esquema de coordinación actual conformado por el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, el Instituto Nacional de Ciberseguridad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se ha reforzado incorporando a la Oficina de Coordinación Cibernética, integrada en el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, como interlocutor directo con los

operadores nacionales, a fin de coordinar las acciones contra el ciberterrorismo y la ciberdelincuencia con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, garantizando de esta manera la eficaz gestión y tratamiento de la información generada con estas actividades.

En 2014 el CERTSI ha ampliado la red de operadores a los que da servicio, a través de la suscripción de cuarenta y dos acuerdos, que se suman a los diecisiete firmados directamente entre Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas y los operadores críticos nacionales.

El CERTSI ha realizado una evolución e incremento del Catálogo de servicios para operadores estratégicos, con especial atención a la protección de las Infraestructuras Críticas. Así, los servicios de monitorización, detección, análisis y alerta temprana de amenazas y riesgos han contribuido a un intercambio efectivo de información con agentes involucrados en la protección de las infraestructuras críticas. Por su parte, en la respuesta a incidentes se ha proporcionado un continuo soporte a la entidad afectada en el diagnóstico, mitigación y recuperación. Y junto con lo anterior, el CERTSI ha elaborado mecanismos efectivos de prevención basados en el desarrollo de contenidos específicos, servicios tecnológicos e iniciativas como los ciberejercicios.

En la mejora de la **resiliencia** se integran las actuaciones de preparación dirigidas al refuerzo y mejora de las capacidades de resistencia y recuperación de las Infraestructuras Críticas de modo que los ataques que exploten sus vulnerabilidades vean minimizada la posibilidad de ocasionar daño, afectar la prestación del servicio o retrasar el restablecimiento de la normalidad.

Entre las medidas estructurales de resiliencia se encuadran las de redundancia de los

sistemas, el incremento de la disponibilidad de medios de reposición y el fortalecimiento de las redes de distribución que permitan reconfigurar las rutas de suministro en caso de incidencia.

Otros componentes fundamentales de la preparación del sistema para mejorar su resiliencia son la revisión, actualización y mejora continua de los mecanismos y procedimientos de respuesta a las incidencias reales.

Con este objetivo, en 2014, el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas ha gestionado, a través de su Oficina de Coordinación Cibernética, más de setenta ciberincidentes que afectan a operadores de infraestructuras críticas y ha realizado más de cuarenta comunicaciones relativas a la ciberseguridad, el ciberdelito y el ciberterrorismo. Cabe destacar el despliegue de dispositivos extraordinarios con ocasión de la proclamación de Su Majestad Felipe VI como Rey de España (primera vez que se ha desplegado un dispositivo de este tipo en el ámbito del Ministerio del Interior) y durante la celebración Campeonato del Mundo de Baloncesto.

También son destacables las actividades de formación, adiestramiento e intercambio de experiencia con las que se mejora la coordinación y colaboración internacional así como la concienciación y sensibilización relativa a las vulnerabilidades del sistema.

Durante el año 2014 el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas ha contribuido en múltiples eventos internacionales de ciberseguridad y ha organizado cinco ejercicios orientados a la mejora de las capacidades de respuesta y de coordinación entre operadores. Como resultado se han mejorado las capacidades de respuesta a los ataques y de intercambio de

información; además se han puesto a prueba los conocimientos y mecanismos existentes permitiendo el desarrollo de nuevos procedimientos de respuesta.

El ámbito del fomento de la **coordinación** se vio materializado con la constitución, el 30 de junio de 2014, de la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas.

Desde el punto de vista policial, con la creación de la Oficina de Coordinación Cibernética del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, se ha conseguido mejorar la coordinación actual en materia de ciberdelincuencia y ciberterrorismo.

Por su parte INCIBE, al frente de un consorcio de ocho socios europeos, ha culminado con éxito el proyecto SCADALAB dentro del VII Programa Marco de I+D+i, proyecto consistente en la construcción de un entorno de pruebas (*lab+testbed*) para el análisis en remoto de Sistemas de Control Industrial utilizados en infraestructuras críticas y trabaja actualmente en la definición de nuevas líneas de innovación y aplicación en dicho campo.

En el ámbito de la **cooperación y colaboración internacional en materia de protección de infraestructuras críticas**, el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas es el punto de contacto nacional y al objeto de mantener contactos regulares con los que realizar la evaluación comparativa permanente de las propias capacidades, ha desarrollado actividades I+D+i con el Programa Europeo de Protección de las Infraestructuras Críticas (EPCIP), uno de cuyos seis elementos claves es el Programa para la Prevención y Preparación contras las Consecuencias del Terrorismo y otras formas de Delincuencia Grave (CIPS), el Programa Marco de Financiación 2014-20 "Horizonte2020" y los Fondos Internos de Seguridad (ISF).

El Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas también ha participado en más de veinte eventos internacionales relacionados con la ciberseguridad y ha participado como coorganizador y participe en cinco ciberejercicios en el presente año, entre los que destaca el *Cyber-EX*, ciberejercicio nacional destinado a mejorar las capacidades de respuesta y coordinación con participación, durante del presente año, de quince empresas pertenecientes al IBEX-35.

El *Critical Infrastructure: Improvement of Security Control Against the Terrorist Threat (CIISC-T2)*, proyecto cofinanciado por la Comisión Europea, en el que el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas ha coordinado el WP3 *Cyberexercise to protect critical infrastructures*; y participado en el WP4 *Cyberexercise to protect potencial european critical infrastructures*.

Finalmente la participación en el ejercicio Cyber-Europe 2014 el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas asesoró al Departamento de Seguridad Nacional de la Presidencia del Gobierno en el desarrollo del escenario en aquellos aspectos que pudieran estar relacionados con la protección de las infraestructuras críticas.

En la ámbito de la OTAN la OCC del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas participó como planificador y jugador en el ejercicio CMX-14, serie de ejercicios de gestión de crisis de la OTAN, junto con otros países aliados. Por otra parte la Secretaría de Estado de Seguridad participó en el ciberejercicio *Locked Shields*, organizado por el Centro de Excelencia de Ciberdefensa de la OTAN de Tallin (Estonia)

La participación en ciberejercicios ha permitido poner a prueba procedimientos existentes y desarrollar nuevos procedimientos ante

*"La Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, máximo órgano colegiado en este ámbito, se constituyó por primera vez en 2014 aprobando los primeros Planes Estratégicos Sectoriales"*



ciberataques. De esta manera se ha logrado de una manera efectiva, aumentar la resiliencia, mejorar la capacidad técnica del equipo de respuesta ante ciberataques y mejorar la concienciación y sensibilización de la alta dirección.

También se organizaron en Madrid las *II Jornadas de Protección de Sistemas de Control de Infraestructuras Críticas* en la sede del ISDEFE; y se participó en la *III Grand Conference* sobre sistemas de control industrial en los Países Bajos; en la Cumbre anual sobre Seguridad de las Infraestructuras Eléctricas en el Reino Unido; por quinto año consecutivo en la reunión anual del Grupo de Expertos en Protección de Infraestructuras Críticas Unión Europea - Estados Unidos - Canadá y en la *10ª Conferencia Meridian* en Tokio, iniciativa global para la mejora de la protección de las Infraestructuras Críticas de la información destinada a las autoridades reguladoras que España organizará en 2015..

Con objeto de **garantizar la seguridad de las infraestructuras críticas** el sistema de instrumentos de planificación que articula la protección de las infraestructuras críticas tiene su elemento estructural en el *Plan Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas*, publicado en mayo de 2007, que contiene la directrices y mecanismos de coordinación de las actuaciones necesarias para prevenir y responder a la amenaza terrorista.

En consecuencia, los niveles de seguridad e intervención policial en él contenidos son adoptados en función de la valoración que se realice de dicha amenaza según las disposiciones del *Plan de Prevención y Protección Antiterrorista*.

### Previsiones

Las nuevas amenazas emergentes, especialmente las relativas a la ciberseguridad han hecho necesaria la revisión del *Plan de Prevención y Protección Antiterrorista* y, en consecuencia, en 2014 se han iniciado los estudios de adecuación del *Plan Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas* a la regulación reciente en este ámbito.

Su gestión se realiza haciendo uso de aplicaciones informáticas y durante 2015 el proyecto *Hermes*, dotará al actual sistema de nuevas y más completas herramientas para la gestión automatizada del Catálogo, entre ellas el desarrollo de una plataforma de acceso seguro por parte del operador estratégico para la gestión de sus propias infraestructuras.

El siguiente nivel de desarrollo está conformado por los planes estratégicos de los sectores ya aprobados de la Industria Nuclear, de la Energía y del Sistema Financiero en los que se identifican treinta y siete operadores críticos.

# Conclusiones







## CONCLUSIONES

**El Informe Anual de Seguridad Nacional** es un documento de carácter no clasificado, en virtud del compromiso del Gobierno con la necesaria transparencia institucional y la cultura de seguridad, que presenta el desarrollo experimentado por los desafíos a la Seguridad Nacional durante el año y los analiza desde una perspectiva explicativa, evaluativa y prospectiva.

Igualmente, el Informe detalla los principales avances logrados durante este tiempo en cada uno de los doce ámbitos de la Seguridad Nacional. Estas realizaciones se clasifican atendiendo a las líneas de acción fijadas en estas materias por la Estrategia de Seguridad Nacional, que fue aprobada por el Consejo de Ministros el 31 de mayo de 2013.

**El Informe Anual de Seguridad Nacional 2014** evidencia el acierto del Gobierno al haber buscado una visión estratégica e integral de la seguridad desde el inicio de la Legislatura.

Este marco conceptual y programático ha permitido articular de forma coherente, consistente y constante la acción del Estado y orientarla al logro de objetivos comunes en cada uno de los ámbitos que son esenciales preservar, para garantizar la libertad y bienestar de los ciudadanos, la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como contribuir a la seguridad internacional junto a nuestros socios y aliados.

Una perspectiva amplia es esencial para evitar desajustes de planificación u orientación en la tutela de nuestros intereses vitales y estratégicos. Este Informe de 2014 es una buena prueba del continuo esfuerzo de todos los departamentos ministeriales y organismos competentes en el alineamiento de posiciones,

para proteger los intereses generales.

Ligado a lo anterior, el relato que ofrece el Informe de los retos a la Seguridad Nacional y el compromiso decidido que se tradujo en acciones para hacerles frente, es importante porque se trata de un relato compartido y de suma agregada del conocimiento y la práctica de los actores responsables, lo que permite ofrecer una visión global e integral. Los desafíos a la Seguridad Nacional, tanto los tradicionales como especialmente las nuevas vulnerabilidades, desbordan los marcos de actuación individuales y solo se pueden abordar, tratar y resolver con planteamientos abiertos y cooperativos.

2014 destaca como un año de afianzamiento del **Sistema de Seguridad Nacional** previsto en la Estrategia de 2013, cuyo órgano nuclear e impulsor es el Consejo de Seguridad Nacional que bajo la presidencia del Presidente del Gobierno le asiste en la dirección de la Política de Seguridad Nacional.

El Consejo se ha visto reforzado en la realización de sus cometidos por los Consejos Nacionales de Seguridad Marítima y de Cibeseguridad, así como por el Comité de Situación en materia de gestión de crisis, que se constituían en este año para, principalmente, reforzar las relaciones de coordinación, colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas competentes, así como entre los sectores público y privado. Planes de acción, planes de contingencias, informes técnicos, grupos de trabajo, células de información, realización de ejercicios de gestión de crisis, son resultado de la sinergia que han imprimido estos órganos al sistema.

Además, en 2014 se crea el Comité Especializado de Inmigración para abordar



holísticamente el fenómeno de la ordenación de los flujos migratorios, sin renuncia de su componente en materia de seguridad, pero con conocimiento de sus múltiples derivadas.

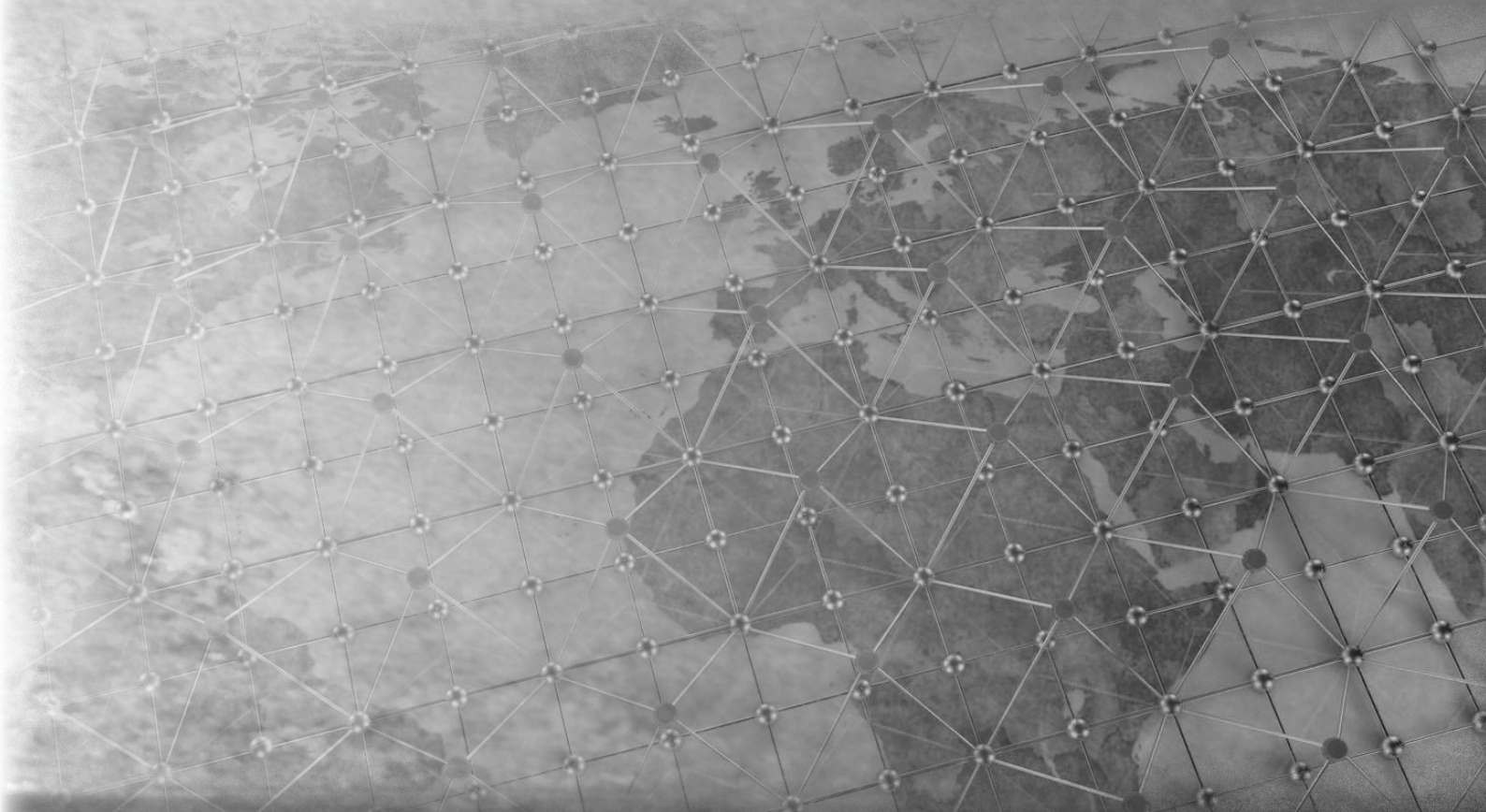
Este sistema institucional en el que se integran sus componentes fundamentales ha permitido en 2014 hacer frente a los **retos** que se nos plantean, tanto en los ámbitos tradicionales de la seguridad, así la defensa nacional o la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, como en otros de más reciente aparición, que progresivamente se consolidan en el entendimiento integral de la seguridad, como la ciberseguridad o la vulnerabilidad energética.

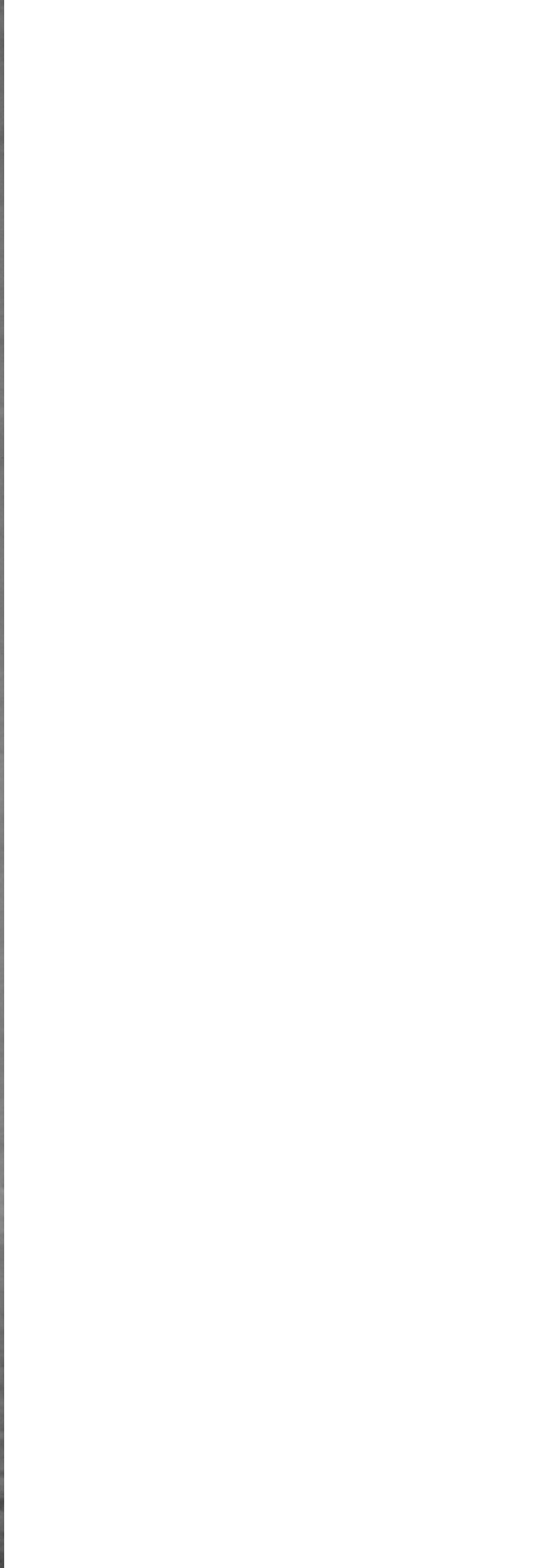
Las **actuaciones llevadas a cabo en estos doce ámbitos** que identifica la Estrategia de Seguridad Nacional han respondido al principio de unidad de acción animado por el liderazgo del Presidente del Gobierno y han primado la lógica cooperativa entre los distintos actores competentes en la materia. El balance que permite realizar el Informe es conclusivo: los poderes públicos han respondido con suma eficacia y determinación a estos desafíos a la seguridad con vocación de servicio público para el ciudadano.

Este Informe, que se presentará una vez más y por segunda vez consecutiva en Cortes en el primer semestre de 2015, tras su previa aprobación por el Consejo de Seguridad Nacional, es muestra del firme compromiso de este Gobierno de implicar al Parlamento y a la ciudadanía en la Política de Seguridad Nacional. Es un instrumento idóneo para difundir la **cultura de Seguridad Nacional**; una adecuada pedagogía reforzará la estima colectiva y la sensibilización hacia el patrimonio de nuestras libertades.

El Informe de 2014 permite, además, sobre la base de las realizaciones que se vienen implementando desde 2013, la **sincronización y priorización** de la acción del Estado en materia de Seguridad Nacional. A este fin, el **Consejo de Seguridad Nacional** continuará actuando como sólido referente del Sistema de Seguridad Nacional y una herramienta útil y de acción concertada en beneficio de España.

# Glosario





## GLOSARIO

### A

ABD	Amenaza Base de Diseño
ABM	Ansar Bayt al-Maqdis
ADM	Armas de Destrucción Masiva
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AECID	Agencia Española de Colaboración Internacional para el Desarrollo
AGS	Sistema Aliado de Vigilancia del Terreno
AIE	Agencia Internacional de la Energía
All	Acuerdos de Intercambio de información
AIS	Sistema Automático de Identificación
APT	Amenazas avanzadas persistentes
AQ	Al Qaeda
AQAP	Al-Qaeda en la Península Arábiga
AQMI	Al Qaeda en el Magreb Islámico
ASEMAC	Asociación Española de alquiler de Maquinaria

### B

BEPS	Base Erosion and Profit Shifting
------	----------------------------------

### C

CAOC	Centro de Operaciones Aéreas Combinadas
CAQ	Convención para la prohibición de las Armas Químicas
CARMEN	Centro de Análisis de Registros y Minería de Eventos
CCN	Centro Criptológico Nacional
CCN-CERT	Equipo de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional
CDI	Convenios para evitar la doble imposición



CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
CERT	Equipo de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información
CERTSI	Centro de Respuesta ante Incidentes de Ciberseguridad de Seguridad e Industria
CESEDEN,	Centro Superior de Estudios para la Defensa Nacional
CETI	Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes
CICO	Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado
CIPS	Consecuencias del Terrorismo y otras formas de Delincuencia Grave
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas
CITCO	Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado
CNCA	Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CNPIC	Centro Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas
CoE CIED	Centro de Excelencia Contra Artefactos Explosivos Improvisados
CORES	Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos
CT	Contraterrorista
<b>D</b>	
DAESH	<i>Al Dawa al Islamiya fil Iraq wal'Sham</i> (Estado Islámico de Iraq y el Levante)
DGPCE	Dirección General de Protección Civil y Emergencias
<b>E</b>	
EAATTC	Centro Europeo de Entrenamiento Avanzado de Transporte Aéreo Táctico

EATC	Mando Europeo de Transporte Aéreo
EDA	Agencia Europea de Defensa
EMPACT	Proyecto Europeo Multidisciplinar contra las Amenazas Criminales
ENISA	Empresa Nacional de Innovación
ENISE	Encuentro Internacional de Seguridad de la Información
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
EPCIP	Programa Europeo de Protección de las Infraestructuras Críticas
ESPCERTDEF	Centro de Respuesta ante incidentes de Ciberseguridad del Ministerio de Defensa
EUFOR	<i>European Union Force</i>
EUNAVFOR	<i>European Union Naval Force</i>
EUTM	<i>European Union Training Mission</i>
EVE	Enfermedad por virus Ébola
<b>F</b>	
FATCA	<i>Foreign Account Tax Compliance Act</i>
FFM	Misión de investigación
FMI	Fondo Monetario Internacional
FRONTEX	Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera
<b>G</b>	
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GEDEX	Grupos de Especialistas en Desactivación de Explosivos
GLP	Gases licuados del petróleo
GNL	Gas natural licuado
GRUPABI	Grupo de Protección contra las Armas Biológicas

## H

HVEI5 Ejercicio de Alta Visibilidad 2015

## I

IGME Instituto Geológico y Minero de España

IGN Instituto Geográfico Nacional

IGTN Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear

INCIBE Instituto Nacional de Ciberseguridad

INCIBE-CERT Equipo de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Ciberseguridad

INDNR Pesca ilegal no declarada y no reglamentada

INES Informe Nacional del Estado de Seguridad

ISAF International Security Assistance Force

ISDEFE Ingeniería de Sistemas para la Defensa

ISF Fondos Internos de Seguridad

## J

JISR Iniciativa sobre la Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento Conjuntos

## K

KEMEA Centro de Estudios de Seguridad de Grecia

## L

LSH Ley 34/1998 del sector de hidrocarburos

LUCIA Listado Unificado de Coordinación de Incidentes y Amenazas

## M

MENA Middle East and North Africa'

MERS-CoV Infección por el nuevo coronavirus

**N**

NRBQ	Nuclear, Radiológico, Biológico y Químico
NRF	Fuerza de Reacción de la OTAN
NSSI6	Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016

**O**

OAV	Oficina de Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos
OCC	Oficina de Coordinación Cibernética
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional de las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONS	Oficina Nacional de Seguridad
OPAQ	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
OSI	Oficina de Seguridad del Internauta

**P**

PAMEN	Planes de Actuación Municipal ante Emergencia Nuclear
PASO	Plan de Acción de Seguridad Operacional
PEN	Planes de Emergencia Exteriores a las centrales Nucleares
PEP	Personas con Responsabilidad Pública
PESO	Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil
PIB	Producto Interior Bruto
PNR	Registro de Pasajeros

**R**

RELAB	Red de Laboratorios de Alerta Biológica
RENEM	Red Nacional de Emergencias



**S**

SARA	Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones
SEAT	Sistema Europeo de Alerta Temprana
SECA	Sistema Europeo Común de Asilo
SEISOCO	Sistema Estratégico Iberoamericano sobre Operaciones contra el Crimen Organizado
SEPBLAC	Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales
SGIE	Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
SIVE	Sistema Integral de Vigilancia Exterior
SNMG	Grupo Naval Permanente

**T**

TIC	Tecnología de la Información y las Comunicaciones
TLAC	Total Loss Absorbing Capacity
TNP	Tratado de No Proliferación

**U**

UME	Unidad Militar de Emergencias
UNESPA	Asociación Nacional del Seguro
UNIFIL	United Nations Interim Force in Lebanon
UNODA	Oficina de Naciones Unidas para el Desarme
UPI	Unidad de Primera Intervención

**V**

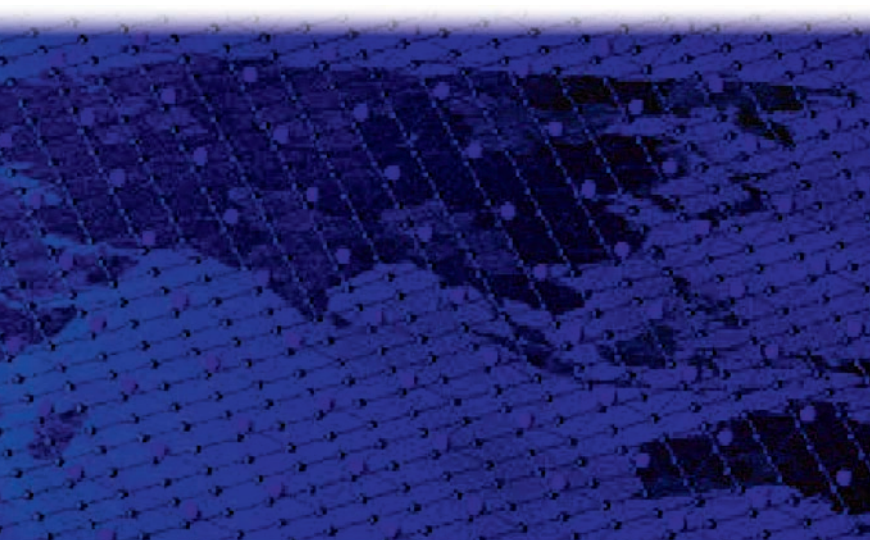
VMS	Sistemas de seguimiento satelital de localización
-----	---

# INFORME ANUAL DE SEGURIDAD NACIONAL

Este Informe ha sido elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, en su condición de Secretaría Técnica y Órgano de Trabajo Permanente del Consejo de Seguridad Nacional, con la participación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Centro Nacional de Inteligencia. El Informe fue aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional en su reunión de 24 de Abril de 2015



## 2014





**DSN**



[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)